

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente **Manuel Murillo Toro**
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR: **OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**

MINISTERIO DEL INTERIOR

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL

Gerente General

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co

- 3.1. Dar cumplimiento a las directrices en materia de seguridad digital y de la información que expida el MinTIC y las que se expidan en el marco de la política nacional de confianza y seguridad digital del Gobierno nacional.
- 3.2. Además de las directrices indicadas en el numeral anterior, fortalecer las medidas en materia de seguridad digital considerando las dinámicas que ha incorporado el uso de medios digitales, tales como:
 - 3.2.1. Definir políticas fuertes frente a la infraestructura usada por los colaboradores y funcionarios, en las cuales se determine que el desarrollo de las actividades laborales debe realizarse desde equipos corporativos o equipos que cumplan con los controles de seguridad mínimos. Estos equipos o cualquier dispositivo que se utilice en actividades laborales, deben surtir un proceso de alistamiento y aseguramiento estricto realizado por las áreas de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Seguridad de la Información y/o oficiales de seguridad.
 - 3.2.2. Evitar la instalación de programas o extensiones de navegadores de fuentes desconocidas ya que estas pueden traer malware (software malintencionado) que puede afectar la integridad de los dispositivos y exponer la información sensible no solo propia, sino de las redes a las que se conectan.
 - 3.2.3. No exponer información personal o sujeta a reserva en enlaces de internet públicos cuyo acceso se genera sin autenticación. En caso de que el enlace (*link*) sea generado por un código de respuesta rápida (QR), este no debe tener identificadores que permitan fácilmente acceder a otros registros. Para tal fin se deben usar funciones de cálculo *hash* y otras formas de anonimización de datos.
 - 3.2.4. Cuando se usen aplicaciones de mensajería instantánea estas deben garantizar el uso de encriptación extremo a extremo (*end-to-end*) y que tenga una política de privacidad y tratamiento de datos aceptable.
 - 3.2.5. Todos los sitios web que procesen información deben contar con capa de conexión segura (*Secure Sockets Layer - SSL*). Así mismo, ninguna contraseña debe ser almacenada en texto plano y se debe implementar un proceso de cambio de contraseñas periódico.
- 3.3. Garantizar la preparación y continuidad de sus funciones al momento de evaluar los riesgos de seguridad digital, con el fin de reducir los efectos adversos de los incidentes de seguridad.
- 3.4. Si la entidad debe habilitar un servicio en línea, primero deberá construir la matriz de riesgos que permita identificar las brechas de seguridad que se generan a nivel de ciberseguridad, seguridad de la información e imagen institucional, antes de realizar la actividad, y procurando que las acciones de contingencia no afecten la seguridad de los datos.
- 3.5. Las entidades destinatarias de la presente Directiva, dentro de los seis (6) meses siguientes a su expedición, deberán adoptar un plan de implementación articulado a los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en el que se contemple la actualización de los controles de seguridad de la información definidos por la entidad, así mismo, se deben realizar las actualizaciones pertinentes en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.

4. GESTIÓN DE DATOS

- 4.1. Cuando las Entidades requieran la adquisición de imágenes del territorio, ya sea de plataformas satelitales o aerotransportadas, deberán establecer los canales de coordinación necesarios con las diferentes entidades que puedan verse involucradas, con el propósito de optimizar los recursos y aportar a la transfe-

rencia de conocimiento en el marco de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE.

- 4.2. La publicación e intercambio de los nuevos conjuntos de datos para uso abierto, deberán estar acompañados de los metadatos técnicos y metadatos de gestión. El primero se refiere a la estructura y formato del conjunto, tales como modelo de datos, procedencia, temática y permisos de acceso. El segundo contiene los términos para uso e interpretación de áreas funcionales, tales como definiciones de variables, reglas de calidad de datos y reglas para compartir. Para dar cumplimiento a la presente directriz, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones actualizará la Guía Nacional de Datos Abiertos.
- 4.3. Los conjuntos de datos deben estar acompañados de documentos de apoyo para su adecuada interpretación, uso y aprovechamiento, tales como diccionarios de datos, manuales de metadata o catálogos de campos.
- 4.4. Para los formularios y aplicaciones de captura de datos se deberán implementar reglas de validación que permitan verificaciones automáticas al ingresar la información.
- 4.5. Incluir, dentro de la información esencial o básica de los proyectos, los datos geográficos, cuando aplique, cumpliendo con los lineamientos de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE.
- 4.6. Implementar la adecuada gestión de riesgos y la calidad de los datos, priorizando la disponibilidad de la información de forma estructurada, de manera que se puedan identificar los atributos, características, registros, conceptos y dominios de datos. Igualmente, se debe evaluar la necesidad de adelantar proyectos de depuración y actualización de datos, así como el fortalecimiento de controles y mecanismos de aseguramiento de su calidad en los sistemas de información.

5. ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL Y DE LAS RAMAS LEGISLATIVA Y JUDICIAL

De acuerdo con las disposiciones del párrafo del artículo 2.2.9.1.1.2 del Decreto 1078 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” se establece que “(...) La implementación de la Política de Gobierno Digital en las Ramas Legislativa y Judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política (...)”, por lo cual, se invita a todas las entidades territoriales, así como a aquellas que pertenecen a las ramas Legislativa y Judicial, a que acojan las directrices objeto de la presente Directiva y dispongan las actividades pertinentes con sus mecanismos de planeación y ejecución, en el marco de sus competencias.

15 marzo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0455 DE 2021

(marzo 11)

por la cual se adopta la “Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026: hacia una educación diferencial y de calidad.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 59 numeral 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 2° numeral 2 del Decreto 4890 de 2011

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar la “Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026: hacia una educación diferencial y de calidad”, cuyo contenido se incorpora en ciento un (101) folios y hará parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2021.

El Ministro de Defensa Nacional,

Diego Andrés Molano Aponte.



La seguridad es de todos Mindefensa

POLÍTICA DE EDUCACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021 – 2026:

hacia una educación diferencial y de calidad

- Ministro de Defensa Nacional
Diego Andrés Molano Aponte
- Comandante General de las Fuerzas Militares
General Luis Fernando Navarro Jiménez
- Comandante del Ejército Nacional
General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda
- Comandante de la Armada Nacional
Almirante Gabriel Alfonso Pérez Garcés
- Comandante Fuerza Aérea Colombiana
General Ramsés Rueda Rueda
- Director General de la Policía Nacional
Mayor General Jorge Luis Vargas Valencia
- Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales
Sandra Alzate Cifuentes
- Viceministro para la Estrategia y Planeación
Jairo García Guerrero
- Viceministro del Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Almirante (RA) David Rene Moreno Moreno
- Directora de Desarrollo del Capital Humano
Diana Milena Niño Acosta
- Asesoras**
Angélica Andrea Acero Mogollón
Ana María Ayerbe Burgos
Carolina Ortega Contreras
Johana Edilma Gantiva Garzón
Natali Alejandra Muñoz Camacho
- Agradecimientos especiales a:**
Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica
Mayor General Luis Eduardo Contreras Meléndez
- Departamento Conjunto de Educación Militar J7
Coronel Eduard Abelardo Suárez Cuadros
- Comandante Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional
Mayor General Edgar Alberto Rodríguez Sánchez
- Jefe del Departamento de Educación Militar CEDE7
Coronel Jairo Giovanni Villa Torres
- Jefe de la Jefatura de Formación, Instrucción y Educación Naval
Contralmirante Harry Ernesto Reyna Niño
- Jefe de Educación Aeronáutica
Brigadier General Edgar Mauricio Falla Vargas
- Directora Nacional de Escuelas de la Policía Nacional
Brigadier General Yackeline Navarro Ordoñez
- Ministerio de Educación Nacional

En memoria del Exministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo quien defendió hasta el último de sus días la educación integral de los soldados y policías de Colombia.

“Los integrantes de nuestra Fuerza Pública son formados dentro de rigurosos principios morales, éticos, y el respeto a la ley, a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario”

Carlos Holmes Trujillo García (1951-2021)

PRESENTACIÓN

Ministro de Defensa Nacional



Plan Educativo Sector Defensa 2026

Conforme al mandato constitucional, la Fuerza Pública en Colombia está instituida para proteger a cada ciudadano que vive en nuestro territorio, en su vida y honra, derechos y libertades.

Para cumplir con rigor este pacto, los hombres y mujeres que conforman nuestras Fuerzas Militares y de Policía han realizado un sacrificio invaluable por la defensa de Colombia, y es por esto que desde el Ministerio de Defensa Nacional hemos de velar con total prioridad por su bienestar y formación.

Desde nuestro sector siempre se ha trabajado para garantizar las condiciones y medios que permitan contribuir al continuo mejoramiento de la calidad de vida de cada integrante de nuestra Fuerza Pública, así como del personal civil.

Consecuente con este gran propósito contamos con un gran Sistema Educativo, pues es propósito del Estado Colombiano que nuestros hombres y mujeres estén inmersos en escenarios que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades, vivan un espíritu de superación permanente y se preparen con programas de alta calidad para enfrentar con éxito sus propias vidas y los retos de la seguridad y la defensa del país.

Para tal finalidad, se ha adoptado una política pública que define unos objetivos claros, articula acciones con todas las Fuerzas y garantiza su ejecución en virtud de seguir cosechando una modernización de nuestra educación.

En este sentido el Ministerio de Defensa formula la Política Educativa de la Fuerza Pública 2021 – 2026, la cual busca ser formadora de hombres y mujeres de indeclinable espíritu militar o policial con un alto sentido ético, comprometidos con el cumplimiento de sus metas, que interiorizan el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y con las aptitudes físicas y cognitivas necesarias e indispensables para enfrentar cada reto que a diario presenta nuestra nación.

La formulación de este nuevo documento de Política de Educación de la Fuerza Pública 2021 – 2026 estuvo en poder de la Dirección de Desarrollo del Capital Humano del Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con el Departamento de Educación y Doctrina Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares (J7) y las Jefaturas/Comandos y Dirección de Educación de las Fuerzas Militares y la Dirección Nacional De Escuelas de la Policía Nacional el cual se enfoca en el fortalecimiento del capital humano.

La Fuerza Pública dota a los hombres y mujeres uniformados de las mejores habilidades y competencias para el cumplimiento de su misión constitucional.

A través del fortalecimiento y la modernización de la estructura educativa se desarrollará la identificación de escenarios para consolidar la imagen de Colombia como líder regional y referente internacional en materia de seguridad, y se revisarán escenarios futuros posibles para seguir modelando a los uniformados que la Institución requiere, mediante la potencialización de competencias personales y laborales en los oficiales, suboficiales, soldados, nivel ejecutivo y auxiliares de policía.

Las acciones a emprender, enmarcadas en esta visión estratégica de la educación del Sector Defensa 2021-2026, cuentan con todo el respaldo. Nuestras instituciones han sido respetables, con una trayectoria impecable en este campo, con los mejores profesores e instructores y con una infraestructura extraordinaria. Con este nuevo enfoque, ampliaremos nuestras alianzas dentro y fuera del país, promulgando y fortaleciendo ese amor a la patria y sentido de pertenencia que cada uno de nosotros desarrolla.

Nuestro Sistema Educativo cuenta con instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, 6 de ellas acreditadas en alta calidad. Del mismo modo, disponemos de 170 programas de educación superior reconocidos por el MEN, de los cuales 39 tienen registro en alta calidad y 131 disfrutan de registro calificado, además se tienen más de 4.500 programas de capacitación que especializan a los uniformados en el arte militar y policial.

La Política Educativa para la Fuerza Pública 2021-2026 se fundamenta en las siguientes líneas estratégicas:

1. Impulsar la pertinencia y la calidad de la educación en la Fuerza Pública en consonancia con los retos y necesidades del país.
2. Orientar procesos de investigación aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional.
3. Promover competencias comunicativas fundamentadas en estándares internacionales y la normatividad nacional
4. Fortalecer la cultura digital mediante el uso apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación.

Respecto de lo anterior, la PEFuP le otorga a la Fuerza Pública la posibilidad de mejorar sus estándares y capacidades operacionales y tácticas, permitiendo desde la academia una mayor efectividad en la atención de los retos y desafíos del entorno nacional e internacional, así como un posicionamiento en materia de preparación y educación como líderes regionales.

Agradezco a los comandantes de nuestras Fuerzas y a los directivos del Ministerio de Defensa que hicieron posible este proyecto educativo, integrado y comprometido con la visión de la organización militar y policial del siglo XXI.

Este proyecto implica una formación con énfasis en el desarrollo humano que refuerce los principios, valores y virtudes militares y policiales; que guíe su capacidad de autorregulación en función de una conciencia éticamente formada; que fortalezca la vocación por la verdad y el bien común, y que proyecte el sentido de trascendencia individual.

La meta es la creación de una cultura educativa que privilegie la formación de nuestros soldados y policías con énfasis en el desarrollo humano, la ética, la responsabilidad y la defensa de la Patria, de manera que se hagan acreedores a la confianza y el amor de los colombianos

Ministro de Defensa Nacional

Diego Andrés Molano Aponte

CONTENIDO

Introducción	9
1. Objetivo general	12
2. Metodología de formulación	14
2.1. Primer momento (2017 - 2019): integración de documentos de política y definición de líneas estratégicas.....	14
2.1.2. Segundo momento (2020): consolidación documental y actualización de la Política	15
2.1.3. Tercer momento (2020): análisis y validación de la PEFuP 2021 – 2026	16
3. Retos en educación militar y policial	19
4. Definición de educación militar y policial	42
4.1. Estructura educativa de la Fuerza Pública	45
5. Visión PEFuP 2021 - 2026: Educación diferencial y de calidad	47
5.1. Aseguramiento de la calidad.....	48
6. Marco axiológico	50
6.1. Identidad.....	50
6.2. Valores.....	51
6.3. Principios de la educación de la Fuerza Pública	52
6.3.1. Interiorización, integración y transversalidad de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los Estándares Internacionales sobre el Uso de la Fuerza.....	52
6.3.2. Equidad y acceso a la educación.....	53
6.3.3. Pertinencia	53
6.3.4. Enfoque humanista	53
6.4. Filosofía pedagógica de la Fuerza Pública	53
7. Educación policial: concepción basada en su naturaleza civil	54
7.1. Concepción de la educación policial.....	55
7.2. Pilares de la educación policial	56
7.3. Enfoque pedagógico para la educación en Derechos Humanos en la Policía Nacional.....	57
8. Alineación líneas estratégicas PEFuP 2021- 2026 con las políticas nacionales y sectoriales.	59
9. Lineamientos permanentes de la Política Educativa de la Fuerza Pública	61

10. Líneas estratégicas e iniciativas	62
10.1. Línea estratégica N° 1: liderazgo y desarrollo integral de militares y policías... 62	
10.1.1 Descripción.....	62
10.1.2 Objetivo general.....	65
10.1.3 Objetivos específicos.....	65
10.1.4 Iniciativas	66
10.2. Línea estratégica No. 2: educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país.....	66
10.2.1 Descripción.....	66
10.2.2 Objetivo general.....	69
10.2.3 Objetivos específicos.....	69
10.2.4 Iniciativas estratégicas	69
10.3. Línea estratégica No. 3: investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional	72
10.3.1. Descripción	72
10.3.2. Objetivo general	73
10.3.3. Objetivos específicos	73
10.3.4. Iniciativas	74
10.4. Línea estratégica No. 4: enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.....	75
10.4.1. Descripción.....	75
10.4.2. Objetivo general.....	76
10.4.3. Objetivos específicos.....	76
10.4.4. Iniciativas	77
10.5. Línea estratégica No. 5: uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de militares y policías.....	78
10.5.1. Descripción	78
10.5.2. Objetivo general	79
10.5.3. Objetivos específicos.....	79
10.5.4. Iniciativas	79
Anexo 1: Seguimiento y evaluación	82
Anexo 2: Planeación operativa.....	84
Glosario de siglas y acrónimos.....	93
Bibliografía	94
Lista de figuras	99
Lista de tablas.....	100
Lista de gráficos	100



INTRODUCCIÓN

La educación significa avance y progreso porque permite ampliar la frontera del conocimiento, promueve cambios al interior de las sociedades haciéndolas más inclusivas y justas, genera líderes que mejoren la realidad y hace a las personas más abiertas, empáticas y tolerantes con sus semejantes. Como lo plantea el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 4, educación de calidad, “la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible” (Organización de Naciones Unidas, 2016).

Delors (1996), por su parte, en su informe para la UNESCO titulado “La Educación encierra un tesoro”, afirma que la educación transforma vidas y permite afrontar con optimismo el futuro. Por esta razón, la educación en la realidad colombiana asume un papel protagónico, es un “factor crítico para el desarrollo” (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2020) que requiere pedagogías nuevas, de calidad y accesibles, haciendo uso de la convergencia tecnológica para llegar a todos los rincones del territorio nacional.

La educación no es un proceso nuevo en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional, por el contrario, ha venido evolucionando para responder a los cambios en el entorno estratégico. En particular, en Colombia se ha invertido tiempo y recursos en la educación de la Fuerza Pública, siendo unas de las primeras evidencias de ello el establecimiento de la Escuela Militar de Cadetes ‘General José María Córdova’ en el año de 1888, a través del

Decreto 1003/1888; la Escuela Superior de Guerra creada en 1909, por medio del Decreto 453/1909; la Escuela Militar de Suboficiales ‘Sargento Inocencio Chincá’ del Ejército Nacional, establecida en 1914 por medio de la Ley 67/1914; la Escuela de Cadetes de Policía ‘General Francisco de Paula Santander’, establecida en 1937, por medio del Decreto 1277/1937, y la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada creada en 1950, por medio del Decreto 0446/1950.

Los esfuerzos y resultados del pasado fueron profundizados a través del Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA)¹, el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA) y el Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (PESE), documentos expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional vigentes hasta el año 2019, que tenían el objetivo primordial de establecer lineamientos rectores en materia educativa.

Estos documentos establecieron trece (13) criterios para la educación del personal uniformado denominados “Políticas Orientadoras”, los cuales sirvieron como punto de partida para formular la “Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 - 2026: hacia una educación diferencial y de calidad”.

1. Este proyecto promovió que el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas propendiera por “organizaciones de aprendizaje, de investigación científica y tecnológica, generadoras de doctrina y ejercitadas en el arte de pensar para alcanzar criterios militares firmes, respetuosos del bien común, que estimulen la vocación por la verdad y permitan la trascendencia individual” (Ministerio de Defensa Nacional, 2008).

Es importante señalar que la educación en la Fuerza Pública es un pilar fundamental para el cumplimiento del deber de los hombres y mujeres uniformados, así como para la consolidación de la paz, que posibilita que la defensa, la seguridad y la convivencia ciudadana promuevan el desarrollo social y económico del país.

Por lo anterior, la Dirección de Desarrollo del Capital Humano del Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con el Departamento de Educación y Doctrina Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares (J7), las Jefaturas / Comandos de Educación de las Fuerzas Militares y la Dirección Nacional de Escuelas, asumieron la responsabilidad de direccionar la educación de la Fuerza Pública hacia el 2026, mediante la revisión y actualización de los documentos rectores en educación 2007 – 2019 (PEFA – SEFA – PESE), de conformidad con el contexto estratégico y los nuevos desafíos del país en seguridad y defensa, de tal forma que se generen lineamientos para la transformación y la modernización de la educación en la Fuerza Pública, en un sólo documento.

De esta manera, nace la “Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 - 2026”, que tiene como objetivo establecer lineamientos para la consolidación de una educación diferencial y de calidad que responda a las necesidades y retos del entorno dinámico nacional e internacional. El concepto diferencial de la política refiere a los procesos de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación que realizan cada una de las fuerzas para el desarrollo de competencias específicas y el cumplimiento de la misión constitucional.

El concepto de calidad hace alusión al “conjunto de atributos articulados, interdependientes, y dinámicos, construidos por la co-

munidad académica como referentes que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos, permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión” (Ministerio de Educación Nacional, 2019).

La PEFuP 2021-2026 se encuentra soportada en el análisis de una serie de retos y problemas en materia de educación militar y policial, que parten de la necesidad de aumentar los niveles de confianza ciudadana hacia la Fuerza Pública y de fortalecer las capacidades de liderazgo y desarrollo integral de sus miembros. Estudios desarrollados permitieron identificar brechas de conocimiento y bajos niveles de escolaridad de soldados regulares y soldados profesionales, del Ejército Nacional; infantes de marina profesionales, de la Armada Nacional, y soldados de la Fuerza Aérea Colombiana. Igualmente, necesidades de actualización curricular en coherencia con los nuevos escenarios del país y la inexistencia de un plan de carrera profesional que contribuya al fortalecimiento de las capacidades misionales de la Fuerza Pública.

“Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 - 2026”, que tiene como objetivo establecer lineamientos para la consolidación de una educación diferencial y de calidad

El diagnóstico de la política reveló insuficiencia en la capacitación y la actualización del personal que conforma el sistema de educa-

ción de las Fuerzas, en lo referido al uso de las nuevas tecnologías para fortalecer las capacidades educativas. También multiplicidad en la administración y ejecución de programas en lenguas en la Fuerza Pública y bajas habilidades comunicativas en lenguas extranjeras, que debilitan la capacidad de respuesta conjunta y coordinada a los requerimientos de interoperabilidad establecidos por la estrategia militar o policial.

La PEFuP 2021 - 2026 se encuentra dividida en diferentes secciones que parten de la presentación del diseño metodológico para su formulación, la exposición de los principales retos de la educación militar y policial, la alineación de la política a políticas nacionales y sectoriales y la socialización de definiciones estratégicas de la educación militar y policial. Es de resaltar que la PEFuP 2021 - 2026 cuenta con una sección exclusiva que expone las particularidades de la educación policial, en atención a su naturaleza civil y su misión constitucional.

Posteriormente se presenta la visión de la educación militar y policial, el marco axiológico de la política compuesto por valores como la dignidad humana y la honestidad y principios entre los que se destaca la integración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los Estándares Internacionales sobre el Uso de la Fuerza. Finalmente, se exponen cinco (5) líneas estratégicas compuestas en total por 64 iniciativas que harán posible su desarrollo.

Las líneas estratégicas de la PEFuP 2021 - 2026 son las siguientes:

1. Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías.
2. Educación Militar y Policial que responda a los retos y amenazas del país.
3. Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación Militar y Policial sostenible de proyección nacional e internacional.
4. Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
5. Uso y apropiación de tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación de militares y policías.

Mediante la formulación de la presente Política, el Ministerio de Defensa Nacional reafirma una vez más su compromiso en potenciar las competencias del talento humano de la Fuerza Pública en Colombia a través del desarrollo de capacidades educativas diferenciales y de calidad (formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación), lo cual permitirá enfocar los procesos de enseñanza y aprendizaje hacia el cumplimiento de la misión constitucional y el alcance permanente de mejores condiciones de seguridad y defensa.



Establecer lineamientos para la consolidación de una educación diferencial y de calidad para la Fuerza Pública que responda a las necesidades y retos del entorno dinámico nacional e internacional.

Se entiende por diferencial, los procesos de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación que desarrollan cada una de las Fuerzas para el desarrollo de competencias específicas y el cumplimiento de la misión constitucional.

Se espera que la educación tenga altos niveles de calidad para el efectivo fortalecimiento y desarrollo de las competencias requeridas por el personal uniformado, para su adecuada participación en escenarios nacionales e internacionales, al igual que para consolidar la imagen de Colombia como líder regional. La PEFuP 2021 - 2026, por tanto, armoniza su definición de calidad con la orientación del Ministerio de Educación Nacional (2019) cuando afirma que la calidad “es el conjunto de atributos articulados, interdependientes y dinámicos, construidos por la comunidad académica, como referentes que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión” (Decreto 1330 de 2019).

La razón de estos énfasis es continuar honrando las obligaciones del Estado colombiano hacia la democracia, la Nación y la comunidad internacional en general, así como afianzar el compromiso de mantener una Fuerza Pública ejemplar y preparada para garantizar la seguridad y defensa del país.

Hoja de Ruta

La Política Educativa de la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026 se fundamenta en cinco (5) líneas estratégicas:

1. Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías: fortalecer el liderazgo y el desarrollo integral de la Fuerza Pública a través de la formación, el entrenamiento, el reentrenamiento, la instrucción, la capacitación y la investigación, que garantice el desarrollo del aprendizaje y el afianzamiento de la vocación.

<p>2. Educación militar y policial: impulsar la pertinencia y la calidad de la educación en la Fuerza Pública en consonancia con los retos y necesidades del país y de acuerdo con lo establecido en los planes institucionales.</p> <p>3. Investigación aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional: orientar los procesos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos en el sistema de educación de la Fuerza Pública encaminados a la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos, a través de la generación de nuevo conocimiento, inversión, visibilidad, transferencia, fomento a la cultura investigativa y promoción de la articulación con la academia – empresa – Estado.</p> <p>4. Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para Fuerzas Militares y la Policía Nacional: promover en la Fuerza Pública competencias comunicativas fundamentadas en estándares internacionales y la normatividad nacional, requeridas para el cumplimiento de la misión y la participación en escenarios de interoperabilidad.</p> <p>5. Uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de los militares y policías: fortalecer la cultura digital de la Fuerza Pública mediante el uso apropiado de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, promoción y aseguramiento de la calidad educativa acorde a las necesidades del contexto.</p>	<div data-bbox="1131 239 2004 537" style="text-align: right;">  <h2 style="margin: 0;">2 METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN</h2> </div> <p>El diseño metodológico y la aplicación de instrumentos para la formulación de la PEFuP 2021–2026 se desarrolló en tres momentos:</p> <p>2.1 Primer momento (2017 – 2019): integración de documentos de política y definición de líneas estratégicas</p> <p>Con el trabajo conjunto de la Dirección de Desarrollo del Capital Humano del Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento de Educación y Doctrina Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares (J7), las Jefaturas / Comandos de Educación de las Fuerzas Militares, y la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, se aplicaron diferentes instrumentos para la identificación de problemas de educación de la Fuerza Pública, buscando “la sumatoria de las representaciones individuales del problema, es decir, de la forma como los diferentes actores lo visualizan o lo perciben [metaproblema]” (Ordoñez, 2013, p.110).</p> <p>Adicionalmente, se utilizaron como referencia los siguientes documentos de planeación sectorial: (1) el Plan Estratégico Militar 2030 (PEM-2030) del Comando General de las Fuerzas Militares; (2) el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 Colombia Bicentenario: seguridad con legalidad y (3) la Política de Defensa y Seguridad (PDS): para la legalidad, el emprendimiento y la equidad del Ministerio de Defensa Nacional (2019).</p> <p>Los instrumentos aplicados en esta etapa fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lluvia de ideas: se realizaron mesas de trabajo con los representantes de las Fuerzas. El objetivo de la lluvia de ideas fue analizar de manera inicial los documentos rectores de la educación de las Fuerzas, emitidos por el Ministerio de Defensa Nacional entre el 2007 y 2019, a saber: Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas - PEFA (2008), el Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas - PESE (2008) y el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas - SEFA (2010). “Este método legitima la decisión, pues cuenta con todas las ventajas de un proceso abierto y transparente de toma de decisiones” (Ordoñez, 2013, p.124). <div data-bbox="1786 1197 1930 1347" style="text-align: right;">  </div>
<p>2. Grupos focales: su fin fue discutir y comentar con expertos militares y policiales los principales problemas en educación de la Fuerza Pública, para complementar y aterrizar la información obtenida de la lluvia de ideas generada en las mesas de trabajo y de esta manera recopilar información sobre la situación que se quiere atender (Morgan, 1997). En los grupos focales se contó con la participación de representantes del Ministerio de Educación Nacional y del Departamento Nacional de Planeación para la construcción del diseño metodológico de la PEFuP.</p> <p>3. Análisis causal - árbol de problemas: se utilizó este instrumento para exponer tanto las causas de los problemas identificados como sus efectos. Para el desarrollo del ejercicio se constituyó una Mesa Conjunta y Coordinada de la Fuerza Pública y posteriormente se construyeron árboles de problemas para determinar el nivel de pertinencia, implementación e importancia de la continuidad de las políticas sectoriales orientadoras en materia de educación.</p> <p>4. Encuestas de Percepción Focalizada: se diseñaron y aplicaron encuestas a los comandos, jefaturas de educación, y escuelas de formación y capacitación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, con el objetivo de consolidar las líneas estratégicas de política educativa para la Fuerza Pública. El resultado de este instrumento fue la fusión y reorganización de las políticas educativas en cinco (5) grandes líneas estratégicas.</p> <p>2.1.2 Segundo momento (2020): consolidación documental y actualización de la política</p> <p>Los instrumentos aplicados en esta etapa fueron:</p> <p>5. Mesa de trabajo prospectiva – Matriz de Cambio: Michel Godet (2009) propuso este método de prospectiva, en donde plantea que el futuro no depende de la evolución de las tendencias sino de la relación que existe entre los factores del sistema, actores y objetivos (Mojica, 2010). La prospectiva permite explorar, crear y probar sistemáticamente todas estas visiones del futuro probable, posible y deseable y, con base en ellas y sus consecuencias, orientar las estrategias y acciones para la construcción de un futuro (Medina, 2011). Como resultado del ejercicio se generaron cuatro matrices de cambio, con el análisis y visión respectiva de cada Fuerza en términos de cambios esperados, cambios anhelados y cambios temidos en materia de educación militar y policial.</p>	<p>6. Mesa de trabajo prospectiva – Matriz IGO: la Matriz de Importancia y Gobernabilidad (IGO) es una herramienta que utiliza la prospectiva para decidir qué estrategias, objetivos o variables (factores en general) se deben priorizar (Chung, 2013). A partir de la consulta a expertos policiales y militares, este instrumento comparó la importancia y la gobernabilidad de cada línea estratégica y sus iniciativas, permitiendo priorizarlas, establecer las fases del desarrollo de la PEFuP 2021 - 2026 y proyectar su planeación financiera.</p> <p>7. Revisión de literatura: se revisaron algunas perspectivas y discusiones que desde lo teórico aportan elementos fundamentales para el fortalecimiento de la educación militar y policial. Igualmente, se analizaron documentos emitidos por organismos internacionales que brindan lineamientos de política y metas globales en términos de educación, como por ejemplo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “Objetivo No. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (Organización de Naciones Unidas, 2016).</p> <p>8. Actualización de diagnóstico de la Política: durante el año 2020 se solicitó a las Fuerzas una actualización de la caracterización de los problemas de educación más recurrentes por cada una de las líneas de política, de forma tal que se identificaran los principales retos y necesidades en la materia. El resultado de este ejercicio fue la actualización del diagnóstico de la política y la concertación de las iniciativas estratégicas.</p> <p>2.1.3 Tercer momento (2020): análisis y validación de la PEFuP 2021 - 2026</p> <p>Los instrumentos aplicados en esta etapa fueron:</p> <p>9. Grupos focales con personal operativo – táctico: el enfoque bottom up de implementación de políticas públicas –de abajo hacia arriba– (Lipsky, 1971; Elmore, 1979) tiene la preocupación de comprender realidades, reconocer problemas, o identificar necesidades de actores que probablemente se ubican en los niveles bajos de la cadena de implementación de la política, incluso, que componen su población objetivo (quienes recibirán la política). En tal sentido, los grupos focales con soldados y personal perteneciente a los niveles ejecutivo y suboficiales de las Fuerzas, se centraron en identificar expectativas y necesidades que incidirán en la implementación de la PEFuP 2021 – 2026.</p>

Igualmente, el ejercicio permitió validar la pertinencia de la política frente a las necesidades de algunos de sus beneficiarios. Durante los grupos focales se aplicó una Encuesta de Percepción sobre la Educación Militar y Policial, cuyo periodo de recolección fueron los días 13 y 19 de Noviembre de 2020, el tamaño de la muestra 203 personas y la metodología encuesta virtual Google Forms.

10. Consulta de expertos: para efectos de actualizar y validar la pertinencia de PEFuP 2021 – 2026, se contó con la opinión informada de académicos y organismos internacionales con trayectoria en el tema, reconocidos como expertos cualificados en el sector defensa, seguridad y educación militar y policial. A través de sus evidencias, juicios y valoraciones fue posible fortalecer las líneas estratégicas, y con sus iniciativas, se brindó mayor alineación entre la política y los retos del país.



11. Mesa de trabajo con Policía Nacional: atendiendo a la misionariedad constitucional de la Policía Nacional, y sus características diferenciales de formación, se diseñó un apartado específico en el que se plasma la naturaleza civil de la Institución y sus particularidades en términos de educación.



Tabla 1.
Momentos, instrumentos y participación en la construcción de la PEFuP 2021 - 2026

Momento de formulación	Instrumentos aplicados	Participación total
Integración de documentos de política y definición de líneas estratégicas: 2017 – 2019.	Lluvia de ideas Grupos focales Análisis causal Encuestas de percepción focalizada	2017: 15 mesas de trabajo y 120 participantes. 2018: 31 mesas de trabajo y 248 participantes. Participación de cuatro (4) delegados del Ministerio de Educación Nacional y un (1) delegado del Departamento Nacional de Planeación. 50 encuestas. 2019: 1 mesa de trabajo y 15 participantes.
Consolidación documental y actualización de la política: 2020.	Mesas de trabajo prospectivas: Matriz de Cambio Matriz IGO Revisión de literatura.	33 participantes. 20 documentos revisados.
Análisis y validación de la PEFuP 2021 -2026: 2020	Grupos focales de validación con personal operativo y táctico: soldados y niveles ejecutivo y suboficiales. Encuesta de percepción sobre la educación militar y policial.	300 participantes distribuidos así: 150 Sargentos Ejército Nacional. 30 Suboficiales Armada Nacional. 20 Infantes de Marina Profesionales. 50 suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana. 30 uniformados del nivel ejecutivo Policía Nacional. 20 auxiliares de la Policía Nacional.

Momento de formulación	Instrumentos aplicados	Participación total
Análisis y validación de la PEFuP 2021 -2026: 2020	Mesas de análisis y discusión: 3 Mesas	<p>1. Expertos académicos: 6 expertos académicos. Universidad Nacional de Colombia (Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz). Fundación Ideas para la Paz (FIP). Universidad EAFIT (Centro de Investigación en Economía y Finanzas). Universidad de Chile. Instituto de Asuntos Públicos. University of Illinois at Chicago.</p> <p>2. Organismos internacionales 10 expertos de organismos internacionales. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR - Colombia). Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Seguridad Ciudadana y Justicia. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). - Gerencia de Seguridad Ciudadana. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI - Colombia). Línea gobierno, seguridad y convivencia. Panamerican Development Foundation (PADF). Programas Seguridad y Justicia.</p> <p>3. Entidades gubernamentales: 11 expertos entidades gubernamentales. Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno. Ministerio de Educación Nacional. Viceministerio de Educación. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Ministerio de Defensa Nacional. Viceministerio Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED).</p> <p>4. Expertos ONG: 1 experto ONG. Corporación Plurales.</p> <p>5. Expertos miembros Fuerza Pública: 20 expertos de la Fuerza Pública. Ejército Nacional – Jefe del Departamento de Educación Militar. Ejército Nacional – Director de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova". Armada Nacional – Dirección de Educación Naval Fuerza Aérea Colombiana – Jefe de Educación Aeronáutica. Fuerza Aérea Colombiana – Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica. Policía Nacional de Colombia – Secretaría General. Policía Nacional de Colombia – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" Policía Nacional de Colombia. Policía Nacional de Colombia – Oficina de Planeación Policía Nacional de Colombia – Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>6. Mesa de trabajo con Policía Nacional: 6 expertos en educación policial. Expertos en educación Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>

Fuente: Elaboración propia (2020) con base en MEN (2016).



La profesionalización de la Fuerza Pública ha sido una constante en las últimas décadas. Durante este tiempo se han recogido innumerables logros operativos para el país, que, sin lugar a duda, han tenido su epicentro en la calidad e idoneidad de los hombres y mujeres uniformados al servicio de la defensa y la seguridad del territorio nacional, así como hoy son referente a nivel regional y mundial ya que han debilitado a las diferentes organizaciones al margen de la Ley y contribuyen en la construcción del camino hacia la paz. Sin embargo, el contexto estratégico actual demanda que el Sistema Educativo de la Fuerza Pública se transforme hacia las nuevas exigencias de un país en paz, posibilitando mayores niveles de legitimidad y confianza ciudadana hacia las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Para ello, se recurre a la información cuantitativa y cualitativa recopilada a lo largo del desarrollo metodológico de la formulación de la política. A continuación, se identifican los retos y algunas de las necesidades y problemas de la educación de la Fuerza Pública en Colombia.

• Favorabilidad y confianza hacia la Fuerza Pública

La encuesta anual de opinión pública realizada por Latinobarómetro reveló que la confianza en las Fuerzas Armadas en América Latina disminuyó 6 puntos porcentuales desde el año 2016, cuando alcanzaba el 50%, a 44% en 2018 (Latinobarómetro, 2018). Para el caso de Colombia, en el año 2018, el 56% de los encuestados manifestó sentir confianza hacia las Fuerzas Armadas, ocupando el cuarto lugar a nivel regional de los países con mayor confianza ciudadana en las Fuerzas Armadas.

Gráfico 1.
Confianza en las Fuerzas Armadas:
total América Latina 1996 – 2018 y totales por país 2018



Fuente: Latinobarómetro (2018)

Respecto a la confianza en los cuerpos policiales en la región, Latinobarómetro encontró que esta se mantuvo en un 35% durante los años 2017 y 2018. Para este último año, Colombia obtuvo un 47% de confianza en la Policía Nacional, ocupando el cuarto lugar entre los países con mayor confianza en dicha institución a nivel Latinoamérica (Latinobarómetro, 2018).

Gráfico 2.
Confianza en la Policía:
total América Latina 1996 – 2018 y totales por país 2018



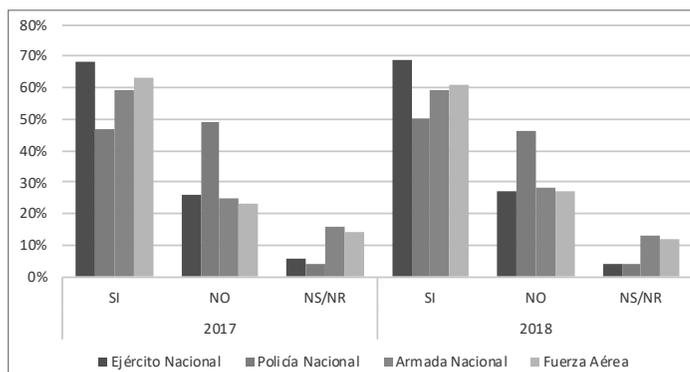
Fuente: Latinobarómetro (2018)

De otro lado, el “Estudio de Estabilidad Sociopolítica y Bienestar en Colombia 2013 – 2018” realizado por la Unión Temporal Invamer – Gallup, para el Ministerio de Defensa Nacional, incluyó dos preguntas relativas a la percepción de la confianza ciudadana en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Para este levantamiento de información se realizaron 1.280 encuestas de forma trimestral por cada año de estudio, a nivel nacional, y 928 encuestas en las Áreas Estratégicas de concentración del esfuerzo militar y policial, de los años respectivos. Se encuestaron hombres y mujeres de 15 años en adelante, residentes en los diferentes municipios de Colombia, con cubrimiento del área urbana y rural.

A la primera pregunta **“En Colombia ¿tiene usted confianza en...?”** los resultados obtenidos por fuerza fueron los siguientes:

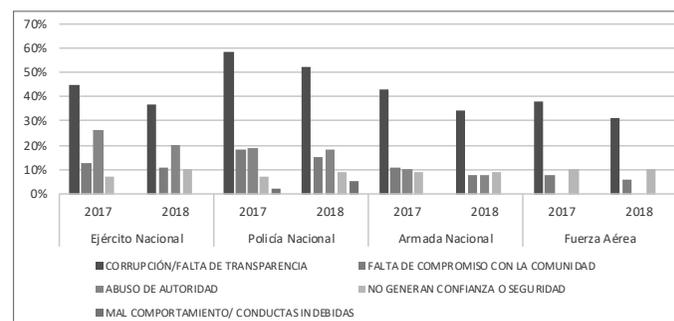
Gráfico 3. Confianza ciudadana por Fuerza 2017 - 2018



Fuente: DDCH con base en Invamer Gallup para DEE Ministerio de Defensa Nacional, 2013 a 2018.

Frente a la segunda pregunta **“¿Por cuáles razones opina usted de esta manera sobre la Fuerza...?”** realizada sólo a las personas que respondieron NO en la pregunta anterior, los principales motivos de desconfianza expresados por los encuestados fueron la corrupción / falta de transparencia (Gráfico 4).

Gráfico 4. Motivos de desconfianza ciudadana según Fuerza 2017 – 2018



Fuente: DDCH con base en Invamer Gallup para DEE Ministerio de Defensa Nacional, 2013 a 2018.

Según la Encuesta de Cultura Política del DANE (2019), las Fuerzas Militares fueron la primera institución en la que los encuestados manifestaron tener más confianza (37%); la Policía Nacional ocupó el quinto lugar en el listado, con una confianza del 27.6%. La alta confianza en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional se observó tanto en cabeceras municipales como en centros poblados y rural dispersos (DANE, 2019).

Gráfico 5. Porcentaje de personas de 18 años y más según confianza en las instituciones o actores (confía mucho) – 2019



Fuente: DANE (2019)

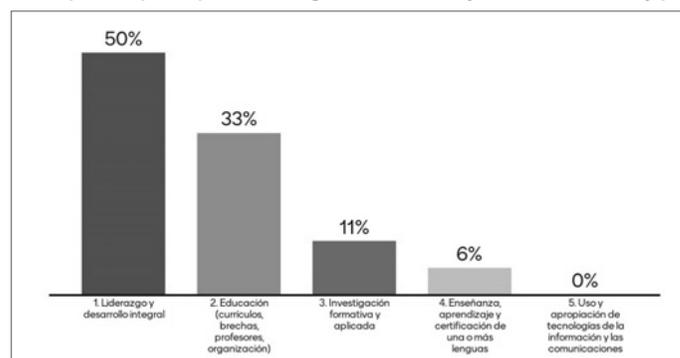
Pese a los buenos resultados de favorabilidad y confianza ciudadana en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, sostenidos en el tiempo y observados en distintos instrumentos regionales y nacionales, Gallup Poll de Invamer (2020) encontró que para el año 2020, se presentó un descenso considerable en la opinión favorable hacia las Fuerzas Militares, pasando de un 85%

de favorabilidad en abril, a un 48%, en la medición de junio (Invamer, 2020). Según esta encuesta, la cifra llama la atención en la medida que la imagen favorable de las Fuerzas Militares se venía manteniendo por encima del 58% desde agosto de 2019. Un descenso similar tuvo la imagen favorable de la Policía Nacional que pasó de obtener en la misma encuesta el 75% de favorabilidad en abril de 2020, al 40% en junio del mismo año.

Dado lo anterior, se hace necesario desarrollar acciones desde la educación militar y policial, que permitan afianzar la confianza ciudadana hacia la Fuerza Pública y mejoren sus niveles de favorabilidad y legitimidad. Lo anterior, es posible mediante la formación de hombres y mujeres íntegros e integrales, apropiados de los principios y valores de la Fuerza Pública, que desarrollen un modelo de competencias que abarquen las dimensiones del ser, saber, hacer y convivir. Esto cobra gran relevancia debido a que, entre los resultados de instrumentos cualitativos desarrollados con las Fuerzas en 2017, se identificó que las mallas curriculares eran débiles en la formación integral de uniformados, que deja en evidencia la oportunidad de mejora para difundir, apropiar y actualizar los manuales y directrices institucionales, en relación con las competencias del ser y convivir. Igualmente se encontró que es necesario fortalecer los procesos de evaluación de las competencias del ser, hacer, saber y convivir.

Respecto a un sondeo realizado con algunos expertos en seguridad, defensa y educación militar y policial, a quienes se les preguntó “¿cuál de las cinco líneas estratégicas de la política considera más relevante para fortalecer la educación de la Fuerza Pública?”, la mitad de los participantes percibió la línea de liderazgo y desarrollo integral como la más relevante (Gráfico 6), en la medida que pretende sentar las bases para una Fuerza Pública con mejores procesos de toma de decisión, mejores comportamientos, más humana, más empática y más legítima para la sociedad. Como se expone posteriormente, esta línea se orientará hacia el fortalecimiento de una formación socio humanística que asegure habilidades de liderazgo, afiance la vocación y posibilite mayor interiorización de principios, valores y virtudes en las dimensiones del ser, saber, hacer y convivir de los uniformados.

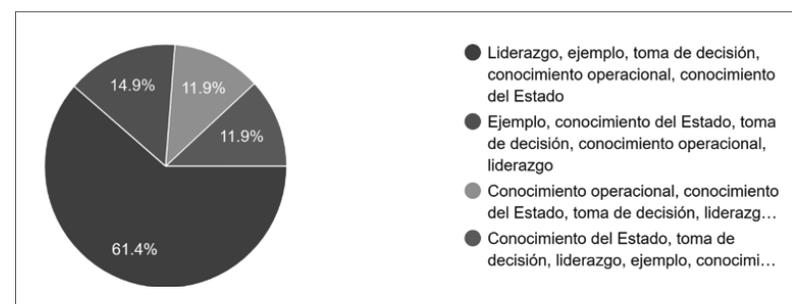
Gráfico 6. Análisis líneas de política por expertos en seguridad, defensa y educación militar y policial.



Fuente: DDCH con base en mesa de análisis con expertos (2020).

Ahora bien, de acuerdo con una Encuesta de Percepción sobre Educación Militar y Policial, realizada en el año 2020, a una muestra de 203 soldados y personal perteneciente a los niveles ejecutivo y suboficiales de las Fuerzas, a la pregunta “las competencias de un comandante en su orden deberían ser” el 61.4% de los encuestados respondieron que el liderazgo es la competencia más importante que debería tener un comandante, seguida del ejemplo y la toma de decisión, por encima del conocimiento operacional y el conocimiento del Estado (Gráfico 7).

Gráfico 7. Competencias de comandantes en su orden



Fuente: DDCH con base en Ministerio de Defensa Nacional (2020c).

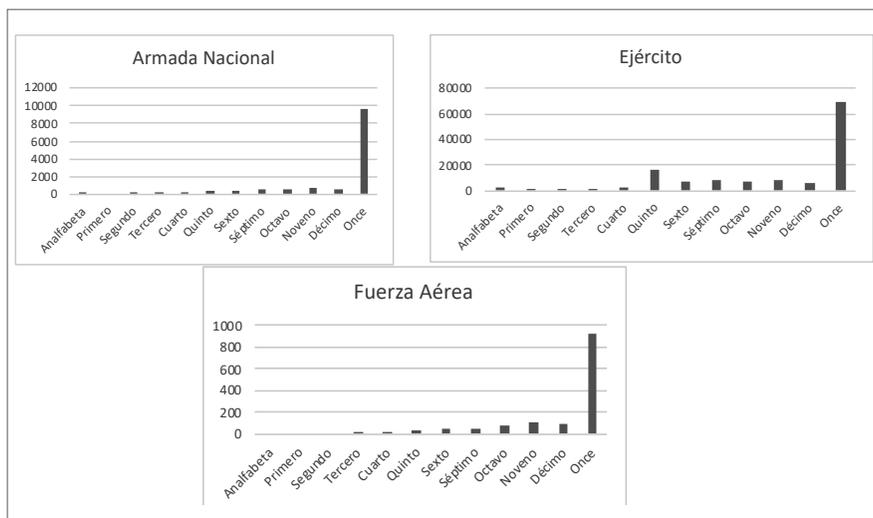
• **Escolarización y brechas de conocimiento**

De acuerdo con datos extraídos del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), para Junio de 2020 se encontraron bajos niveles de escolaridad de soldados regulares y soldados profesionales, del Ejército Nacional; Infantes de Marina Profesionales, de la Armada Nacional, y Soldados, de la Fuerza Aérea Colombiana.

Respecto al Ejército Nacional, 2.363 soldados no saben leer ni escribir, otros se ubican en los grados 1, 2, 3, 4 y 5 de Educación Básica Primaria (quinto grado con 16.761 soldados). Con referencia a la Armada Nacional, los infantes de marina también se ubican en los mismos niveles de escolaridad pero con menor proporción. En cuanto a la Fuerza Aérea Colombiana, se evidencia mayor presencia de soldados en grados de Educación Básica Secundaria y Media.

Esta brecha dificulta que los soldados regulares y profesionales del Ejército Nacional, los infantes de marina profesionales de la Armada Nacional y los soldados de la Fuerza Aérea, ingresen a programas de formación a nivel técnico, tecnológico, auxiliares u operarios, y/o profesional, por lo que resulta necesario desarrollar acciones de escolarización para que, al momento del ingreso a los programas de formación titulada, esta población cuente con un nivel de escolaridad más alto que les facilite el acceso. Si bien actualmente se vienen desarrollando iniciativas orientadas a la escolarización, en el mediano plazo se busca cerrar esta brecha con mayor velocidad.

Gráfico 8.
Escolarización de soldados e infantes de marina según niveles de Educación Básica y Media.



Fuente: DDCH con base en Comando General SIATH – MDN (corte junio 2020).

• **Actualización curricular**

Teniendo en cuenta resultados obtenidos en la Encuesta de Percepción sobre Educación Policial y Militar realizada en el año 2020, a soldados y personal perteneciente a los niveles ejecutivo y suboficiales de las Fuerzas, a la pregunta “¿la formación que recibe al interior de su Fuerza es adecuada para responder a los retos y amenazas de seguridad y defensa del país?” el 30% de los encuestados contestó que NO.

Aunque la mayoría de los consultados encontró adecuada la formación que recibe en términos de capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, algunos de los motivos expuestos por quienes no encontraron dicha pertinencia fueron:

“Porque no he recibido un entrenamiento adecuado para reaccionar frente a estas situaciones”.

“Es la misma de siempre y los conflictos y retos son diferentes”.

“Porque la misión constitucional con el paso del tiempo ha sido modificada de acuerdo con las necesidades y cada día nos entrenamos con rutinas obsoletas”.

“Se necesita más capacitación con estándares de fuerzas operacionales internacionales en cada especialidad”.

“Considero que se deben incluir aspectos más relevantes y acordes a la actualidad que vive el país, no enfocarnos solo en la parte militar sino también aspectos como el contexto social, aspectos como la estrategia política”.

“La mayoría de las capacitaciones con relación en seguridad y defensa, van encaminadas para las personas que están en el rol de seguridad y defensa mas no en las otras áreas, como las administrativas”.

“La educación debe ser multidimensional prepararnos en todos los campos profesionalmente y de forma completa y continuada, no sólo lo militar, pues el personal que sufre alguna disminución de su capacidad laboral debe prepararse en carreras afines, (en el campo de la agroindustria, la medicina, biotecnología, leyes)”.

“La formación está encaminada a resolver los problemas pasados y actuales, pero no está proyectada a resolver, planear o visualizar los retos y amenazas del futuro”.

“Falta implementar más la educación para ser más profesionales”.

La actualización curricular debe ser una tarea permanente al interior del Sistema Educativo de cada Fuerza en la medida que permitirá comprender mejor el contexto, los propósitos de la educación, los contenidos, las estrategias metodológicas, y los procesos de evaluación sumativa y formativa de la enseñanza y el aprendizaje. De manera permanente, el currículo requiere el diseño de nuevas estrategias basadas en los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, normativos, institucionales y culturales del país.

• **Calidad de la educación militar y policial**

La formación avanzada potencia el nivel posgradual con programas de especialización, maestría y doctorado, preparando a los militares y policías en el país o en el exterior en temáticas del arte militar o policial. Bajo la modalidad de formación complementaria, se busca apoyar a los uniformados en la realización de cursos militares y/o policiales que les permitan adelantar procesos de instrucción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento en temas propios de doctrina, operaciones, logística, estrategia y administración militar o policial con la intención de optimizar destrezas, habilidades y conocimientos que en conjunto, bajo una línea humanística que integra la ética y el liderazgo, hacen del integrante de la Fuerza Pública, una persona más competente para cumplir con su misión Constitucional.



Tanto la formación avanzada como la complementaria deben alcanzar mayores niveles de calidad y pertinencia para lograr los objetivos propuestos, sin embargo, la formación complementaria requiere de gran fortalecimiento en la medida que esta formación básica del personal que ingresa a cada Fuerza es la que profundiza la vocación y sienta las bases de principios y valores del actuar y del servicio patrio (Ministerio de Defensa Nacional, 2020f).

Respecto a instrumentos cualitativos desarrollados para el año 2018, los participantes de las Fuerzas manifestaron la necesidad de fortalecer los procesos de acreditación en alta calidad y renovación de registro calificado de los programas ofrecidos en las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza Pública.

Tabla 2. Acreditación institucional, registro calificado y registro en alta calidad de programas académicos por Instituciones de Educación Superior (IES) – 2018

PROGRAMAS ACADÉMICOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) DE LA FUERZA PÚBLICA																
FUERZA	IES	PREGRADO						ESPECIALIZACIÓN				MAESTRIA		TOTAL		
		TÉCNICO		TECNOLÓGICO		PROFESIONAL		TÉCNICA TECNOLÓGICA PROFESIONAL				IES		FUERZA		
		RC	RAC	RC	RAC	RC	RAC	RC	RAC	RC	RAC	RC	RAC	RC	RAC	
CGMF	ESDEGUE									3	4		7	0	7	0
	ESMIC (AC)					6	3			3	1		10	3		
	EMSUB			5	1								5	1		
EJÉRCITO	CEMIL	3		1		1					5		10	0		
	ESING			1		2		1	3	1		8	0	49	6	
	ESCOM			1		2			2			5	0			
	ESICI	1		1	1	1	1		2	2	1	8	2			
	ESLOG					1			2			3	0			
	ENAP (AC)					8	5		2	3		13	5			
ARC	ENSB (AC)			10	6				11			21	6	37	12	
	EFIM			2	1			1			3	1				
	EMAVI (AC)					4	2				4	2				
FAC	ESUFA (AC)			8	7						8	7	16	9		
	EPFAC									4		4	0			
PONAL	DINAE (AC)	33	9	6	1	5	2	2		12	4	62	12	62	12	
TOTAL		37	9	35	17	30	13	2	15	34	18	0		171	39	

(AC) = Acreditación en Alta Calidad (RC) = Registro Calificado (RAC) = Registro en Alta Calidad
Fuente: DDCH con base en MEN – SNIES (corte Mayo de 2018).

De acuerdo con lo presentado en la Tabla 2, para el año 2018, de un total de 171 programas, 39 contaban con registro de alta calidad. A nivel de Instituciones de Educación Superior (IES), para el 2018, el Ejército Nacional contaba con 1 acreditación institucional de alta calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional; la Armada Nacional, con 2; la Fuerza Aérea, con 2, y la Policía Nacional, con 1. Es decir, que de 15 IES que pertenecen al Sistema Educativo de la Fuerza Pública, 6 contaban con acreditación institucional.

• **Personal militar y policial con formación avanzada**

De acuerdo con análisis de las Fuerzas adelantados para el año 2020, se evidenció falta de permanencia dentro de la Institución de algunos de los miembros de la Fuerza Pública que poseen formación avanzada o posgradual. Por otro lado, la cantidad de uniformados apoyados anualmente para realizar estudios posgraduales o de formación avanzada, no cubre las necesidades educativas de las Fuerzas (Ministerio de Defensa Nacional, 2020d).

En tal sentido, no se cuenta con el personal necesario que cumpla con los perfiles y la formación académica para suplir las necesidades de las escuelas de formación, de acuerdo con lo que establece la normatividad (MEN – Decreto 1330 de 2019; MDN - Decreto 1070 de 2015).

• **Desarrollo profesoral**

Estudios desarrollados por las Fuerzas para el 2020, han constatado una sentida necesidad de promover un desarrollo profesoral que atienda a la motivación del personal uniformado que ejerce el rol de profesor – instructor, para la ejecución de la oferta académica institucional. En la actualidad no se cuenta con un plan de carrera profesoral que garantice el retorno a la inversión y que contribuya al fortalecimiento de las capacidades misionales de la Fuerza Pública (Ministerio de Defensa Nacional, 2020d).

En tal sentido, se requiere definir un documento rector que contenga lineamientos estratégicos para la administración de profesores militares y no uniformados de las Instituciones de Educación Superior (IES) de la Fuerza Pública, en donde se establezca una planta profesoral y se procure mayor estabilidad en los cargos de dirección de los uniformados que los ejercen; la significativa rotación que se presenta afecta la continuidad, construcción o fortalecimiento de procesos.

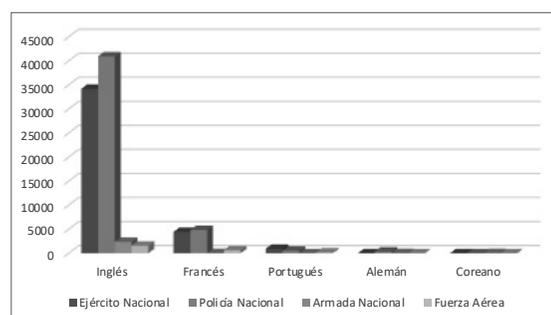
• **Dominio de lenguas extranjeras**

Los procesos de globalización, cooperación e integración internacional han propiciado la creación y el fortalecimiento de diferentes espacios de interacción entre los Estados, lo que representa grandes beneficios y retos para sus instituciones. Dentro de estos retos, la barrera del lenguaje es uno de los retos prioritarios a superar. De acuerdo con información estadística presentada por el Grupo Militar de los Estados Unidos en Colombia (2016), tres (3) de cada cinco (5) invitaciones para participar en eventos de capacitación en inglés son declinadas por las Fuerzas Militares por falta de candidatos calificados.

Es así como, en el período comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2015, 4.758 oficiales y suboficiales presentaron pruebas para comisiones en el exterior, de los cuales sólo el 10% obtuvo el puntaje mínimo requerido para participar – 80/100 (Grupo Militar de los Estados Unidos en Colombia, 2016).

De acuerdo con un análisis desarrollado en 2020 sobre las necesidades de idiomas en función de la misionalidad y doctrina de cada Fuerza, se identificaron las especialidades y subespecialidades que requieren el uso de una o más lenguas extranjeras, especialmente inglés, francés, portugués, alemán y coreano, que fueron los idiomas con más demanda. Las cifras presentadas fueron procesadas a través de una herramienta de inteligencia de negocios y se logró establecer que las Fuerzas Armadas requieren 96.055 uniformados con dominio de una segunda lengua. De esta cifra se cuenta con una línea base de 7.661 personas con esta habilidad, lo cual arroja una brecha real de capacitación de 88.394 personas, equivalentes al 92% (Ministerio de Defensa Nacional, 2020).

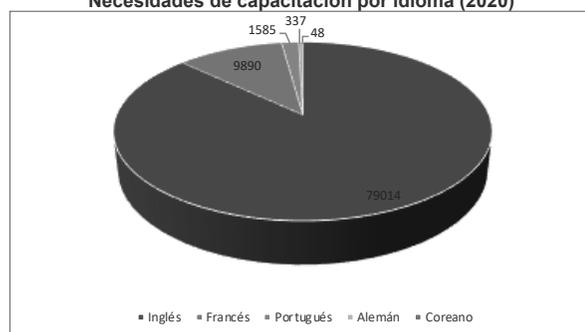
Gráfico 9.
Necesidades de capacitación por Fuerza según idioma (2020).



Fuente: DDCH con base en reportes de necesidades de las Fuerzas (corte septiembre 2020).

Teniendo en cuenta los resultados se evidencia que hay una alta demanda para los idiomas inglés, francés y portugués en comparación con la baja demanda que tienen los idiomas de alemán y coreano (Gráfico 10). En virtud de lo anterior, se hace necesario el desarrollo de capacidades propias en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los idiomas con mayor demanda.

Gráfico 10.
Necesidades de capacitación por idioma (2020)



Fuente: DDCH con base en reportes de necesidades de las Fuerzas (corte septiembre 2020).

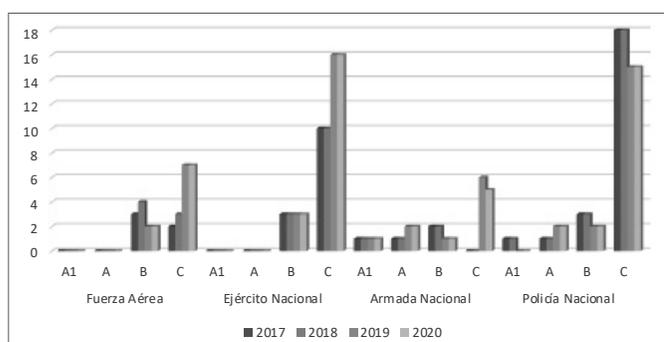
De otro lado, se han identificado una serie de deficiencias que repercuten negativamente en la capacidad de generar habilidades comunicativas en el personal uniformado que integra las Fuerzas. La primera de estas refiere a la multiplicidad en la administración y ejecución de programas de lenguas extranjeras. Esta falta de unificación genera un bajo nivel de personal

• Investigación formativa y aplicada

Según datos suministrados por escuelas de formación, jefaturas y direcciones de investigación, todas las Fuerzas cuentan con proyectos de investigación que contribuyen a la autonomía estratégica en seguridad y defensa. Para el 2019, la Fuerza Aérea Colombiana, contaba con 12 proyectos de este tipo; el Ejército con 1; la Armada Nacional con 8, y la Policía Nacional con 34. Es importante mencionar que fruto de su trabajo investigativo, las Fuerzas han recibido reconocimientos académicos nacionales e internacionales. En el 2019, la Fuerza Aérea recibió 43 reconocimientos por sus proyectos de investigación; la Armada Nacional 18, y la Policía Nacional, 21 (Ministerio de Defensa Nacional, 2020e).

Para el mismo año, las Fuerzas tenían los siguientes grupos de investigación registrados ante MinCiencias: Fuerza Aérea, 11; Ejército Nacional, 20; Armada Nacional, 10, y Policía Nacional, 11 (Ministerio de Defensa Nacional, 2020e). En cuanto a categorización, el Gráfico 12 presenta el número de grupos de investigación de cada Fuerza, según la categoría a la que pertenecen (A1, A, B, C), en atención al modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que establece MinCiencias.

Gráfico 12.
Categorización de grupos de investigación (2017 – 2020)



Fuente: DDCH con base en Ministerio de Defensa Nacional (2020e) – corte junio 2020.

Según se aprecia, las Fuerzas que más tienen grupos de investigación en las categorías altas de MinCiencias (A1 y A) son la Armada Nacional (3 para 2019 y 2020) y la Policía Nacional (2 para 2019 y 2020). Lo anterior implica contar con investigadores senior o asociados vinculados contractualmente, tener al menos cinco años de existencia, generar indicadores de productos TOP, de apropiación social de conocimiento, de actividades relacionadas con formación de recurso humano, de generación de nuevo conocimiento, entre otros requisitos (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2018).

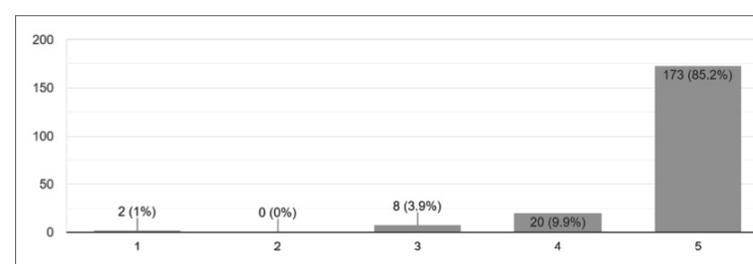
con suficiente proficiencia lingüística y provoca una asignación de recursos que podría ser optimizada y generar mucho más impacto en el personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, si se implementaran proyectos conjuntos y coordinados.

Adicionalmente, en algunas Fuerzas, propicia una falta de seguimiento a la inversión realizada en la formación de instructores, quienes, tras ser capacitados, terminan desarrollando funciones diferentes a la enseñanza de idiomas.

Las consecuencias de estas deficiencias, frente a las competencias lingüísticas en idioma extranjero, se hacen manifiestas en el corto y largo plazo. Evidencia de ello, son las dificultades que se observan para facilitar el acceso del personal uniformado a las oportunidades de capacitación e intercambios en el exterior. Aunado a lo anterior, la falta de homogeneidad en los currículos ofertados por las Fuerzas dificulta ampliamente la capacidad de respuesta conjunta y coordinada a los requerimientos de interoperabilidad establecidos por la estrategia militar o policial.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Encuesta de Percepción sobre Educación Militar y Policial realizada en el año 2020, por la Dirección de Desarrollo del Capital Humano a una muestra de soldados y personal perteneciente a los niveles ejecutivo y suboficiales de las Fuerzas, a la pregunta "de acuerdo con su plan de carrera y el ejercicio de su cargo, ¿qué tan importante es aprender una o varias lenguas extranjeras?, siendo 1 poco importante y 5 muy importante", el 85.2% de los participantes contestaron que es muy importante el aprendizaje de lenguas extranjeras (Gráfico 11).

Gráfico 11.
Importancia del aprendizaje de una o varias lenguas extranjeras (2020)



Fuente: DDCH con base en Ministerio de Defensa Nacional (2020c).

En síntesis, el diagnóstico y la experiencia señalan que la Fuerza Pública no cuenta con las habilidades comunicativas necesarias para garantizar el desempeño e interoperabilidad de sus miembros en los escenarios internacionales, donde un idioma extranjero es el medio oficial de comunicación, lo cual repercute negativamente en los esfuerzos adelantados por el Estado en el ámbito internacional, así como en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la defensa y la seguridad.

Esto demuestra la necesidad de asignar o gestionar recursos de forma permanente para garantizar el escalamiento en la categorización de los grupos (Ministerio de Defensa Nacional, 2020d), pero también de incrementar la participación de profesores y estudiantes en los grupos y semilleros de investigación, así como, fortalecer la interacción académica de profesores y estudiantes con pares nacionales e internacionales. Proseguir con la formación a alto nivel, principalmente maestrías y doctorados de los profesores de las Escuelas de las Fuerzas Armadas, mejorará el desempeño de los grupos de investigación e impactará en la calidad de la educación de las Fuerzas.

En cuanto a la generación de nuevo conocimiento en el año 2019, la Fuerza Aérea publicó 5 artículos en revistas indexadas; el Ejército, 23; la Armada Nacional, 13, y la Policía Nacional, 92. Cabe anotar que para 2019, como capacidad propia, tanto el Ejército Nacional, como la Policía Nacional, contaron con 1 y 2 revistas indexadas respectivamente (Ministerio de Defensa Nacional, 2020e).

En correspondencia con lo anterior, es necesario incrementar la tipología y el número de productos de la investigación / innovación, que se realiza en formatos tales como artículos, capítulos de libros, libros de investigación, modelos de utilidad, patentes, marcas, entre otros, de tal forma que la producción académica y científica de las Fuerzas brinde soporte para mejorar las capacidades, permita la libertad de acción para tomar decisiones en la adquisición de bienes materiales, y genere servicios que satisfagan las necesidades operacionales de la Institución y las expectativas sociales.

Por otro lado, en análisis desarrollados por las Fuerzas, para el año 2020 se identificaron fallencias en la administración del talento humano, por la falta de permanencia de investigadores en el desarrollo de su función, esto por

necesidad frente al cumplimiento de la norma para ascenso o por necesidades de servicio que implican traslados a unidades operativas distintas a las educativas. Dicha situación limita aportes significativos a las Instituciones de Educación Superior e impacta negativamente en la generación de productos científicos (Ministerio de Defensa Nacional, 2020d).

En cuanto a la Fuerza Aérea Colombiana, muy pocos profesores de las Instituciones de Educación Superior participan en la formulación y el desarrollo de proyectos de investigación, porque manifiestan no contar con un plan de estímulo real, principalmente pecuniario, que motive su participación. Igualmente, son escasos los recursos para la participación en eventos académicos y actividades de cooperación internacional en investigación (Ministerio de Defensa Nacional, 2020d).

En las Instituciones de Educación Superior, gran cantidad de profesores son contratados por hora cátedra limitando la continuidad de los procesos investigativos y el control de la investigación. En cuanto al personal de instructores del Ejército Nacional, no cuenta con una hoja de vida que evidencie el desarrollo de investigación científica (Ministerio de Defensa Nacional, 2020d).

• Cultura digital y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Educación

En la era del conocimiento, los desarrollos en el campo tecnológico tienen un gran impacto en la educación, lo que ha generado en la Fuerza Pública la necesidad de examinar sus procesos educativos en términos de incorporación de los medios y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permitan a la docencia, la investigación y la gestión educativa y administrativa, proponer una oferta académica sustentada en la

calidad educativa, la democratización de la educación para todos los funcionarios de las Fuerzas y la efectividad de los recursos.

La situación del país hace que el personal de la Fuerza Pública no tenga las facilidades para asistir a un aula para cursar programas de capacitación presencial, porque afectaría la disponibilidad operativa y/o administrativa de sus hombres y mujeres (460.000 aproximadamente) de la unidad de donde dependen. Ante los diferentes retos a los cuales se ha enfrentado la Fuerza Pública durante los últimos años en cumplimiento de su misión constitucional, su sistema educativo se vio obligado a incursionar en diferentes modalidades educativas para poder enfrentar dichos retos desde lo pedagógico y lo didáctico, como objetivo de mantener la disponibilidad operativa y administrativa.

A medida que se fueron presentando los diferentes avances tecnológicos, la Fuerza Pública fue abordando las modalidades educativas presenciales, semipresenciales, distancia tradicional y distancia modalidad virtual con la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza – aprendizaje. Fue así como se consolidó el proyecto de educación virtual para cada uno de los sistemas educativos de las Fuerzas, lo que permitió que se involucraran otras tecnologías para su apoyo.

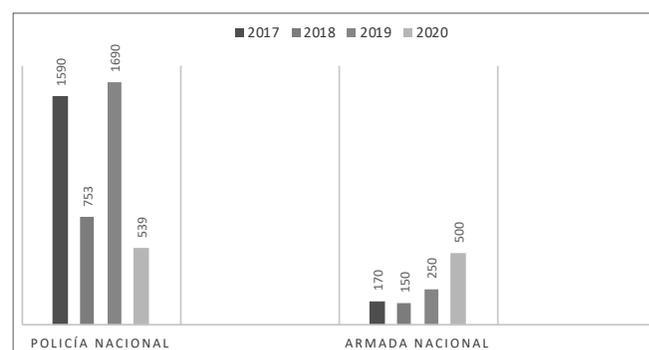
En virtud de que en las Fuerzas confluyen diferentes generaciones, se requiere cerrar la brecha digital de acuerdo con los roles que se tengan en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Teniendo en cuenta análisis desarrollados por cada Fuerza, en 2020 el Ejército Nacional identificó que no existe suficiente capacitación y actualización para el personal que conforma su sistema de educación, en lo referido al uso de las nuevas tecnologías para fortalecer las capacidades educativas (Ministerio de Defensa Nacional, 2020d). Pese a

que se cuenta con lineamientos para la educación virtual, no se estipula un plan de capacitación anual para la apropiación del uso de las TIC en la educación y el desarrollo de habilidades para la construcción de contenido digital educativo.

De acuerdo con datos suministrados por la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Policía Nacional, y por la plataforma AVA-FP (Ambiente Virtual de Aprendizaje de la Fuerza Pública de Colombia) del Ministerio de Defensa Nacional, para el año 2019, al interior de la Policía Nacional se realizaron 1.690 capacitaciones a docentes en el manejo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; en cuanto a la Armada Nacional, para el mismo año, se adelantaron 250 capacitaciones (Gráfico 13).



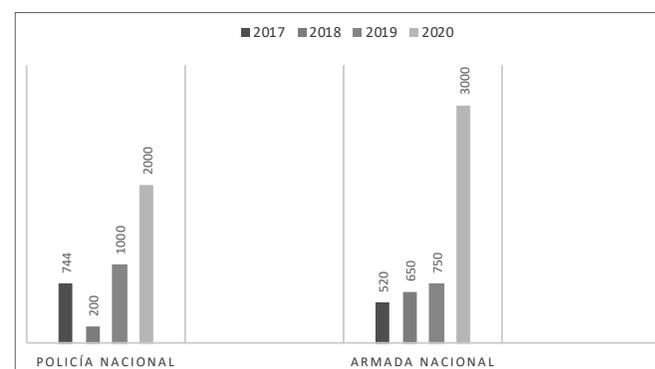
Gráfico 13.
Número de capacitaciones a docentes en manejo TIC para la educación



Fuente: DDCH con base en Ministerio de Defensa Nacional (2020e) – corte junio 2020.

En cuanto al número de capacitaciones de estudiantes en manejo TIC para la educación, tanto en la Policía Nacional como en la Armada Nacional, se ha presentado un incremento entre los años 2018 y el primer semestre de 2020 (Gráfico 14).

Gráfico 14.
Número de capacitaciones a estudiantes en manejo TIC para la educación



Fuente: DDCH con base en Ministerio de Defensa Nacional (2020e) - corte junio 2020.

Los anteriores datos muestran un esfuerzo por parte de la Policía Nacional, en capacitar en manejo de TIC a los docentes, y en la Armada Nacional, por capacitar a los estudiantes. Por

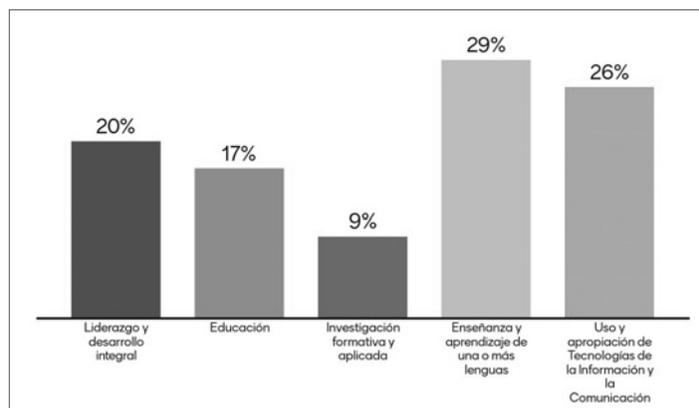
ejemplo, para el año 2019 la Policía Nacional reportó la realización de 1.000 capacitaciones a los estudiantes en este tipo de herramientas y 1.690 a los docentes. Por su parte, la Armada Nacional, realizó 750 capacitaciones a estudiantes, y 250 a docentes.

De otro lado, cabe señalar que no todas las Fuerzas cuentan con sistemas de información académica institucionales. En la Fuerza Aérea, por ejemplo, las Instituciones de Educación Superior, dependen de la contratación anual de un software de gestión académica. Tampoco se cuenta con la suficiente tecnología, soporte técnico ni la infraestructura para desarrollar de manera autónoma las capacidades educativas con mediaciones tecnológicas de vanguardia (Ministerio de Defensa Nacional, 2020d).

Según datos del Ejército Nacional, más del 80% de los estudiantes y profesores de su sistema educativo han apropiado la tecnología por necesidad, pero no a través de capacitaciones formales sobre el uso de recursos digitales para el aprendizaje, lo que ha generado su baja incorporación en los procesos de enseñanza – aprendizaje (Ministerio de Defensa Nacional, 2020d).

Ahora bien, teniendo en cuenta con los resultados obtenidos en un sondeo desarrollado durante una mesa de análisis con soldados y personal de niveles ejecutivo y suboficiales de las Fuerzas en el año 2020, el 26% de los asistentes manifestaron la necesidad de fortalecer sus competencias en el uso y la apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta línea de política se consideró como la más importante, después de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas (29%).

Gráfico 15.
Análisis líneas de política por soldados y personal de niveles ejecutivo y suboficiales



Fuente: DDCH con base en mesa de análisis (2020)

Igual de importante a la generación de competencias digitales en los procesos educativos de la Fuerza Pública, es trabajar en la virtualización de programas, a la luz de los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Para el año 2019, la Fuerza Aérea ofreció 13 programas en esta modalidad, la Armada Nacional 1.052 y la Policía Nacional 29 (Ministerio de Defensa Nacional, 2020e).

La virtualización exige contenidos de calidad, plataformas de aprendizaje robustas, cultura de aprendizaje autónomo y estrategias pedagógicas para el desarrollo de habilidades y competencias. La posibilidad de fortalecer la educación virtual propiciaría un mayor desarrollo de la Fuerza Pública, aumentaría el acceso a programas en tanto se acomoda a los tiempos y espacios de los estudiantes, reduciría costos, fomentaría la autonomía y ampliaría las posibilidades formativas.

• **Servicios de plataformas educativas**

Soportada sobre la plataforma LMS (por sus siglas en inglés) Blackboard, se creó el Ambiente Virtual de Aprendizaje de la Fuerza Pública (AVAFF), ambiente virtual de uso continuo para la estructura educativa de la Fuerza Pública, en la cual, cada institución educativa de las Fuerzas Armadas ha implementado asignaturas, cursos, objetos virtuales de aprendizaje (OVA), publicación de documentos de doctrina y acceso a diferentes fuentes de conocimiento.

AVAFF se ha convertido en el portal virtual educativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, a través del cual los miembros de la Fuerza Pública han logrado desarrollar sus diferentes programas académicos sin afectar la disponibilidad operativa y administrativa en el cumplimiento de la misión constitucional. Así mismo, se ha convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo investigativo ya que a través de esta se puede acceder a conocimiento científico almacenado en las bases de datos documentales o en las bibliotecas de las Fuerzas.

Tabla 3.
Estadística uso plataforma Blackboard en las Fuerzas Armadas (2012 – 2019)

AÑO	ROL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2012	Usuarios Inscritos											6	11
	Usuarios con Curso											1	1
	Accesos a la Plataforma											9	49
2013	Usuarios Inscritos	6.096	13.491	27.228	34.059	42.161	47.688	54.059	63.999	72.096	76.189	85.540	86.104
	Usuarios con Curso	5.828	10.794	23.565	27.217	28.097	31.223	39.004	45.112	46.971	52.599	62.091	62.792
	Accesos a la Plataforma	8.671	59.467	81.961	78.729	43.827	41.072	32.772	58.280	44.330	38.734	43.986	43.585
2014	Usuarios Inscritos	87.626	88.873	91.903	96.308	101.825	114.065	122.175	135.362	140.111	149.255	155.964	156.602
	Usuarios con Curso	63.208	16.454	20.306	27.563	35.434	51.256	57.293	73.342	79.351	86.986	95.484	95.483
	Accesos a la Plataforma	10.577	27.859	25.544	33.031	66.839	69.756	44.661	82.349	99.367	81.336	92.042	42.240
2015	Usuarios Inscritos	159.277	162.051	218.735	249.332	249.998	251.558	252.470	254.649	258.085	258.536	260.077	261.081
	Usuarios con Curso	22.737	29.742	42.465	45.324	63.256	65.249	64.926	80.753	83.590	94.518	103.191	103.314
	Accesos a la Plataforma	12.792	41.352	115.169	66.627	118.687	124.007	79.654	164.476	113.422	116.038	95.789	49.442
2016	Usuarios Inscritos	261.806	264.265	266.035	267.038	268.114	276.679	278.147	279.854	296.564	299.905	300.001	306.482
	Usuarios con Curso	87.941	52.972	55.860	58.712	73.348	75.333	80.716	80.215	82.140	81.971	80.940	68.533
	Accesos a la Plataforma	14.846	34.525	63.596	69.655	95.009	123.547	93.688	144.085	153.569	100.944	118.291	53.019
2017	Usuarios Inscritos	306.870	308.646	309.829	310.435	312.160	319.393	320.530	322.061	323.414	325.027	327.959	328.229
	Usuarios con Curso	37.918	44.432	48.897	50.677	54.753	59.014	63.135	65.581	68.061	77.783	75.961	72.737
	Accesos a la Plataforma	25.009	78.018	120.560	86.907	93.781	112.369	96.758	165.435	144.828	128.404	118.545	57.462
2018	Usuarios Inscritos	331.781	334.151	336.139	337.548	338.943	340.089	341.351	342.854	343.563	343.869	344.122	344.322
	Usuarios con Curso	27.344	38.807	33.726	29.971	30.131	31.770	31.770	36.639	37.726	37.948	37.346	30.924
	Accesos a la Plataforma	23.941	128.609	135.860	128.712	73.348	75.333	80.716	80.215	82.140	81.971	80.940	68.533
2019	Usuarios Inscritos	345.290	346.767	348.280	348.824	349.924	350.803	353.264	355.100	357.036	358.729	359.121	359.375
	Usuarios con Curso	34.809	36.675	36.704	36.704	34.871	34.448	39.395	43.431	45.096	43.273	42.213	41.996
	Accesos a la Plataforma	47.632	99.003	106.529	100.720	70.312	46.575	54.079	81.056	75.811	97.267	59.530	26.809
2020	Usuarios Inscritos	360.241	363.054	365.776	366.569	367.906	372.777	374.703	378.754	382.238	383.085	385.745	
	Usuarios con Curso	41.996	46.006	49.632	48.846	46.308	68.558	72.493	76.751	62.291	58.419	59.912	
	Accesos a la Plataforma	22.868	66.275	107.744	172.815	231.131	207.728	250.688	235.230	242.384	235.150	152.767	

Fuente: DDCH con base en reporte de uso Blackboard (noviembre 2020)

Durante los tres primeros años, el empleo de la plataforma creció en usuarios y contenidos sin directrices por parte del Ministerio de Defensa Nacional que facilitaran su administración (Tabla 3). En tal virtud, se identificó la necesidad de establecer lineamientos para estandarizar el empleo y administración de la plataforma por parte de los beneficiarios del AVAFP.

Así mismo, se evidenció la necesidad de revisar la capacidad instalada para el soporte técnico de la plataforma debido al aumento de unidades que la utilizan. Por ello, se hace necesario gestionar el aumento de personal técnico para soportar la efectividad de la herramienta, así como apropiarse de manera masiva los usos que ofrece la plataforma debido a que persiste el desconocimiento de esta herramienta al interior de las Fuerzas y demás unidades del Ministerio de Defensa, a pesar del incremento evidente en los accesos globales entre 2019 y 2020 (Tabla 4) y al número de usuarios con curso e inscritos 2019 – 2020 (Tabla 5).

Tabla 4.
Acceso al AVAFP 2019 – 2020

ACCESOS AL AVAFP	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
2019	47.632	99.003	106.529	100.720	70.312	46.575	54.079	81.056	75.811	600.742
2020	22.868	66.275	107.744	172.815	231.131	207.728	250.688	235.230	242.384	1.536.863

Fuente: DDCH con base en estadística mensual AVAFP (septiembre 2020)

Tabla 5.
Usuarios con curso e inscritos 2019 - 2020

Año	Usuarios Inscritos	Usuarios con Curso
2019	3.155.288	342.133
2020	3.332.018	512.881
Incremento	5%	33.2%

Fuente: DDCH con base en estadística mensual AVAFP (septiembre 2020)

Por las necesidades de comunicación tanto para la formación académica como para las actividades laborales internas del sector defensa, (AVAFP) cuenta con una herramienta para el desarrollo de videoconferencias conocida como Blackboard Collaborate Ultra. Durante lo correspondiente al año 2020, su uso se incrementó en un 88% (Tabla 6).

Tabla 6.
Acceso a videoconferencias 2019 – 2020

AÑO	PERIODO	VIDEOCONFERENCIAS REALIZADAS	INCREMENTO
2019	Enero - agosto	348.371	88%
2020	Enero - septiembre	2.876.833	

Fuente: DDCH con base en estadística mensual AVAFP (septiembre 2020)

En este sentido, se evidencia un incremento del 88% en el acceso a sesiones virtuales y videoconferencias a través de AVAFP – Blackboard Collaborate Ultra, demostrando su utilidad para responder a actividades de reunión o formación en momentos de pandemia. Lo anterior, expresa la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos educativos de la Fuerza Pública a través de ambientes diversos de aprendizaje ante eventuales cambios del entorno.

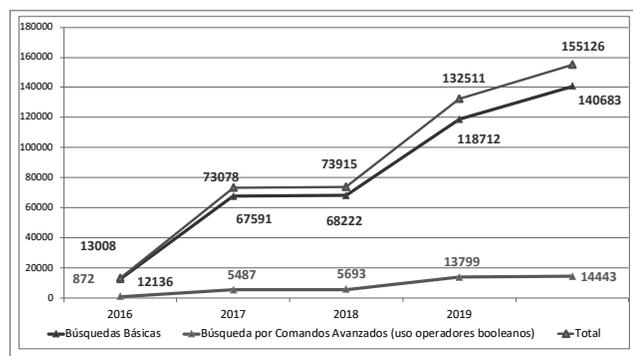
• Servicios de bibliotecas

El Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP) soportado sobre la plataforma tecnológica Ex Libris, es un proyecto que permite la modernización y articulación de las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior (IES), Escuelas de Formación y Capacitación de las Fuerzas Militares y de Policía. Es una plataforma tecnológica única, con actividades y procedimientos normalizados bajo estándares bibliográficos internacionales con el fin de que sus usuarios logren adquirir, conservar y difundir su material bibliográfico (Libros, Revistas, Tesis, Material Audiovisual, entre otros) tanto en formato físico como en formato digital, en un solo ambiente que permite el acceso al conocimiento y la investigación científica y técnica, para los procesos de formación y educación que se realizan al interior de la Fuerza Pública.

A través del motor de búsqueda incluido en el SIBFuP, la comunidad académica puede consultar los documentos físicos que se encuentran en las bibliotecas así como la información contenida en las diferentes bases de datos bibliográficas, revistas electrónicas y repositorios digitales suscritos (Proquest, Ebsco, Elsevier, entre otros) y de acceso abierto (Biblioteca Luis Ángel Arango, Biblioteca Virtual Colombiana, Biblioteca Digital Colombiana, entre otras) que amplían el acceso a material bibliográfico internacional en formato digital, reconocido en los mejores ranking de indexación y producido por reconocidas organizaciones de investigación y editoriales científicas.

Entre 2016 y 2019 se evidenció un incremento en las búsquedas y consultas de los usuarios del Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública, principalmente por el acompañamiento del personal que labora en las bibliotecas a los usuarios. En el Gráfico 16 se puede observar una tendencia de incremento de búsquedas y consultas.

Gráfico 16.
Búsquedas y consultas al SIBFuP 2016 – 2019

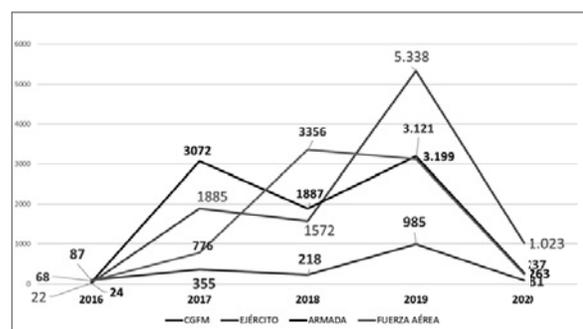


Fuente: DDCH con base en reportes SIBFuP (2020)

Sin embargo, la meta propuesta es llegar a 840.000 consultas que representen una consulta mensual de 70.000 usuarios correspondientes al total de personal en actividades educativas al interior del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea. Así las cosas, para 2019 el SIBFuP mostraba un 18% de consultas respecto a la meta esperada (Ministerio de Defensa Nacional, 2020b). De igual forma, es necesario que las bibliotecas cuenten con personal bibliotecólogo que realice capacitaciones, acompañamiento y promoción del fondo documental.

En cuanto al uso de las colecciones físicas mediante los préstamos internos y externos que se han presentado a lo largo del tiempo, en el Gráfico 17 se puede observar una tendencia en el incremento de búsquedas.

Gráfico 17.
Préstamos internos y externos de material bibliográfico físico 2016 – 2019



Fuente: DDCH con base en reportes SIBFuP (2020)

Una de las razones de estas fluctuaciones es la falta de elementos periféricos (pistola de código de barras, rótulos de códigos de barras e impresoras térmicas) que evitan el error humano en la digitación y además reducen el tiempo de préstamo. Dicha ausencia hace más lento el registro de los préstamos en el sistema.

Finalmente, los datos de la Tabla 7 demuestran que hace falta incorporar más el uso de las bases de datos en las actividades académicas de cada Escuela. Cabe aclarar que este componente es uno de los más difíciles de medir ya que cada base de datos es de un proveedor diferente; en este caso se ha utilizado un mecanismo de rastreo a través de la herramienta Exlibris, sin embargo, aún se encuentra en fase experimental por lo que los datos que se presentan son preliminares.

Tabla 7.
Accesos a las bases de datos 2017 – 2020

FUERZA	2.017	2018	2019	2020
Comando General	451	425	499	407
Ejército Nacional	1.228	1.450	1.505	1.707
Fuerza Aérea	2.345	3.301	4.401	4.898
Armada Nacional	1.045	1.007	1.342	1.954

Fuente: DDCH con base en reportes Exlibris (2020)

Frente a los servicios de bibliotecas, se puede concluir que es necesario motivar el uso de los recursos bibliográficos en las diferentes escuelas, incorporar las bibliotecas al desarrollo de investigaciones académicas de cada Fuerza, contar con las herramientas tecnológicas adecuadas que hagan más eficiente el servicio, así como con mayores bases de datos bibliográficas que respondan a las necesidades de los usuarios y con herramientas de asesoría virtual que permitan acercar al usuario a la biblioteca sin necesidad de estar físicamente en ella (Ministerio de Defensa Nacional, 2020b).

De manera concluyente al panorama presentado, en el proceso de formulación de la presente política se realizó un diálogo con algunos expertos en seguridad, defensa y educación militar y policial a quienes se les preguntó “¿qué factores deben considerarse para fortalecer la educación de la fuerza pública en Colombia?”. Las respuestas de los participantes fueron registradas en la siguiente nube de palabras (Gráfico 18):

Gráfico 18.
Principales factores para fortalecer la educación de la Fuerza Pública según expertos consultados



Fuente: DDCH con base en mesa de análisis con expertos (2020)

El análisis de los expertos reveló que el fortalecimiento de la educación de la Fuerza Pública guarda una estrecha relación con los procesos de incorporación (reclutamiento) de sus miembros, en términos de perfiles y habilidades,

“La educación policial es un proceso que trasciende la formación académica en los centros de instrucción. Por tanto, debe ser concebida como un proceso extendido desde los procesos de selección, evaluación e incorporación, pasando por el entrenamiento formal por medio de programas académicos hasta los procesos de aprendizaje en el desempeño profesional y en el desarrollo de la carrera” (Bulla y Guarín, 2015:19).

Igualmente, contar con profesores idóneos para el desarrollo de procesos de enseñanza es fundamental para la fundamentación de currículos y la integración práctica / interiorización de los contenidos, de tal forma que trabajar en el currículo oculto -valores, actitudes y comportamientos- sobre la misma relevancia que el proceso de aprendizaje y profesionalización -conocimientos técnicos especializados- (Bulla y Guarín, 2015). Se trata, entonces, de superar una visión mecanicista de la educación militar y policial.

La ética fue considerada por los expertos como un tema fundamental que debe permear los currículos educativos de las Fuerzas, junto con la formación en habilidades blandas y la evaluación debe ser un proceso que conlleve a la reflexión y autocrítica permanente, a la identificación de lecciones aprendidas y a la generación de apuestas de transformación del Sistema Educativo de la Fuerza Pública.



Se entiende por educación militar y policial los procesos diferenciales de la Fuerza Pública en formación, capacitación, entrenamiento, reentrenamiento, instrucción e investigación de acuerdo con la Taxonomía de Planeación por Capacidades desarrollada por la Dirección de Desarrollo del Capital Humano y las diferentes Fuerzas en el año 2018. (Tabla 2).

La educación militar y policial tiene como propósito:

- Ser formadora de hombres y mujeres de indeclinable espíritu militar o policial con un alto sentido de respeto y reconocimiento de los seres humanos (la persona) a través de la interiorización de los principios del estado democrático, de un alto sentido ético de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con aptitudes físicas y cognitivas indispensables para enfrentar las necesidades y retos en seguridad y defensa del país, la garantía de los DD.HH y el respeto del DIH.
- Fomentar la educación como el pilar donde se inicia todo proceso formativo que proyecta la Institución como creadora de futuro para enfrentar múltiples escenarios.

La educación en la Fuerza Pública necesariamente tiene que integrar la planeación educativa en todos sus procesos y generar sinergia en las diferentes instancias y mecanismos de coordinación entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, elementos necesarios como “militantes de la aldea planetaria, que debemos concebir y organizar en beneficio de las generaciones futuras” (Delors, 1996, p.4).

Este proyecto educativo integrado y comprometido con la visión de la organización militar y policial del siglo XXI, implica una formación con énfasis en el desarrollo humano que refuerce los principios, valores y virtudes militares y policiales; que guíe su capacidad de autorregulación en función de una conciencia éticamente formada; que fortalezca la vocación por la verdad y el bien común y que proyecte el sentido de trascendencia individual

Ministerio de Defensa Nacional

TABLA 8
4.1 Estructura educativa de la Fuerza Pública

ÁREA FUNCIONAL DE SOPORTE	Desarrollo del Capital Humano: Es la capacidad de mejorar la calidad de vida y el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de la articulación de los procesos y uso de herramientas que fortalecen las competencias de cada persona, generando valor agregado a la Institución.		
ÁREA DE CAPACIDAD DE SOPORTE	Educación		
DEFINICIÓN	Es la capacidad de proveer las competencias necesarias para los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas en la formación, investigación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento; integradas en un sistema que los vincula para asegurar el logro de los objetivos propuestos, con el recurso más importante de la institución "el Ser Humano", con el propósito de garantizar con efectividad el cumplimiento de la responsabilidad impuesta por la Constitución Política Nacional.		
ÁREA DE CAPACIDAD ESPECÍFICA	DEFINICIÓN	CAPACIDADES DE SOPORTE	DESCRIPCIÓN
(Cada una de las áreas de capacidad específica cuenta con el ciclo PHVA)			
Formación	Proceso educativo que desarrolla las competencias necesarias de acuerdo con su rol, su especialidad y las necesidades de cada Fuerza, en las diferentes áreas del conocimiento.	Formación militar y policial para Soldados (SL), Infantes de Marina (IM)- Soldados Profesionales (SLP) - Infante de Marina Profesional (IMP) - Auxiliares de Policía.	Formar mediante procesos educativos específicos en el ámbito militar o policial para desempeñarse como Soldado, Infante de Marina, Auxiliar de Policía.
		Formación Militar y Policial para Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo.	Formar mediante procesos educativos específicos en el ámbito militar o policial para desempeñarse como Oficial, Suboficial y Nivel Ejecutivo.
Capacitación	Procesos educativos que fortalecen la formación militar y policial con programas de educación que complementan la misionalidad de las Fuerzas.	Formación Avanzada	Formar en áreas del conocimiento requeridas por las Fuerzas mediante programas de educación superior. Los cursos de ascenso constituyen formación avanzada porque conducen a un título de educación superior. En la Policía Nacional los cursos de ascenso son una actualización en temáticas asociadas al servicio de policía.
		Capacitación militar o policial	Capacitar en competencias específicas del arte militar o policial mediante procesos educativos (cursos de armas o especialidades militares o policiales).
		Capacitación Complementaria	Capacitar en competencias específicas mediante procesos educativos adicionales al arte militar o policial (cursos, seminarios, diplomados, entre otros). (CREI5, 2016).

Ministerio de Defensa Nacional

ÁREA FUNCIONAL DE SOPORTE	Desarrollo del Capital Humano: Es la capacidad de mejorar la calidad de vida y el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de la articulación de los procesos y uso de herramientas que fortalecen las competencias de cada persona, generando valor agregado a la Institución.		
ÁREA DE CAPACIDAD DE SOPORTE	Educación		
DEFINICIÓN	Es la capacidad de proveer las competencias necesarias para los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas en la formación, investigación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento; integradas en un sistema que los vincula para asegurar el logro de los objetivos propuestos, con el recurso más importante de la institución "el Ser Humano", con el propósito de garantizar con efectividad el cumplimiento de la responsabilidad impuesta por la Constitución Política Nacional.		
ÁREA DE CAPACIDAD ESPECÍFICA	DEFINICIÓN	CAPACIDADES DE SOPORTE	DESCRIPCIÓN
(Cada una de las áreas de capacidad específica cuenta con el ciclo PHVA)			
Instrucción	Son las actividades de preparación individual y colectivas que realizan las FF.MM. en forma permanente y sistemática con el objetivo de incrementar en el tiempo conductas y conocimientos. (CREI 5, 2016).	Instrucción militar para oficiales, suboficiales, Soldados (SL) - Soldados Profesionales (SLP) - Infante de Marina Profesional (IMP).	La instrucción puede brindarse en un marco de aprendizaje y de formación, o bien con un propósito meramente funcional u operativo. La Instrucción Militar debe estar orientada a aumentar la eficiencia de combate OPERACIONAL de los componentes de las unidades (CREI 5, 2016).
Entrenamiento	Proceso que afianza las habilidades y destrezas adquiridas para mantener las competencias militares y policiales.	Entrenamiento militar o policial	Reforzar y mejorar las competencias técnicas, tácticas, humanísticas y físicas (entrenamiento en explosivos, curso de repaso, movimientos nocturnos, actividad de tróte, ética, entre otros).
Reentrenamiento	Son actividades de sostenimiento del entrenamiento, ejecutadas con el fin de fortalecer y mantener habilidades y destrezas ya desarrolladas (CREI 5, 2016).	Reentrenamiento militar y policial	Se refiere al propósito de desarrollar habilidades o destrezas de un nivel avanzado, con un alto grado de dificultad, en las que se requiere más entrenamiento del acostumbrado (CREI 5, 2016).
Investigación	Función sustantiva de la educación, aplicada a la actividad académica y sistemática, apoyada en el método científico para el desarrollo y apropiación del conocimiento y la aplicación de este a la solución de situaciones específicas. Es el fundamento para la generación de conocimiento en ciencias militares y policiales y debe proponer respuestas a las necesidades institucionales. (CREI5, 2016).	Investigación formativa	La investigación formativa pretende comprender la convergencia de la investigación en el proceso de enseñanza aprendizaje que mediante el desarrollo de las competencias científicas que mejoren la adquisición de nuevos conocimientos. La investigación formativa ayuda a la formación en investigación desarrollada en posteriores niveles de formación (Johnson y Christensen, 2012).

Fuente: Elaboración propia - Planeación por Capacidades (2016, 2018).

4.1 Estructura educativa de la Fuerza Pública

La Estructura Educativa de la Fuerza Pública se define como el conjunto de elementos interrelacionados en un círculo virtuoso para potenciar en los integrantes de la Fuerza Pública las habilidades, conocimientos, competencias y experiencias que adquieren cuando ingresan en ella. A través de su organización y distribución se desarrollan los currículos que respetan los niveles y particularidades de cada Fuerza en coherencia con la misión institucional y las políticas de los Ministerios de Defensa y Educación Nacional.

El objetivo de la Estructura Educativa es formar, capacitar, instruir, entrenar, reentrenar y aumentar los conocimientos en los hombres y mujeres de la Fuerza Pública, fortalecidos en el Trabajo CCI (Conjunto, Coordinado e Interagencial), con las competencias requeridas para la estructura de Fuerza que atienda a su misionalidad.

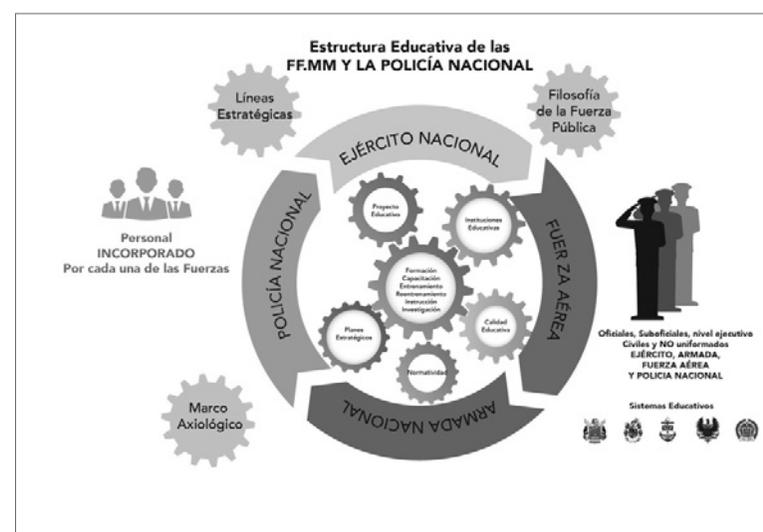
La Estructura Educativa de la Fuerza Pública está compuesta por:

1. Capacidades específicas de la educación: hace referencia a los conceptos estandarizados para las cuatro Fuerzas respecto a formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación (Tabla 8).
2. Normatividad: acoge la normatividad del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación Nacional y de carteras ministeriales relacionadas.
3. Aseguramiento de la Calidad (Decreto 1330 de 2020): recoge, según el tipo de oferta educativa, los estándares del Ministerio de Educación Nacional para los Institutos de Educación Superior (IES) que en la Fuerza Pública se denominan Instituciones Universitarias (IU) y del Ministerio de Defensa Nacional, en el caso del arte militar o policial. El aseguramiento de la calidad comprende:
 - Sistemas de gestión de calidad educativa.
 - Procesos de autoevaluación.
 - Demás modelos de calidad para la gestión de instituciones del Estado colombiano (Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; Modelo Estándar de Control Interno –MECI).
4. Funciones sustantivas de la Educación: docencia, investigación y proyección social.
5. Instituciones Educativas: incluye las 16 Instituciones de Educación Superior (IES) e Instituciones Universitarias (IU) de la Fuerza Pública, escuelas de formación, capacitación, centros de entrenamiento básico, de instrucción, batallones de instrucción, centros de investigación.
6. Proyecto educativo: es un marco de referencia que identifica la naturaleza de la institución educativa con el propósito de planear la educación, establecer principios, pautas y criterios para la gestión académica y administrativa en cumplimiento de la misión constitucional de cada Fuerza.

7. Pilares de las Fuerzas: temáticas transversales y de apoyo a la Estructura Educativa que hacen parte de cada una de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Los anteriores componentes convergen en la siguiente estructura:

Figura 1.
Estructura Educativa de la Fuerza Pública

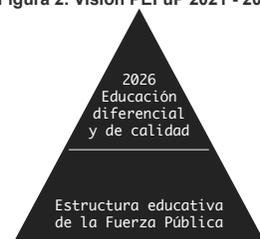


Fuente: Elaboración propia (2018).



La Fuerza Pública para el año 2026 contará con una estructura educativa diferencial que apropie, genere y transfiera conocimiento significativo, basado en una cultura de calidad, proyectándose a escenarios futuros que garanticen que el Talento Humano esté preparado, sea idóneo, competente y dé respuesta a las necesidades y retos del entorno dinámico nacional e internacional.

Figura 2. Visión PEFuP 2021 - 2026



Fuente: elaboración propia (2020).

La visión estratégica de la PEFuP 2021 - 2026 se centra en el fortalecimiento del capital humano ya que, mediante este, la Fuerza Pública dota a los hombres y mujeres uniformados de las mejores habilidades y competencias para el cumplimiento de su misión constitucional.

La estructura educativa de la Fuerza Pública orientada hacia el futuro procurará el desarrollo de algunos aspectos que señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en su documento "la Escuela del mañana: Repensar la Educación, Escenarios Futuros" (OCDE, 2006) tales como: 1. La identificación de escenarios para posicionarse en materia educativa y capacitar líderes tomadores de decisiones acertadas, 2. La reflexión sobre los futuros posibles para modelar los uniformados que la Institución requiere, 3. La identificación de competencias que la estructura educativa fortalecerá en los oficiales, suboficiales, soldados y nivel ejecutivo del Ministerio de Defensa Nacional.

La PEFuP 2021 - 2026 se establecerá como un aliado estratégico al presentar una oferta educativa que le permita a la Fuerza Pública mejorar sus estándares, capacidades operacionales y tácticas a partir de su experiencia, permitiendo desde la academia una mayor efectividad en la atención de los retos y desafíos del entorno nacional e internacional.

5.1 Aseguramiento de la calidad

Una estructura educativa de calidad es la que se esfuerza por comprender las necesidades, expectativas y requerimientos de quienes la componen. La calidad educativa en la Fuerza Pública se entiende como el conjunto de procesos que permiten la excelencia en el ser, el saber, el hacer y el convivir de los hombres y mujeres uniformados como una constante en la educación Militar y Policial, ya que impulsa y sostiene las competencias, los proyectos educativos, los estándares, autoevaluaciones y planes de mejora² de las escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación.

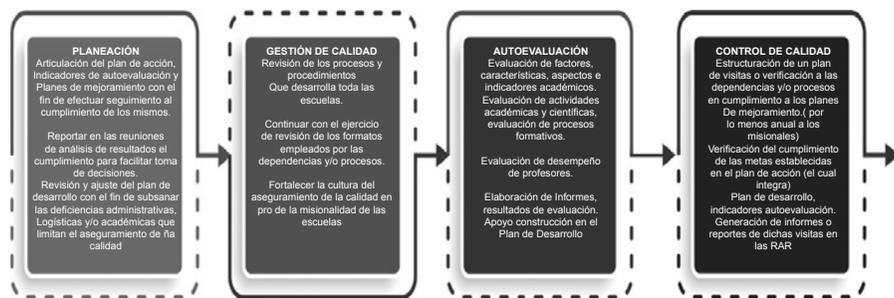
La PEFuP se articula con la definición del Ministerio de Educación Nacional (2019) cuando afirma que la calidad "es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión" (Decreto 1330 de 2019).

La estructuración del sistema de aseguramiento de la calidad de la PEFuP 2021 - 2026 se dará a través de la articulación de los procesos de Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Control Interno y el de Autoevaluación, este sistema está compuesto por cuatro componentes: planeación, gestión de calidad, autoevaluación y control de calidad.

Figura 3.
Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Fuerza Pública



² Concepto adaptado al contexto de la educación militar y policial. Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas - SEFA (2010).



Fuente: Elaboración propia (2018).

De acuerdo con lo anterior, la constitución de una estructura educativa de calidad debe fundamentarse en procesos rigurosos de autoevaluación, acreditación y en currículos redimensionados por competencias, que favorezcan la producción académica y científica de quienes conforman la institución militar y policial y que se encuentran siempre apoyados en los estímulos e incentivos para la generación y divulgación de nuevo conocimiento.

Cuando se piensa en una estructura educativa, se podrá favorecer una educación pertinente al contexto militar y policial, que contribuya a la construcción y consolidación de conocimiento pertinente y relevante. La evaluación y seguimiento a los programas académicos y productos de investigación, podrá ser valorada en alta calidad.



En el desarrollo metodológico de la formulación de la PEFuP 2021 - 2026 se retomaron, fortalecieron y actualizaron los principios y valores del marco axiológico de la Fuerza Pública, haciendo énfasis en la relevancia de la transparencia institucional, en el desarrollo de las competencias requeridas en el personal uniformado para el cumplimiento de la misión constitucional de conformidad con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, así como la aplicabilidad de los estándares sobre el uso de la fuerza en situaciones que no son conflictos armados.

La acción educativa se encuentra inserta en un amplio sistema de valores, núcleo básico que da sentido a lo militar y policial. Los principios y valores son tan importantes en los procesos educativos, que permanentemente deben crearse situaciones propias para su aprendizaje, teniendo en cuenta que ellos actúan como el conjunto de creencias construidas colectivamente otorgando estabilidad a los procesos de transformación y cambio (Ministerio de Defensa Nacional, 2008).

A continuación, se relacionan la identidad, los valores y los principios que constituyen el referente ético y axiológico por el cual la Educación en la Fuerza Pública será reconocida como una organización educativa diferencial y de calidad.

6.1 Identidad

Las Fuerzas Militares han sido instituidas de acuerdo con el Artículo 217 de la Constitución Política de 1991, que señala: "La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada, y la Fuerza Aérea" y "las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional".

En relación con la organización del cuerpo de Policía Nacional, al respecto, la Constitución Política en su Artículo 218 señala: "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

En consecuencia, la PEFuP 2021 - 2026 se constituye en el documento rector de la Educación de la Fuerza Pública en Colombia, fija el diseño y la planeación de iniciativas en formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación; en articulación con la misión constitucional de cada Fuerza, así como también con las directrices emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional.

La PEFuP 2021 - 2026 busca favorecer la formación de un profesional militar y policial que garantice, mediante su adecuado desempeño, la alineación con la normatividad legal vigente en materia de educación, en la que se resalta la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social, fundamentada en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

6.2 Valores

Dignidad: "Merecimiento de un trato especial que tiene toda persona por el hecho de ser tal; facultad que tiene toda persona de exigir de los demás un trato acorde con su condición humana. Por tanto, la dignidad humana se erige como un derecho fundamental, de eficacia directa, cuyo reconocimiento general compromete el fundamento político del Estado" (Corte Constitucional de Colombia, 2016). La Constitución Política de Colombia en su Artículo 1, señala que el Estado Social de Derecho está fundado sobre el respeto de la dignidad humana.

Justicia: Es dar a cada quien lo que le corresponde por sus méritos y actos.

Honestidad: Es actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad.

Lealtad: Es la plena manifestación de fidelidad hacia la verdad, proyectada a uno mismo, la familia, la institución y la patria.

Honor: Es la cualidad moral que lleva al sujeto a cumplir con los deberes propios respecto al prójimo y a sí mismo. Esto significa que es característica fundamental de los miembros de la Institución el estricto cumplimiento de los deberes personales e institucionales, tanto en público, como en privado, siendo coherentes en el pensar, decir y hacer.

Valor: Es actuar con coraje, arrojo, intrepidez y prudencia para defender el bienestar de la Nación.

Responsabilidad: Es cumplir una obligación, así como asumir y aceptar las consecuencias de nuestros actos libres y conscientes.

Disciplina: Es reconocer y cumplir las normas y disposiciones sociales e institucionales.

Respeto: Es la atención digna con que se considera a los demás, trátense de personas, ideas, creencias, tradiciones, cosas o de la naturaleza en su totalidad.

Compromiso: Es la obligación moral del cumplimiento de los deberes, obligaciones y servicios, con el Estado, la sociedad, la familia y la institución.

Solidaridad: Es el sentimiento que lleva a las personas a apoyarse y a ayudarse mutuamente.

Servicio: Es hacer algo a favor de otra persona, institución o a la sociedad en general.

Seguridad: Es aquella condición humana que promueve el cuidado de la vida y de los bienes, así como también la confianza en la actuación de los miembros institucionales.

Vocación: Profunda convicción y total disposición hacia el servicio. Asumimos la profesión militar y policial como proyecto de vida y somos testimonio ejemplar de lo que significa.

Templanza: Es la condición del ser humano que asegura el dominio de la voluntad para reaccionar de manera equilibrada y que le permite firmeza en lo que se quiere y debe hacer, con moderación de carácter.

Transparencia: Es un valor ético que enfoca a las personas a llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

6.3 Principios de la educación de la Fuerza Pública



6.3.1 Interiorización, integración y transversalidad de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza

Desde la definición del Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE), se adoptó como principio formar mejores seres humanos y garantizar que los procesos de enseñanza y aprendizaje condujeran a la interiorización de las enseñanzas en materia de DD.HH. y DIH, haciendo énfasis en su relación con los valores institucionales y la ética militar y policial (Ministerio de Defensa, 2017 p. 21).



Desde la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional del año 2008, se viene desarrollando la línea de acción denominada "Instrucción", la cual tiene como objetivo: "la adecuación de la educación, instrucción y entrenamiento en DD.HH. y DIH a las necesidades del contexto estratégico" (Ministerio de Defensa Nacional, 2008b, p. 29), con el propósito de lograr una mayor interiorización de los DD.HH. y DIH, reduciendo el nivel de complejidad de los cursos en los niveles inferiores y fomentando la transversalidad entre la instrucción y el quehacer diario en las operaciones.

Una educación en y para los derechos humanos debe tener una intencionalidad explícita de formar sujetos de derechos capaces de reconocerse a sí mismos y a los demás, de autorregularse, de construir conocimiento y de interpretar y transformar el entorno (Ministerio de Educación Nacional, Vicepresidencia de la República y Defensoría del Pueblo, 2009 p. 71).

La apuesta entonces es que los derechos humanos sean el núcleo de la PEFuP 2021 - 2026, sin importar qué estrategias o acciones se lleven a cabo para lograr los objetivos de la misma. Si se define de forma correcta el núcleo como la búsqueda de la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos, es de esperarse que las estrategias generen mejores resultados en términos de garantía de derechos (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2015 p.10).

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional ha propendido por fortalecer la educación y la cultura de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los estándares sobre el uso de la fuerza en la Fuerza Pública lo que permite integrar, transversalizar, socializar y aplicar el liderazgo y el desarrollo humano integral, los principios, los valores y las virtudes militares y policiales en busca de la vocación por la verdad, el bien común y el respeto por los Derechos Humanos en el diario vivir de la profesión militar o policial (Ministerio de Defensa Nacional, 2017).

Así, es necesario continuar fortaleciendo la formación amplia e incluyente en DD.HH y DIH, así como seguir incorporando en las mallas curriculares (transversalidad) temas puntuales que

permitan evidenciar y resaltar la formación y el reconocimiento de una serie de grupos poblacionales que, por sus características, requieren un trato diferenciado por parte de la Fuerza Pública y merecen especial atención y protección (Ministerio de Defensa Nacional, 2017).

Dentro de este principio, también se considera relevante continuar fortaleciendo el enfoque de género en los procesos educativos de las Fuerzas, lo que implica el desarrollo de acciones estratégicas y transversales permanentes y definitivas por parte del Estado, orientadas a transformar las situaciones de subordinación, desigualdad, poder, discriminación y violencias que se ejercen contra las personas en diferentes escenarios de la vida social, en relación con el sexo, la identidad de género y los roles asignados. (Ministerio de Defensa Nacional, 2018).

6.3.2 Equidad y acceso a la educación

Significa garantizar el derecho a la educación y a la formación del mayor número posible de militares y policías competentes, para mejorar sustancialmente la seguridad y la defensa nacional en sus diferentes niveles, lugares y tiempos. Lo anterior facilitando el diseño de estructuras y estrategias que potencien el aprendizaje autónomo del militar o policía, mediante la creación de múltiples ambientes de aprendizaje y de interactividades con soportes tecnológicos diversos.

6.3.3 Pertinencia

Este principio abarca un amplio conjunto de acciones y procesos que tienen como objetivo responder de manera prospectiva, abierta, eficaz y con un alto sentido ético, a los cambios que surgen en el nuevo contexto mundial. Adicionalmente, estará vigilante de la correspondencia entre los conocimientos, habilidades, competencias y aptitudes poseídas por el personal uniformado, nuevo y existente, y

aquellas necesidades de educación que demandan las capacidades de la Fuerza Pública.

6.3.4 Enfoque humanista

Este principio reivindica el carácter humanista de la educación, resaltando y protegiendo la condición de persona de los militares y policías que componen la Fuerza Pública y procurando la formación integral de individuos capaces de abordar con responsabilidad ética los múltiples retos actuales y futuros. También propende por el desarrollo personal del ser humano en el entorno social, buscando desarrollar competencias socioemocionales esenciales para la comprensión del respeto y garantías de derechos humanos que incluyen la toma de decisiones para el respeto, garantía y protección en un entorno dinámico y complejo.

6.4 Filosofía pedagógica de la Fuerza Pública

La filosofía pedagógica de la Fuerza Pública adopta los fundamentos del saber educativo Militar y Policial, bajo el concepto holístico que integra la pedagogía constructivista contemporánea con la pedagogía conductista tradicional. Esta filosofía pedagógica refiere una configuración general, creencia específica por la cual la estructura educativa de la Fuerza Pública asegurará que, en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las Fuerzas, estos elementos se desarrollen en función del cumplimiento de la misión constitucional.

Cada Fuerza dentro de su PEI debe elegir y aplicar su propia filosofía pedagógica (modelo) para llevar a cabo el proceso de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación. En este sentido, se propone desarrollar estrategias pedagógicas para el logro de las competencias en los miembros de la Fuerza Pública.

7.1. Concepción de la Educación Policial

La Institución de Educación Superior Policial (DINAE) cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional, por lo que está llamada a orientar su labor para que los integrantes de la institución desarrollen las competencias necesarias para el cumplimiento de la misión constitucional. Para efectuar este propósito, la Institución desarrolla actividades de formación, capacitación, entrenamiento e investigación, que garantizan al profesional de policía la capacidad de actuar acertadamente, con miras a proyectar su función con sentido comunitario. Estas acciones se fundamentan en la ciencia y el derecho de policía, el respeto por los derechos humanos en la función policial, conocimiento que contribuirá a la construcción del tejido social del país.

En este sentido, es importante mencionar que de acuerdo al Instructivo 011 del 17 de octubre del 2018, la formación es el componente educativo que busca el desarrollo personal, social y profesional a partir de la consecución de aprendizajes en un área disciplinar; este componente se alcanza desde la formación inicial como el primer momento educativo que se considera para ingresar a la institución policial, conforme a la jerarquía del nivel directivo y ejecutivo, y la formación profesional específica que es diseñada para el fortalecimiento de competencias que permiten un efectivo desempeño profesional. Por otro lado, la capacitación es el componente mediante el cual se pretende mejorar el desempeño del personal profesional en torno a las funciones propias del cargo. El entrenamiento, por su parte, es el proceso por el cual el profesional de policía desarrolla habilidades y destrezas a partir de una práctica constante que le permitirá un desempeño competente frente a una tarea o función específica del ser-

vicio de policía. El reentrenamiento policial es la instrucción dirigida al personal uniformado de la Policía Nacional, la cual busca mantenerlo en óptimas condiciones para la prestación del servicio. Finalmente, la investigación es el proceso que permite integrar los momentos de la educación policial, con el fin de desarrollar en el profesional de policía la capacidad de observar, describir y explicar la realidad social, económica, ambiental, política y cultural desde la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico en beneficio de la Institución y la sociedad.

Considerando lo expuesto, los procesos educativos de la Policía Nacional giran en torno a un enfoque transversal de cuatro aspectos:

1. La formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para crear competencias para el respeto y la promoción de estos tanto en el entorno personal como en el profesional.
2. El Sistema Táctico Básico Policial como el conjunto de técnicas y tácticas de prevención que le permiten al profesional de policía valorar situaciones y tomar decisiones para reducir los riesgos y amenazas en protección de la integridad de las personas y de sí mismo.
3. La Gestión Pública para la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado a partir del diseño, desarrollo y evaluación de estrategias que le permitan al policía ejercer una función efectiva y de esta manera prestar un servicio de policía que satisfaga las necesidades de la comunidad.
4. La formación en competencias blandas tales como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, toma de decisiones, pensamiento crítico, resolución de problemas, adaptación, creatividad, entre otras, con el propósito de afianzar atributos en el hombre y mujer policía que le permitan des-



La formulación de la presente sección surge por la necesidad de dar a conocer en la PEFuP 2021 - 2026 las particularidades de la educación policial con base en su naturaleza civil (Artículo 218 - Constitución Política de Colombia), su concepción y la transversalidad del enfoque de Derechos Humanos.

Desde el inicio de sus funciones educativas y hasta el presente, la educación policial ha evolucionado de manera permanente, proyectándose como un referente para otros cuerpos de policía de la región. Como parte de su visibilidad, los procesos de docencia, investigación, proyección social e internacionalización educativa han permitido el intercambio de conocimiento partiendo del reconocimiento de las realidades emergentes que se relacionan con la profesionalización policial.

En ese contexto, a través de los componentes del Sistema Educativo Policial –formación, capacitación, entrenamiento, investigación y proyección social– se pretende vincular a los integrantes de la Institución, constituyéndose como un factor esencial y prioritario del servicio de policía, en tanto que el talento humano debe desarrollar las habilidades conceptuales, procedimentales y actitudinales que les permita responder al compromiso policial en un entorno cambiante y complejo, donde la toma de decisiones debe cifrarse en diferentes aspectos, entre los más importantes, el conocimiento que fundamenta las acciones a emprender.

En consecuencia, como parte del compromiso por la calidad del servicio de policía, se articula la gestión educativa para marcar parámetros en pro del fortalecimiento del perfil institucional que aporten al crecimiento de la Policía Nacional de Colombia, por medio del trabajo continuo que lleva a cabo esta Institución, como aporte a la educación policial al proyectar a sus integrantes hacia los retos futuros que les permitan posicionarse en el entorno global, como un referente en la profesionalización de sus hombres y mujeres en correspondencia a la identidad institucional, el humanismo, la potenciación del conocimiento, el reconocimiento de la ciencia de policía y el fomento en el desarrollo de la tecnología e innovación en el marco del contexto policial.

La mediación policial, entendida como “el instrumento que nace de la naturaleza de la función policial, cuyas principales cualidades son la comunitariedad y la proximidad, a través de la cual la autoridad es el canal para que las personas en conflicto decidan voluntariamente resolver sus desacuerdos armónicamente” (Congreso de la República, 2016), también se reconoce como un insumo fundamental para, desde la educación, promover la convivencia ciudadana.

empeñarse de manera integral, no solo en el ejercicio de la función policial, sino que además estas aptitudes sean aplicadas en su dimensión personal, familiar y social.

5. Teniendo en cuenta que la calidad constituye el paso más valioso para la educación, es importante mencionar que, desde sus orígenes, la educación en la Policía Nacional ha evolucionado de manera continua como respuesta a las permanentes exigencias de un país que busca la paz y la convivencia ciudadana.
6. La educación ha sido un proceso fundamental para la gestión del talento humano de la Policía Nacional considerando que el desempeño de los egresados y la efectividad en el servicio de policía son logros directamente proporcionales a la calidad y cobertura educativa que se ofrece en cada una de las Escuelas de Policía.
7. Con el liderazgo institucional y conforme a las necesidades sociales e institucionales, se han diseñado y proporcionado programas académicos dirigidos a afianzar las competencias genéricas y específicas que se requieren para la formación integral de un capital humano.



7.2. Pilares de la educación policial

La concepción de la educación policial se encuentra fundamentada bajo tres pilares: potenciación del conocimiento, enfoque humanista y formación integral; estos a su vez se articulan con los principios educativos como componentes que imprimen un sello especial e identidad propia a la gestión educativa de la Institución.

Potenciación del conocimiento

La potenciación se entiende como la capacidad para elevar o multiplicar algo y el conocimiento como la capacidad para comprender y aprender. Estos dos términos se integran para generar, en la educación policial, la posibilidad de formar un mejor ser humano mediante el desarrollo de sus potencialidades y garantizar su adecuado desempeño en el campo laboral. La educación deberá en cada plan, programa y proyecto que realice, contribuir a la construcción de un proyecto de vida profesional con responsabilidad social.

Es por ello, que la educación policial está orientada a favorecer el conocimiento desde una visión integral para formar un policía competente al servicio de la comunidad. Este propósito implica desarrollar estrategias que contribuyan a generar en los profesionales de policía, capacidades cognitivas que no se queden en la recepción pasiva de información, sino en la motivación por la lectura, la disciplina, el auto aprendizaje, la capacidad de observación e indagación y la reflexión crítica.

Una de las necesidades más destacadas en la realidad de las instituciones, es la construcción de conocimiento y la actuación de sus integrantes en un contexto de cambio rápido y continuo (tecnologías, sistemas, procesos, productos, tendencias) enmarcado por las condiciones de la globalización, por esta razón es importante potenciar el conocimiento en un entorno complejo y de difícil predicción

Enfoque humanista

A partir de la Política de Gestión del Talento Humano y Cultura Institucional basada en el humanismo solidario y cercano al ciudadano, se concibe la educación policial como el proceso en el cual el estudiante es el centro de la acción pedagógica. Desde esta perspectiva, se debe privilegiar el respeto a la dignidad humana, el ejercicio de la libertad responsable, la firme convicción de actuar con base en principios y valores, el respeto por la diversidad, la solidaridad, la tolerancia y la justicia, para garantizar en la convivencia cotidiana de las Escuelas de Policía, un ambiente en el cual se observe coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. El enfoque humanístico debe aplicarse no solo en el proceso educativo, sino también en el ejercicio de la labor policial para proyectar una función transparente y efectiva.

Esta visión enmarca la necesidad de formar un profesional de policía más humano y competente, que dé muestra de ello en su desempeño profesional. Igualmente, esta elección pedagógica se articula con la concepción antropológica en la cual se concibe al ser humano como un individuo trascendente, en permanente evolución y desarrollo, por lo que el proceso educativo pretende transformar seres humanos, capaces de comprometerse con la institución y con la sociedad de la cual hacen parte.

Formación integral

La educación policial, como medio para la formación integral, implica facilitar los momentos y espacios para que hombres y mujeres desarrollen las diferentes dimensiones de su ser y las proyecten como práctica de vida. Frente a esta responsabilidad, se requiere comprender la magnitud y el significado de la formación integral como una opción fundamental que compromete el sentido y el quehacer académico.

La institución entiende su compromiso educativo en el marco del desarrollo integral, teniendo en cuenta que al formar un mejor ser humano, el profesional de policía estará en capacidad de generar las condiciones de convivencia que la sociedad requiere.

7.3. Enfoque pedagógico para la Educación en Derechos Humanos en la Policía Nacional

La Institución de Educación Superior Policial adopta para el diseño, desarrollo y evaluación de su gestión educativa todos los lineamientos sectoriales, ministeriales e institucionales que surgen en materia de la promoción y difusión de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario como eje transversal de la acción curricular para la formación integral de sus profesionales.

En consecuencia, esta acción se da con la integración de un enfoque educativo desde la interacción, la participación y la investigación, lo que permite el desarrollo de habilidades de cooperación y estructuración de conocimiento a partir de la experimentación; así mismo, se busca motivar, humanizar y practicar el desarrollo de estrategias educativas que fomenten el respeto y garantía de los derechos y libertades públicas tanto individuales como colectivas.

De igual manera, su relación con la praxis permite que los procesos de enseñanza y aprendizaje aumenten el sentido de la realidad con el fin de vivenciar procesos de empatía y creación de conocimientos específicos para la fundamentación en la dignidad humana y la solidaridad por el otro; esta pedagogía práctica le permite al estudiante simular dilemas y situaciones complejas que lo facultan de toma de decisiones acertadas a la hora de proteger un derecho humano que se encuentre en riesgo.

Por lo anterior, el objetivo de la educación policial es crear una “cultura de Derechos Humanos”, que le permita orientar esfuerzos para que éstos sean entendidos, respetados, protegidos y garantizados como una costumbre o modo de vida dentro y fuera de la Institución, dando plena observancia a los principios que garantizan, desde el ámbito educativo, la implementación de mecanismos que le permitan a los profesionales de policía (sin distinción de grados y cargos) afrontar los actuales y futuros desafíos para la observancia de los Derechos Humanos en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana.



Las Líneas Estratégicas de la presente Política de Educación, se encuentran sustentadas, delimitadas y articuladas entre los objetivos, estrategias y acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, de la Política de Defensa y Seguridad “Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad” (2019), así como de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2019).

Igualmente, se tomaron como lineamientos fundamentales el Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad 2018 - 2022, el cual contiene el mapa estratégico del Sector alineado con las áreas misionales, el Plan Estratégico Institucional Ministerio de Educación 2019 -2022 y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Tabla 9.

Alineación PEFuP 2021 -2026 con Políticas Nacionales y Sectoriales

Línea estratégica PEFuP 2020 -2025	Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022	Política de Defensa y Seguridad (PDS)	Política Marco de Seguridad y Convivencia	Plan Estratégico Defensa y Seguridad (PES) 2018 - 2022	Plan Estratégico Institucional Ministerio de Educación 2019-2022	Plan Estratégico Institucional MINTIC 2019-2022
1. Integridad y enfoque de Derechos Humanos.			Educación para la legalidad y la convivencia.	Contribución al desarrollo del país.	Enfoque hacia la construcción de confianza desde el diálogo, la gestión con calidad y la probidad.	
2. Educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país	Educación de calidad	Hacia la profesionalización total de las Fuerzas Militares.	Educación para la legalidad y la convivencia.	Contribuir al desarrollo económico y social del país con las capacidades de la Fuerza Pública.	Bienestar y equidad en el acceso a la educación. Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano.	Transformación digital sectorial y territorial.
3. Investigación aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible	Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación.	Ejes de la transformación estratégica	Innovación, ciencia y tecnología.	Participar en la agenda científica Antártica con proyectos de investigación. Evaluar y divulgar los impactos de la investigación científica, tecnológica y de innovación marina.	Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.	

Línea estratégica PEFuP 2020 -2025	Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022	Política de Defensa y Seguridad (PDS)	Política Marco de Seguridad y Convivencia	Plan Estratégico Defensa y Seguridad (PES) 2018 - 2022	Plan Estratégico Institucional Ministerio de Educación 2019-2022	Plan Estratégico Institucional MINTIC 2019-2022
4. Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas extranjeras para las fuerzas militares y la Policía Nacional				Estudiantes de las Escuelas de Formación de Oficiales y Suboficiales con nivel de inglés B1 y A2 Personal uniformado, priorizado por especialidad, cuerpo o arma, certificado con la prueba “Colombian Armed Forces English Test (CAFET)”.		
5. Uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de los Militares y Policías.	Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación.	Innovación, inteligencia estratégica, prospectiva e inteligencia artificial. Fortalecer la competitividad del sector empresarial, así como la ciencia, tecnología e innovación.	Innovación, ciencia y tecnología. Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana.	Penetración de herramientas virtuales en programas de capacitación y entrenamiento militar y policial (al menos uno por Escuela) Meta. Transformar el Sector Defensa y Seguridad en una organización digital, interconectada, segura y eficiente. Impulsar la ciencia, tecnología e innovación del Sector, así como sus capacidades empresariales Desarrollar de manera integral capacidades de ciencia, tecnología e innovación en el Sector Defensa y Seguridad.	Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la innovación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.	Inclusión social digital Entorno TIC para el desarrollo digital.



Estas orientaciones son el resultado de la concertación generada en las mesas de trabajo con las Fuerzas para realizar seguimiento a la implementación de la PEFuP 2021 - 2026:

1. Se debe hacer revisión de la PEFuP periódicamente analizando los cambios en el contexto estratégico y las directrices políticas emitidas por el Gobierno Nacional.
2. La PEFuP debe alinearse con los Planes Estratégicos Institucionales vigentes.
3. El Sistema Educativo de la Fuerza Pública debe alinearse a la legislación educativa nacional en los programas de educación formal.
4. La Política Educativa vigente debe socializarse y apropiarse por parte de toda la comunidad educativa que constituye el Sistema Educativo de la Fuerza Pública.
5. El Sistema Educativo de la Fuerza Pública debe garantizar las competencias que requiere el personal de cada institución para el cumplimiento y permanencia de su misión constitucional.
6. La oferta educativa de la Fuerza Pública debe propender por el cierre de las brechas de formación, capacitación, entrenamiento, instrucción y reentrenamiento establecidas en las respectivas TOE y TOP vigentes.
7. Debe realizarse seguimiento y evaluación permanentemente de la pertinencia y el cumplimiento de las líneas estratégicas de la Política educativa vigente.
8. Los procesos académicos e investigativos deben responder a las necesidades institucionales de la Fuerza Pública.
9. La cultura de la legalidad debe ser transversal a todos los programas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación.
10. La administración de la información que produzca la PEFuP debe ser gerenciada a través de sistemas de información interoperables con los del Ministerio de Defensa Nacional.
11. La estructura educativa de la Fuerza Pública debe propender por la optimización de los recursos económicos, de talento humano e infraestructura utilizados para ejecutar la oferta educativa, evitando duplicidad en la oferta.



10.1 Línea estratégica N° 1: Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías

10.1.1 Descripción

La primera línea estratégica de la Política Educativa de la Fuerza Pública (PEFuP) está enfocada principalmente en el individuo como el centro de gravedad de la educación Militar y Policial y tiene como finalidad procurar en la Fuerza Pública que el personal uniformado sea líder y desarrolle integralmente las competencias necesarias para el cumplimiento de su misión constitucional.



El liderazgo para la Fuerza Pública se entiende como las habilidades de inspiración, de influencia, de comprensión del contexto, de transformación y de toma de decisiones asertivas, sustentadas en el conocimiento, el ejemplo y el respeto, como base para orientar. Así mismo se configura como la suma de las competencias desarrolladas que promueven comportamientos éticos apegados a la Ley en todos los actos públicos y privados, a través de la interiorización de los principios, valores, virtudes y ética de la profesión militar y/o policial alcanzando su aplicación y cumplimiento por convicción.

Por desarrollo integral se entiende la habilidad de la Fuerza Pública para la adquisición, la potencialización y la promoción en su personal de las competencias del ser, del saber, del hacer y del convivir³, en el marco de la comprensión de un contexto estratégico particular por medio de las capacidades de educación en la Fuerza Pública: Formación, Capacitación, Entrenamiento, Reentrenamiento, Instrucción e Investigación. El perfil del uniformado militar y policial integra los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores y competencias laborales requeridos para el cumplimiento misional.

³ Las competencias del ser, saber, hacer y convivir se establecieron en el documento del Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA) en el año 2007 y continúan vigentes para este documento de política. Ver el documento en: https://www.mindefensa.gov.co/rir/golkm/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia_planescion/desa_capital/Pagina/PEFA_FINAL.pdf

Delors (1996) en su informe para la UNESCO define los conceptos del ser, saber, hacer y convivir como los pilares de la educación para el siglo XXI.

“La educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores” (p. 91).

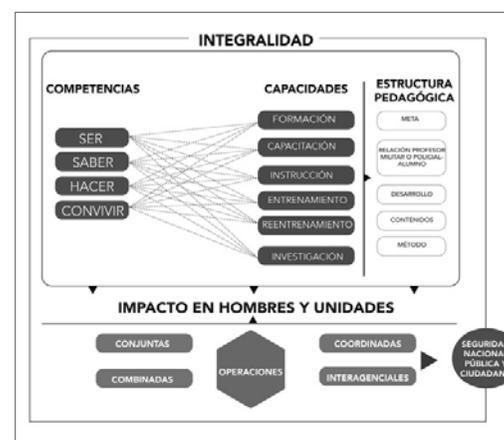
En este sentido, la Fuerza Pública tiene un fuerte compromiso con la formación en principios, valores y virtudes militares y policiales (Ser), permitiendo una sólida cultura del autoaprendizaje (Saber), generando experticia (Hacer), más allá de las técnicas y procedimientos que envuelven el arte militar y policial; así se fortalece su accionar particular en función de la confianza y legitimidad ante los ciudadanos proporcionando para ellos, la orientación y ayuda consagrada en la Constitución Política de Colombia (Convivir).

Para consolidar, apropiarse y seguir en la ruta de liderazgo y desarrollo integral es necesario que la preparación de los hombres y mujeres de la Fuerza Pública cuenten con el mayor rigor humano, técnico y profesional. En tal sentido, las competencias del ser, saber, hacer y convivir están organizadas en tres categorías fundamentales del individuo para su respectiva adquisición, potencialización y promoción: (1) Como ser pensante y cognoscente, apunta a las competencias del saber y comprende las habilidades intelectuales, metodológicas, investigativas y meta-cognitivas; (2) Como ser social y axiológico, apunta a las competencias del ser y convivir, y comprende las habilidades de comunicación, interacción, convivencia y desarrollo de actitudes y valores; (3) Como ser práctico, apunta a las competencias del hacer, y comprende el desarrollo de habilidades y destrezas, el dominio de unas prácticas y la intervención en medios o contextos específicos (Ministerio de Defensa Nacional, 2010 p. 30).

A través de la combinación de estas categorías, la Fuerza Pública visualiza el siguiente perfil para su personal:

“(…) individuos con una sólida formación en principios, valores, virtudes y ética profesional; ejercitados en el arte de pensar, con el desarrollo del pensamiento complejo para alcanzar un sólido criterio militar o policial; profesionales con excelencia en la formación humanística, uniformados ejemplares orientados al servicio de la comunidad; es decir, se trata de llevar a cabo una profunda transformación en la formación de las “competencias del ser (...)” (Ministerio de Defensa Nacional, 2008 p. 21).

Figura 4.
Representación de la Línea 1. Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías



Fuente: elaboración propia (2018).

En relación con lo conceptualizado por los participantes de la formulación de esta política, se estableció un compendio de competencias genéricas en el ser, saber, hacer y convivir (Tabla 10), las cuales deben hacer parte de un modelo único de evaluación por competencias para toda la Fuerza Pública. La forma para que la Fuerza Pública fortalezca las competencias que constituyen el liderazgo y desarrollo integral del militar y policía será determinada por los modelos pedagógicos propios de cada Fuerza, teniendo en cuenta la filosofía pedagógica que se adopta en este documento.

Tabla 10.
Compendio de las competencias genéricas en la Fuerza Pública

COMPENDIO DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS EN LAS FUERZAS			
SER	SABER	HACER	CONVIVIR
Vocación hacia la carrera militar o policial (PEFA 2008, ESMIC 2018, ARC)	Respeto por los DD.HH y el DIH (PES, PEM, MDN, PEI)	Toma de decisiones (SEFA 2010, ARC)	Manejo de conflictos y negociación (SEFA 2010)
Curiosidad (SEFA 2010)	Auto aprendizaje (SEFA 2010)	Análisis de situaciones complejas (SEFA 2010)	Trabajo en equipo (SEFA 2010, EJC, PNC)
Ética (MDN, SEFA 2010, PNC)	Pensamiento sistémico (SEFA 2010)	Solución de problemas (SEFA 2010, EJC, ARC)	Comunicación interpersonal (SEFA 2010)
Responsabilidad (PEFA 2008, SEFA 2010, FAC)	Razonamiento crítico (SEFA 2010)	Actitud creativa e innovadora (SEFA 2010)	Liderazgo (SEFA 2010)

COMPENDIO DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS EN LAS FUERZAS			
SER	SABER	HACER	CONVIVIR
Autoestima (SEFA 2010)	Comunicación en una o más lenguas extranjeras (SEFA 2010)	Gestión y manejo de recursos (SEFA 2010)	Responsabilidad social y compromiso ciudadano (SEFA 2010)
Control emotivo (SEFA 2010)	Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (SEFA 2010)	Gerencia Pública (SEFA 2010)	Interculturalidad (SEFA 2010)
Adaptabilidad (SEFA 2010, PEI, EJC, ARC, PNC)	Conocimientos específicos de la profesión militar o policial (SEFA 2010)	Competencia oral y escrita (SEFA 2010)	
Abstracción (SEFA 2010)	Contextualización del entorno internacional (ESMIC 2017)	Planeación y Control (Modelo Gestión Humana EJC 2018)	
Perseverancia. (SEFA 2010, ARC)	Operación y mantenimiento de armamento y equipo (ESMIC 2017)	Aprender a desaprender (SEFA 2010)	
Capacidad crítica y autocrítica (SEFA 2010)		Desarrollo de habilidades como Educador o instructor (ESMIC 2017)	
Salud y cultura física (ESMIC 2017)			

Fuente: Elaboración propia (2018).

10.1.2 Objetivo general

Fortalecer el liderazgo y el desarrollo integral de la Fuerza Pública a través de la formación, el entrenamiento, el reentrenamiento, la instrucción, la capacitación y la investigación, garantizando el desarrollo del aprendizaje y el afianzamiento de la vocación.

10.1.3 Objetivos específicos

1. Potencializar el área de formación socio humanística de la oferta académica a través de las competencias del ser, saber, hacer y convivir.
2. Fortalecer las estrategias de aprendizaje teórico - práctico para asegurar la interiorización del liderazgo y el desarrollo integral en las capacidades educativas de la Fuerza Pública.

10.1.4 Iniciativas

A continuación, se enumeran los cursos de acción establecidos por cada objetivo específico planteado para esta línea:

Objetivo específico 1: Potencializar el área de formación socio humanística de la oferta académica a través de las competencias del ser, saber, hacer y convivir.

1. Verificar la transversalidad del liderazgo y el desarrollo integral en la oferta académica de la Fuerza Pública.
2. Visibilizar las capacidades de educación de la Fuerza Pública para que sean atractivas a nuevos aspirantes y a los integrantes de las fuerzas.

Objetivo específico 2: Fortalecer las estrategias de aprendizaje teórico - práctico para asegurar la interiorización del liderazgo y el desarrollo integral en las capacidades educativas de la Fuerza Pública.

1. Revisar programas de liderazgo institucional relacionados con el aprendizaje experiencial, la casuística, el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, Género, Transparencia e Integridad del uniformado militar y policial.
2. Generar estrategias de seguimiento al desarrollo integral y el liderazgo conjunto y coordinado.
3. Crear actividades de sensibilización para prevenir comportamientos disruptivos promoviendo los valores y principios en la Fuerza Pública.

10.2 Línea Estratégica N° 2: Educación Militar y Policial que responda a los retos y amenazas del país

10.2.1 Descripción

Esta línea propende por la revisión estratégica permanente de los programas educativos que impulsen el desarrollo de las capacidades (procesos) de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de manera ininterrumpida y ascendente para el personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional a lo largo de su servicio activo, adaptándose a los requerimientos emergentes del contexto actual de cada Institución, haciendo frente de manera decidida y efectiva a las necesidades del país.



A través de esta línea estratégica, las escuelas o centros de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, centros y grupos de investigación, desarrollarán progresivamente las competencias requeridas por el personal de la Fuerza Pública a lo largo de su ciclo de vida, con el fin de suministrar a la estructura de la Fuerza:

- Personal educado, entrenado y actualizado para cumplir con la misión constitucional.
- Una Fuerza Pública con autonomía estratégica⁴ y capacidad disuasiva sustentable⁵.
- Una Fuerza Pública en capacidad de operar en forma conjunta, coordinada, interagencial, interoperable y lista para actuar en escenarios nacionales e internacionales.
- Una Fuerza Pública reconocida académicamente a nivel nacional e internacional.
- Un cuerpo de Policía más humano, íntegro, disciplinado, innovador y cercano al ciudadano.

Para esto se crearán, mantendrán o suprimirán planes, programas y/o proyectos que contribuyan con la consolidación de una oferta educativa diferencial y de calidad en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Es relevante mencionar que la oferta educativa de la Fuerza Pública debe obedecer a las necesidades institucionales alineadas con los respectivos planes de carrera y proyección de personal militar y policial en cada uno de los cuerpos y especialidades militares y policiales, desde su incorporación hasta el retiro, contribuyendo con la validación de conocimientos y competencias laborales.

Para lograr una oferta educativa pertinente cabe mencionar, que el diseño curricular exige el análisis del contexto⁶, con el fin de determinar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que inciden en el proceso educativo; por lo tanto, el contexto debe integrarse al diseño curricular para garantizar una gestión educativa acertada y ajustada a los cambios del entorno local y global. Se sugiere entonces, adoptar como buena práctica, la realización del proceso de análisis del contexto para la creación y/o actualización de un programa/curso que aplique cada Fuerza en el marco de su autonomía, buscando la respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la necesidad institucional que genera la posibilidad de crear o actualizar el programa/curso?
- ¿Cuál es el insumo diagnóstico (aspectos generales relacionados con la evaluación del programa, del egresado, de encuestas de percepción ciudadana, entre otros) que refleja la necesidad de fortalecer el programa académico?

⁴ Se entiende por Autonomía Estratégica la posibilidad para que el Estado pueda neutralizar, disuadir y/o mitigar una amenaza sin que la accesibilidad a los recursos se vuelva una variable causante de fracaso. La estrategia no debe ser determinada por el presupuesto, sin que ello signifique una completa autarquía. Su importancia radica en la capacidad de ejercer el poder militar de forma sostenida y por el tiempo requerido de acuerdo con el contexto estratégico, haciendo que el desarrollo de las operaciones recaiga directamente en la estrategia y desempeño de las Fuerzas (PEM, 2030).

⁵ Capacidad disuasiva es la facultad de prevenir la materialización de una amenaza por medio de una promesa de retaliación cuya magnitud supera los beneficios percibidos por el presunto agresor. Es sustentable porque para que la disuasión funcione, el país debe contar con los medios para cumplir la promesa de retaliación en caso de ser necesario. La disuasión es una herramienta de política y diplomacia indispensable para la construcción de alianzas y la defensa de los intereses nacionales. Por ejemplo, si la diplomacia falla, la disuasión se presenta como una alternativa de costo aceptable frente a las posibilidades de entrar en conflicto y/o ceder intereses; asimismo, la ausencia de medios para sustentar la disuasión repercute negativamente en la imagen y seguridad del país (PEM, 2030).

⁶ Se entiende el contexto como el entorno político, económico, social, cultural e institucional que medie las circunstancias en las cuales se crea o se desarrolla un programa académico.

- ¿Cuál es el entorno político, económico, social, cultural, ambiental e institucional que media las circunstancias para la creación o actualización del programa académico?
- ¿Cuáles programas/cursos desarrolla actualmente la Institución que tengan relación con la nueva propuesta?
- ¿Qué tipo de programas/cursos existen a nivel nacional e internacional relacionados con la disciplina del conocimiento objeto de estudio del programa/curso por crear o por actualizar?
- ¿Cuáles son los aportes del programa/curso al desarrollo de la misión y visión institucional?
- ¿Cuál es el aporte que desde la naturaleza del programa/curso se ofrece al desarrollo de las competencias transversales de la Institución?

Aunado a lo anterior, y por considerarse insumo clave para tener en cuenta como buena práctica en cuanto a la generación de programas/cursos, se toman como referencia los conceptos definidos por la Policía Nacional de Colombia (2013) en los que se define en términos generales el concepto de currículo como el conjunto de procesos y recursos mediante los cuales se logran los propósitos educativos.

Específicamente, se entiende el currículo como el conjunto de políticas, planes de estudio, programas, metodologías, perfiles, criterios evaluativos y demás procesos que contribuyan a la formación humana e integral y al desarrollo y el fortalecimiento de las competencias, mediante la consolidación del Modelo Pedagógico Institucional como producto del trabajo colectivo de la comunidad académica. Esta concepción del currículo articula las siguientes características:

- **Flexible:** La flexibilidad debe entenderse como un movimiento hacia la apertura, la integración y el fomento del trabajo interdisciplinario y la cooperación intra e interinstitucional. Como mecanismo para facilitar la flexibilidad curricular, el Ministerio de Educación Nacional (2002) estableció el crédito académico a través del cual se pretende fomentar la evaluación de la calidad, la transferencia estudiantil y la cooperación institucional. El crédito se definió como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que permite calcular el número de horas semanales en promedio por período académico, dedicado por el estudiante a una actividad académica.

La distribución curricular por créditos se ha inspirado en el principio de la flexibilidad, al introducir en los programas académicos, cursos y actividades electivas u opcionales, que puedan constituir parte del proceso educativo establecido por la Institución. El sistema de créditos pretende fomentar la autonomía del estudiante, para elegir actividades formativas que respondan a sus intereses y motivaciones personales, además de fortalecer su autorregulación en el manejo del estudio independiente.

- **Integral:** Esta característica se entiende como la posibilidad de involucrar en el currículo todas aquellas disciplinas que coadyuvan al enriquecimiento del convivir, saber, hacer y ser de la profesión militar y policial. En este sentido, la estructura curricular debe

integrar campos y áreas del conocimiento que articulen diferentes disciplinas y respondan a problemáticas comunes, de tal forma que el estudiante apropie elementos cognitivos, actitudinales y procedimentales.

- **Pertinente:** Las prácticas y experiencias educativas deben responder a las necesidades y cambios del entorno y, además, preparar al estudiante para contribuir a la construcción de un mejor país. Desde esta perspectiva, el currículo debe ser coherente con los avances científico - técnicos y con las exigencias institucionales.
- **Fundamentado en competencias:** Teniendo en cuenta que el objetivo es formar militares y policías competentes, se requiere definir las competencias que deben desarrollarse para que los egresados demuestren idoneidad profesional en su desempeño. El proceso de formación militar y policial por competencias permite establecer coherencia entre lo que se aprende y lo que se necesita para realizar una tarea o resolver un problema, en cada nivel del mando de manera efectiva.
- **Transversal:** La naturaleza de la formación militar y policial integra competencias transversales que "atravesan" o "permean" el proceso educativo integralmente, permitiendo generar contextos analógicos educativos.

10.2.2 Objetivo General

Impulsar la pertinencia y la calidad de la educación en la Fuerza Pública en consonancia con los retos y necesidades del país y de acuerdo con lo establecido en los planes institucionales.

10.2.3 Objetivos Específicos

1. Analizar los currículos y la oferta educativa para brindar una educación pertinente y de calidad en la Fuerza Pública en los niveles de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento.
2. Establecer los parámetros fundamentales que rigen el ingreso, la permanencia, las categorías, la promoción y el desarrollo profesional del ejercicio profesoral de la Fuerza Pública.
3. Cerrar las brechas de conocimiento del personal en los distintos campos de conocimiento de acuerdo con los perfiles y planes de carrera de los uniformados de la Fuerza Pública.
4. Fortalecer las estructuras organizacionales de los Comandos / Jefaturas / Direcciones de Educación en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

10.2.4 Iniciativas estratégicas

A continuación, se enumeran los cursos de acción establecidos por cada objetivo específico planteado para esta línea:

Objetivo específico 1: Analizar los currículos y la oferta educativa para brindar una educación pertinente y de calidad en la Fuerza Pública en los niveles de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento.

1. Revisar los microcurrículos de programas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo con los lineamientos constitucionales, legales y la Política Sectorial.
2. Generar alianzas nacionales e internacionales que permitan los procesos de movilidad e internacionalización del currículo y coadyuven en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
3. Incorporar la actualización doctrinal al sistema educativo de la Fuerza Pública.

Objetivo específico 2: Establecer los parámetros fundamentales que rigen el ingreso, la permanencia, las categorías, la promoción y el desarrollo profesional del ejercicio profesoral de la Fuerza Pública.

1. Definir criterios y lineamientos para la vinculación profesoral del personal uniformado y no uniformado.
2. Establecer parámetros para la estructuración del plan de desarrollo profesoral en términos de formación y capacitación para el ejercicio docente.
3. Generar criterios para la remuneración, los estímulos y los incentivos de la actividad profesoral.
4. Establecer los criterios para la estructuración del plan de trabajo del profesor en las funciones sustantivas de la educación.

Objetivo específico 3: Cerrar las brechas de conocimiento del personal en los distintos campos de conocimiento de acuerdo con los perfiles y planes de carrera de los uniformados de la Fuerza Pública.

1. Definir iniciativas en educación que garanticen la progresión académica para el personal de la Fuerza Pública.
2. Afianzar alianzas estratégicas con entidades competentes que permitan el desarrollo de la educación básica y media vocacional para el personal que ingresa a las fuerzas a prestar el servicio militar.
3. Establecer criterios en cada Fuerza que determinen las condiciones mínimas aceptables de estado, mantenimiento, seguridad, abastecimiento, salubridad y crecimiento de las instalaciones en los Centros de Educación.
4. Generar estrategias de inversión educativa (tiempo, recursos económicos y medios) para la formación del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo a necesidades específicas institucionales, garantizando el retorno a la inversión que contribuya al fortalecimiento de las capacidades misionales de cada Fuerza.
5. Generar estrategias o acuerdos de servicio con las unidades de talento humano que impulsen la permanencia de los miembros de la Fuerza Pública que cuenten con formación avanzada.

6. Generar alianzas para acceder a programas académicos en el exterior por parte de la Fuerza Pública y civiles de planta del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Garantizar la profesionalización de las Fuerzas Militares en la transición de soldados regulares a soldados profesionales a través del desarrollo de educación técnica útil para su especialidad militar.
8. Coordinar con las instituciones y entidades ofertantes en temas educativos, con el fin de facilitar la implementación de la alfabetización y educación para adultos de los soldados e infantes de marina profesionales y regulares.
9. Fortalecer la relación de cooperación con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y otros aliados estratégicos de la Región para intercambios profesionales, asesorías, diagnósticos, acuerdos para la transferencia de conocimientos, educación, entrenamiento e instrucción, fortalecimiento de las capacidades operativas y organizacionales de la Institución.

Objetivo específico 4: Fortalecer las estructuras organizacionales de los Comandos / Jefaturas / Direcciones de Educación en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

1. Crear la Especialidad en Ciencias de la Educación.
2. Generar articulación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con carteras ministeriales afines para el fortalecimiento de las capacidades del sistema educativo de la Fuerza Pública.
3. Establecer coordinaciones con el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) para la construcción, financiamiento y aplicación de las pruebas específicas de programas que se originen en las Ciencias Militares y Policiales con el fin de ser incorporadas en las Pruebas Saber Pro y Saber T&T.
4. Establecer la creación y el fortalecimiento de programas de educación superior y complementarios enfocados en la misionalidad de cada Fuerza y el desarrollo de capacidades.
5. Establecer lineamientos para la educación superior de la Fuerza Pública en el marco del régimen especial.
6. Incentivar la vinculación de practicantes y pasantes al sistema educativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

10.3 Línea Estratégica N° 3: Investigación Formativa y Aplicada, Desarrollo e Innovación Militar y Policial Sostenible de Proyección Nacional e Internacional

10.3.1 Descripción

Esta línea direcciona los procesos de investigación formativa y aplicada de la Estructura Educativa de la Fuerza Pública, con el propósito de alcanzar la autosuficiencia y autosostenibilidad estratégica del Sector. Al incentivar la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i), se generarán resultados tecnológicos que tendrán la capacidad de dar soluciones sostenibles tanto a las Fuerzas como a la sociedad en general; de esta manera podrá convertirse en un motor de desarrollo local, nacional y regional.



La investigación militar y policial es aquella que mediante la generación y transferencia de nuevo conocimiento impacta positivamente el desarrollo y mejora las capacidades de todos y cada uno de los miembros. Permite la inserción efectiva de la Fuerza Pública en la dinámica tecnológica, y en el análisis de información en la toma de decisiones, promoción de iniciativas y el establecimiento de líneas de acción y desarrollo. En este sentido, la investigación militar y policial, de acuerdo a su especificidad, debe propender a que sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social en un proyecto conjunto de construcción de país (Ministerio de Educación Nacional, 2019 - Decreto 1330 de 2019 Art. 2.5.3.2.3.2.5).

La investigación formativa pretende comprender la convergencia de la investigación en el proceso de enseñanza aprendizaje que mediante el desarrollo de las competencias científicas que mejoren la adquisición de nuevos conocimientos. La investigación formativa ayuda a la formación en investigación desarrollada en posteriores niveles de formación (Johnson y Christensen, 2012).

La investigación aplicada se refiere a la solución o respuesta a problemas prácticos del mundo real de un modo relativamente inmediato (Johnson y Christensen, 2012). La investigación aplicada sirve de forma directa a ciertos propósitos sociales (como en economía, política, y otros sectores de la sociedad, en tanto que la investigación básica o fundamental no se aplica directamente a estos problemas o problemáticas (UNESCO, 2011). Para la Fuerza Pública, como para las demás organizaciones e instituciones, la investigación aplicada apoya el ejercicio de sus funciones misionales, mejora sus procesos de gestión y genera estrategias de alto impacto para las comunidades y territorios en donde incide.

La innovación se refiere al conjunto de metodologías y prácticas que buscan modificar los procesos productivos de una organización para aumentar la eficiencia institucional en relación con el espacio operacional, medioambiental, social y económico. La innovación, desde el enfoque

sostenible, supone un análisis de los impactos, los actores intervinientes, y los resultados esperados, por lo que se articula con la investigación. Comprende, en últimas, la búsqueda de un nuevo modelo productivo, sostenible y competitivo, la integración de la producción y la convergencia tecnológica (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2020).

El desarrollo hace referencia a la solución de problemáticas mediante el diseño, aplicación y evaluación de soluciones técnicas o tecnológicas pertinentes y responsables. En una sociedad marcada por la era global y los avanzados medios de la información y las comunicaciones, el desarrollo tecnológico adquiere un rol estratégico por cuanto hace más competitivos los servicios generados por una organización o por un país. El desarrollo de base tecnológica, en el marco del sistema educativo de la Fuerza Pública, propende por vincular la formación académica con las necesidades y expectativas de las comunidades, llegando a sus realidades con respuestas oportunas y significativas generando así "capacidades nacionales" (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2020).

En este sentido, la Fuerza Pública, en su compromiso de fomentar e incentivar la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la ciencia, el empleo y generación de nuevas tecnologías, tienen como responsabilidad motivar a instituciones, profesores y estudiantes para fortalecer estas áreas, propiciando investigación de calidad y pertinente con los nuevos escenarios nacionales e internacionales.

La oferta académica de la Estructura Educativa de las Fuerzas Militares y Policía Nacional brinda posibilidades en términos de investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo a la vocación y formación particular de sus integrantes. Además, el ejercicio pedagógico y la investigación deben hacer sinergia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, proceso que comprende la aplicación rigurosa y validada del método científico, un sistema de gestión de conocimiento, un banco de proyectos, un repositorio de productos de investigación, un comité de ética y bioética y un sello editorial para las Fuerzas Militares y de Policía.

El horizonte de trabajo de las acciones de I+D+i de la Fuerza Pública es eminentemente estratégico y social, y aportará al desarrollo del país, al crecimiento de las Fuerzas y a la comunidad científica nacional. La investigación generada por las Fuerzas Militares y de Policía debe contar con protocolos y criterios de actuación que regulen la naturaleza y alcances de las investigaciones realizadas.

10.3.2 Objetivo general

Orientar los procesos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos en el sistema de educación de la Fuerza Pública encaminados a la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos, a través de la generación de nuevo conocimiento, inversión, visibilidad, transferencia, fomento a la cultura investigativa y promoción de la articulación con la academia - empresa - Estado.

10.3.3 Objetivos específicos

1. Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en el marco aplicado y formativo hacia proyectos interdisciplinarios y de generación de autonomía estratégica tales

1. Articular las prioridades y estándares de investigación, desarrollo e innovación del Sector Defensa con los Centros de Educación de la Fuerza Pública.
2. Promover la inversión del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en los Centros de Educación de la Fuerza Pública.
3. Fortalecer las unidades de Ciencia, Tecnología e Innovación con personal idóneo, infraestructura y recursos de operación, que permita garantizar el desarrollo y la modernización de la Fuerza Pública a partir de la generación de conocimiento científico.
4. Promover la destinación de recursos para el desarrollo de nuevas creaciones y productos de investigación de la Fuerza Pública, a través de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional.

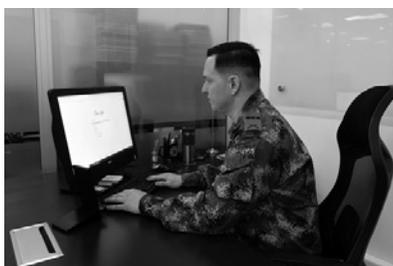
Objetivo específico 3: Promover la integración con entidades en los sectores público - privados, a nivel nacional e internacional, para el desarrollo de investigaciones enmarcadas dentro de las áreas establecidas de acuerdo con la normatividad vigente.

1. Alinear los Centros de Educación de la Fuerza Pública y sus procesos de protección de conocimiento (derechos de autor y propiedad industrial) con los lineamientos dispuestos por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional.
2. Establecer mecanismos de coordinación estratégica con el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación que permita la capacitación en investigación, innovación y transferencia.
3. Establecer alianzas, convenios, redes u otros mecanismos de carácter nacional e internacional a través de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional para la generación, promoción y materialización de la investigación, el desarrollo y la innovación de los Centros de Educación de la Fuerza Pública.

10.4 Línea Estratégica N° 4: Enseñanza, Aprendizaje y Certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

10.4.1 Descripción

La enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas en la Fuerza Pública tiene como objetivo promover competencias comunicativas fundamentadas en estándares internacionales y la normatividad nacional, requeridas para el cumplimiento de la misión y la participación en escenarios de interoperabilidad. Para lo cual, se debe establecer una estructura administrativa de lenguas que articule los procesos de administración profesoral, diseño curricular y certificación bajo



como sostenimiento, modernización y proyección de la Fuerza, en aquellas áreas consideradas como prioritarias por el Ministerio de Defensa Nacional, por cada Comando de Fuerza y por la Dirección General de la Policía Nacional.

2. Incentivar la inversión de recursos económicos en educación, investigación, innovación y desarrollo con el fin de promover la integración con los Centros de Educación de la Fuerza Pública.
3. Promover la integración con entidades en los sectores público - privados, a nivel nacional e internacional, para el desarrollo de investigaciones enmarcadas dentro de las áreas establecidas de acuerdo con la normatividad vigente.

10.3.4 Iniciativas

A continuación, se enumeran los cursos de acción establecidos por cada objetivo específico planteados para esta línea:

Objetivo específico 1: Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en el marco aplicado y formativo hacia proyectos interdisciplinarios y de generación de autonomía estratégica tales como sostenimiento, modernización y proyección de la Fuerza, en aquellas áreas consideradas como prioritarias por el Ministerio de Defensa Nacional, por cada comando de Fuerza y por la Dirección General de la Policía Nacional.

1. Fortalecer la administración del talento humano en las áreas de investigación para la cual fueron capacitados y por periodos considerables para hacer aportes significativos a la Institución en materia de investigación, desarrollo e innovación.
2. Generar estrategias para el fortalecimiento de la divulgación de productos de investigación científica y tecnológica y la apertura de nuevos espacios de publicación.
3. Fortalecer los grupos de investigación, la categorización de investigadores y su formación investigativa en programas académicos.
4. Incentivar la participación de profesores, investigadores y estudiantes, en los grupos, redes y semilleros de investigación, así como fortalecer la interacción académica de profesores y estudiantes con pares nacionales e internacionales.
5. Armonizar la política de direccionamiento y relación entre las Direcciones y Jefaturas de Educación de las Fuerzas con la Dirección de Ciencia y Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Determinar un modelo de gestión de conocimiento para cada una de las fuerzas.

Objetivo específico 2: Incentivar la inversión de recursos económicos en educación, investigación, innovación y desarrollo con el fin de promover la integración con los Centros de Educación de la Fuerza Pública.

estándares reconocidos por la comunidad académica internacional y las organizaciones internacionales que requieren el empleo de Fuerzas Armadas para el despliegue estratégico operacional.

De igual forma, teniendo en cuenta que la participación e integración internacional de la Fuerza Pública es una prioridad estratégica del Estado colombiano, que requiere para su cumplimiento un personal uniformado con las habilidades comunicativas requeridas en el ejercicio de su misión constitucional, se observa la necesidad de crear un sistema conjunto y coordinado de lenguas extranjeras que permita a la Fuerza Pública articular y coordinar esfuerzos, así como afianzar sus capacidades propias para el aprendizaje, la enseñanza y la certificación de competencias lingüísticas. Toda vez que este Sistema concentrará la administración de todos los recursos humanos, tecnológicos y materiales del sector y permitirá el desarrollo de capacidades de la Fuerza Pública, en términos de profesores e instructores en lenguas extranjeras.

En el Plan Nacional de Desarrollo pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018 - 2022) y la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, el Estado colombiano apunta al fortalecimiento de los procesos de internacionalización y multilingüismo, considerando que la mayor contribución a la paz y la estabilidad regional, hemisférica y global, es fomentar la participación activa y relevante de su Fuerza Pública en escenarios internacionales. En tal sentido, el rol de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional ha sido fundamental para fortalecer el liderazgo regional de Colombia y afianzar sus relaciones con aliados estratégicos.

De igual manera, con el fin de fortalecer las relaciones de cooperación con otros países en Europa, Asia, África y Medio Oriente, así como con organizaciones internacionales gubernamentales como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Unión Europea (UE), el Estado colombiano ha aumentado su presencia en escenarios enfocados al entrenamiento, intercambio de conocimientos y promoción de experiencias.

Si bien desde el Ministerio de Defensa Nacional se han generado lineamientos y directivas que regulan y estandarizan los procesos educativos en lenguas extranjeras e incrementan el número de intercambios académicos para posicionar la presencia de la Fuerza Pública en escenarios internacionales, se debe fortalecer y aumentar el personal uniformado certificado en competencias lingüísticas con el propósito de aumentar la capacidad de interoperabilidad de la Fuerza Pública en escenarios concretos.

Igualmente, en el proceso de formulación de la política se evidenció la necesidad de fortalecer el relacionamiento de la Fuerza Pública con poblaciones con diversidad etnolingüística, en tal sentido la línea presenta algunas iniciativas de desarrollo en habilidades comunicativas para el cumplimiento de la misionalidad de las fuerzas, según su cargo y grado.

10.4.2 Objetivo general

Promover en la Fuerza Pública competencias comunicativas fundamentadas en estándares internacionales y la normatividad nacional, requeridas para el cumplimiento de la misión y la participación en escenarios de interoperabilidad.

10.4.3 Objetivos específicos

Desarrollar las habilidades comunicativas en una o más lenguas extranjeras y lenguas nativas en los miembros de la Fuerza Pública para el cumplimiento de su misión según su cargo y grado.

Crear el sistema conjunto y coordinado de lenguas extranjeras para optimizar recursos, diseñar estrategias y procedimientos entre las Fuerzas.

Desarrollar programas y proyectos innovadores que impulsen la calidad educativa para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

10.4.4. Iniciativas

A continuación, se enumeran los cursos de acción establecidos por cada objetivo específico planteados para esta línea:

Objetivo específico 1: Desarrollar las habilidades comunicativas en una o más lenguas extranjeras y lenguas nativas en los miembros de la Fuerza Pública para el cumplimiento de su misión según su cargo y grado.

1. Realizar una revisión de los requerimientos y las necesidades lingüísticas de cada Fuerza, basada en una planeación por capacidades y el Plan de Carrera de cada especialidad, previendo con ello el perfil y la competencia lingüística en los cargos definidos, contenidos en las Tablas de Organización y Equipo (TOE) y Tablas de Organización Policial (TOP).
2. Fomentar las capacitaciones en lenguas extranjeras y lenguas nativas de forma presencial, virtual, a distancia o dual optimizando las funcionalidades tecnológicas de la Fuerza Pública, potencializando el uso de la infraestructura disponible y dotando a las Escuelas de Lenguas de la Fuerza Pública.
3. Definir los mecanismos y procedimientos sectoriales para la enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública.
4. Alinear los criterios de educación formal para la enseñanza, el aprendizaje y los parámetros de evaluación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

Objetivo específico 2: Crear el sistema conjunto y coordinado de lenguas extranjeras para optimizar recursos, diseñar estrategias y procedimientos entre las Fuerzas.

1. Fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras con el fin de incrementar el nivel de competencia comunicativa de los miembros de la Fuerza Pública.
2. Fomentar la cooperación y el aprovechamiento de las capacidades entre las Fuerzas.
3. Promover el desarrollo y la actualización profesoral que garantice la enseñanza de calidad bajo estándares internacionales.

na que “los profesores a menudo carecen de entrenamiento sobre el uso de la tecnología” y presenta como conclusión general el fomento de estrategias fundamentales para alcanzar las metas en relación con el incremento del acceso y la inclusión, el mejoramiento de la calidad, la pertinencia y, por último, el fortalecimiento de la investigación, ciencia, tecnología e innovación a través del uso creativo de tecnologías de la información y comunicaciones modernas con aprendizaje en línea y a distancia (OCDE, 2016).

Es así que la cultura digital hace referencia a los distintos modos de interactuar con el mundo y el conocimiento mediante el uso de las TIC e internet (Ministerio de Cultura, 2010). En el campo de la educación la cultura digital ha supuesto el surgimiento de nuevos contextos, formas y ritmos de formación. La generación de una cultura digital al interior de la formación de la Fuerza Pública asume una gran significación, por cuanto comprende las condiciones de posibilidad para la convergencia tecnológica en todos los ámbitos de actuación de la institución.

La Fuerza Pública, atendiendo a las anteriores referencias, propenderá al 2026 por la consolidación de las competencias necesarias en los uniformados en el uso y apropiación de las TIC de forma eficiente y rápida, acelerando los avances en la consecución de las metas operacionales y de apoyo trazadas en la institución militar y policial, así como, buscando una sólida cultura tecnológica que permita construir nuevos y mejores aprendizajes.

10.5.2 Objetivo General

Fortalecer la cultura digital de la Fuerza Pública mediante el uso apropiado de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, promoción y aseguramiento de la calidad educativa acorde a las necesidades del contexto.

10.5.3 Objetivos Específicos:

1. Fortalecer las habilidades de los miembros de la Fuerza Pública en el empleo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de acuerdo a las directrices existentes en el Ministerio de Defensa Nacional.
2. Optimizar los medios educativos para lograr una mejor cobertura y la consolidación de una cultura digital y de autoaprendizaje en la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Educación.
3. Incorporar nuevas herramientas tecnológicas, infraestructura, metodologías y didácticas para el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

10.5.4 Iniciativas

A continuación, se enumeran los cursos de acción establecidos por cada objetivo específico planteados para esta línea:

Objetivo específico 1: Fortalecer las habilidades de los miembros de la Fuerza Pública en el empleo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de acuerdo a las directrices existentes en el Ministerio de Defensa Nacional.

Objetivo específico 3: Desarrollar programas y proyectos innovadores que impulsen la calidad educativa para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

1. Determinar lineamientos para la aplicación de una prueba diagnóstica y de certificación de competencias comunicativas en lenguas extranjeras de la Fuerza Pública.
2. Gestionar acuerdos y convenios de cooperación académica nacionales e internacionales que promuevan el uso de lenguas extranjeras y a su vez faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje en la Fuerza Pública.

10.5 Línea Estratégica N° 5: Uso y Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación de Militares y Policías

10.5.1 Descripción

La innovación en tecnologías de la información y las comunicaciones ha permeado todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo el sector educativo de la Fuerza Pública para fortalecer los procesos de formación y capacitación presencial y el desarrollo de programas académicos a distancia, e-learning, b-learning y contribuir a la optimización de los recursos y el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes, la cultura del autoaprendizaje y la incorporación de nuevas herramientas, infraestructura, metodologías y didácticas para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje.



Las nuevas generaciones demandan procesos de enseñanza - aprendizaje que incorporen herramientas que se ajusten a los avances tecnológicos utilizados en la cotidianidad y que potencien los procesos académicos; por este motivo la Fuerza Pública implementa estrategias para fomentar el uso de herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza - aprendizaje para el fortalecimiento de competencias digitales de profesores y estudiantes.

La línea estratégica “uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de Militares y Policías”, hace referencia a los desarrollos tecnológicos y sus aplicaciones (programas y procesos), implementadas con la intención de lograr propósitos pedagógicos y educativos en las instituciones de educación superior de la Fuerza Pública. Esta línea propende por el uso adecuado de las TIC como mediación pedagógica e integrada, que posibilita la ampliación en el acceso y cobertura de la educación a través de las capacidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación.

Adicional a esto, el informe de revisión de políticas nacionales de educación en Colombia presentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), mencio-

1. Establecer estrategias de capacitación y actualización dirigidas a la comunidad educativa, sobre el conocimiento, uso y apropiación de las TIC, para el diseño y mejoramiento de los ambientes diversos de aprendizaje.
2. Establecer una estrategia de referenciación, capacitación y actualización al personal con perfil técnico que permita la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos acorde a las necesidades que impone el entorno.
3. Fortalecer el repositorio digital y la suscripción a bases de datos bibliográficas con información de alto nivel de indexación.
4. Fortalecer las competencias digitales como apoyo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que sean de uso de toda la comunidad académica contribuyendo a una cultura que priorice la investigación y la generación de conocimiento y que permita incentivar el uso y el mejoramiento de las prácticas educativas mediadas por las TIC.
5. Posicionar al Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP) y otros recursos tecnológicos como los principales medios académicos del Ministerio de Defensa Nacional, que coadyuvan en la conservación, promoción y divulgación de la producción de conocimiento que se realiza al interior de la Fuerza Pública, incluyendo su Doctrina.

Objetivo específico 2: Optimizar los medios educativos para lograr una mejor cobertura y la consolidación de una cultura digital y de autoaprendizaje en la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Educación.

1. Identificar necesidades educativas comunes y transversales para la gestión de recursos digitales de uso común de la Fuerza Pública (OVI, OVA, AVA, PodCast, tutoriales de aprendizaje de uso compartido, entre otras).
2. Establecer los contenidos o cursos académicos susceptibles de ser virtualizados o de contar con apoyo virtual teniendo en cuenta el análisis de contexto de cada Fuerza y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
3. Establecer estrategias mediante ambientes diversos de aprendizaje que garanticen la continuidad académica ante los cambios del entorno.

Objetivo específico 3: Incorporar nuevas herramientas tecnológicas, infraestructura, metodologías y didácticas para el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

1. Adquirir nuevas tecnologías que apoyen los procesos educativos en la Fuerza Pública.
2. Fortalecer el talento humano para el uso y desarrollo de nuevas tecnologías que contribuyan al desarrollo de las capacidades educativas de la Fuerza Pública.
3. Implementar un sistema de gestión de aprendizaje ajustado a las necesidades de los sistemas educativos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

4. Generar estrategias para el desarrollo de contenido digital educativo de la Fuerza Pública.
5. Implementar, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, un sistema de información académico de la Fuerza Pública, alimentado por los sistemas de información de las fuerzas, que integre y genere información veraz, oportuna y de calidad facilitando la toma de decisiones de carácter estratégico.
6. Gestionar la estructuración de un proyecto de inversión para el desarrollo y la implementación de la plataforma académico-administrativa para cada una de las fuerzas.
7. Promover a nivel Ministerio de Defensa Nacional alianzas estratégicas para el fortalecimiento tecnológico, la infraestructura y el talento humano con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el sector privado.

ANEXO 1: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Línea estratégica	Indicador
1 Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas revisados de liderazgo institucional relacionados con el aprendizaje experiencial, la casuística, el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, Género, Transparencia e Integridad del uniformado militar y policial. 2. Aumento de la percepción institucional frente al desarrollo integral en la formación de militares y policías en el ejercicio de sus responsabilidades. 3. Porcentaje de personas según confianza en Fuerzas Militares y Policía Nacional.
2. Educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país	<ol style="list-style-type: none"> 1. Micro currículos revisados / total de los currículos de programas académicos. 2. Variación del número de alianzas nacionales e internacionales que permitan evidencien los procesos de movilidad e internacionalización del currículo. 3. Documento que contenga la actualización doctrinal al sistema educativo de según Fuerza. 4. Documento con lineamientos estratégicos para la administración de profesores militares y no uniformados de las Instituciones de Educación Superior (IES) de la Fuerza Pública. 5. Porcentaje de soldados regulares graduados de educación básica y media por año / total de soldados regulares. 6. Porcentaje de soldados profesionales de educación básica y media por año / total de soldados profesionales. 7. Porcentaje de infantes de marina graduados de educación básica y media por año / total de infantes de marina. 8. Número de estrategias de inversión educativa ejecutadas / número de estrategias de inversión proyectadas. 9. Número de programas nuevos de educación superior y complementarios / número total de programas.

ANEXO 2: PLANEACIÓN OPERATIVA

PLANEACIÓN OPERATIVA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026

Línea estratégica	Indicador
3. Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas formadas en áreas de investigación ubicadas en su especialidad. 2. Número de artículos publicados en revistas indexadas por año según Fuerza. 3. Mejoramiento de la clasificación de los grupos e investigadores en el sistema de medición de la producción investigativa del sistema nacional de ciencia y tecnología adscrito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. 4. Investigadores reconocidos por MinCienias por tipo de investigador. 5. Grupos de investigación reconocidos por categoría. 6. Investigadores reconocidos e integrantes de grupo por nivel de formación. 7. Producción científica de grupos de investigación según generación de nuevo conocimiento. 8. Aumento en la participación de profesores en grupos de investigaciones nacionales e internacionales. 9. Aumento en la participación de estudiantes en grupos de investigaciones nacionales e internacionales. 10. Documento que contenga el modelo de gestión de conocimiento para cada una de las Fuerzas. 11. Aumento de alianzas, convenios y redes académicas y de investigación.
4. Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas extranjeras para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidades de capacitación por Fuerza según especialidad y subespecialidad. 2. Número de capacitaciones en lenguas extranjeras según Fuerza e idioma. 3. Número de capacitaciones en lenguas nativas según Fuerza e idioma. 4. Documento con lineamientos para la enseñanza, aprendizaje y certificación de las lenguas extranjeras en la Fuerza Pública. 5. Número de profesores e instructores militares y policiales capacitados en lenguas extranjeras. 6. Número de uniformados que acceden a oportunidades de capacitación e intercambios en el exterior. 7. Personal certificado con pruebas internacionales según Fuerza.
5. Uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de los Militares y Policías.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de capacitaciones dirigidas a profesores sobre el conocimiento, uso y apropiación de las TIC ejecutadas por año y Fuerza. 2. Número de capacitaciones dirigidas a estudiantes sobre el conocimiento, uso y apropiación de las TIC ejecutadas por año y Fuerza. 3. Aumento de recursos de los repositorios digitales, suscripciones a bases de datos de carácter científico y bibliotecas virtuales. 4. Aumentar el número de consultas realizadas en los sistemas de información de bibliotecas de la Fuerza Pública. 5. Número de cursos académicos virtualizados / total de cursos de cada Fuerza. 6. Incremento en el uso de nuevas tecnologías para el apoyo de los procesos educativos en la Fuerza Pública. 7. Sistema de información gestión académica desarrollado.

Línea estratégica	Objetivo específico	Iniciativa	Responsable	Corresponsable
Línea estratégica No 1: Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potencializar el área de formación socio humanística de la oferta académica a través de las competencias del ser y del convivir. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la transversalidad del liderazgo y el desarrollo integral en la oferta académica de la Fuerza Pública. 2. Visibilizar las capacidades de educación de la Fuerza Pública para que sean atractivas a nuevos aspirantes y a los integrantes de las fuerzas. 	<p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7), Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE)</p>	DDCH - Seguimiento
Línea estratégica No 1: Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías	<ol style="list-style-type: none"> 2. Fortalecer las estrategias de aprendizaje teórico - práctico para asegurar la interiorización del liderazgo y el desarrollo integral en las capacidades educativas de la Fuerza Pública. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar programas de liderazgo institucional relacionados con el aprendizaje experiencial, la casuística, el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, Género, Transparencia e Integridad del uniformado militar y policial. 2. Generar estrategias de seguimiento al desarrollo integral y el liderazgo conjunto y coordinado. 3. Crear actividades de sensibilización para prevenir comportamientos disruptivos promoviendo los valores y principios en la Fuerza Pública. 	<p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7 - J1), Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>	DDCH - Seguimiento DDCH - Seguimiento DDCH - Seguimiento / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7 - J1).
Línea Estratégica N° 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los currículos y la oferta educativa para brindar una educación pertinente y de calidad en la Fuerza Pública en los niveles de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los microcurrículos de programas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo con los lineamientos constitucionales, legales y la Política Sectorial. 2. Generar alianzas nacionales e internacionales que permitan los procesos de movilidad e internacionalización del currículo y coadyuven en el fortalecimiento de las capacidades institucionales. 3. Incorporar la actualización doctrinal al sistema educativo de la fuerza pública. 	<p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) / DDCH Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación.</p>	DDCH - Seguimiento / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7). Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales - Articulación Homólogo en las fuerzas para doctrina.
Línea Estratégica N° 2	<ol style="list-style-type: none"> 2. Establecer los parámetros fundamentales que rigen el ingreso, la permanencia, las categorías, la promoción y el desarrollo profesional del ejercicio profesional de la Fuerza Pública. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir criterios y lineamientos para la vinculación profesional del personal uniformado y no uniformado. 2. Establecer parámetros para la estructuración del plan de desarrollo profesional en términos de formación y capacitación para el ejercicio docente. 3. Generar criterios para la remuneración, los estímulos y los incentivos de la actividad profesoral. 4. Establecer los criterios para la estructuración del plan de trabajo del profesor en las funciones sustantivas de la educación. 	<p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>	DDCH - Talento Humano / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J1) / Dirección de Talento Humano PONAL. DDCH - Seguimiento / Comandos de Educación / Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE). Unidades o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, equivalentes a Planeación, Financiera y Jurídica. DDCH - Seguimiento / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).

PLANEACIÓN OPERATIVA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026				
Línea estratégica	Objetivo específico	Iniciativa	Responsable	Corresponsable
Línea Estratégica N° 2	3. Cerrar las brechas de conocimiento del personal en los distintos campos de conocimiento de acuerdo con los perfiles y planes de carrera de los uniformados de la Fuerza Pública.	<ol style="list-style-type: none"> Definir iniciativas en educación que garanticen la progresión académica para el personal de la Fuerza Pública. Afianzar alianzas estratégicas con entidades competentes que permitan el desarrollo de la educación básica y media vocacional para el personal que ingresa a las fuerzas a prestar el servicio militar. Establecer criterios en cada Fuerza que determinen las condiciones mínimas aceptables de estado, mantenimiento, seguridad, abastecimiento, salubridad y crecimiento de las instalaciones de los Centros de Educación. Generar estrategias de inversión educativa (tiempo, recursos económicos y medios) para la formación del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo con necesidades específicas institucionales, garantizando el retorno a la inversión que contribuya al fortalecimiento de las capacidades misionales de cada Fuerza. Generar estrategias o acuerdos de servicio con las unidades de talento humano que impulsen la permanencia de miembros de la Fuerza Pública que cuenten con formación avanzada. Generar alianzas para acceder a los programas académicos en el exterior por parte de la Fuerza Pública. Garantizar la profesionalización de las Fuerzas Militares en la transición de soldados regulares a soldados profesionales a través del desarrollo de educación técnica útil para su especialidad militar. Coordinar con las instituciones y entidades ofertantes en temas educativos, con el fin de facilitar la implementación de la alfabetización y educación para adultos de los soldados e infantes de marina profesionales y regulares. Fortalecer la relación de cooperación con la organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y otros aliados estratégicos de la Región para intercambios profesionales, asesorías, diagnósticos, acuerdos para la transferencia de conocimientos, educación, entrenamiento e instrucción, fortalecimiento de las capacidades operativas y organizacionales de la institución. 	<p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7)</p>	<p>DDCH - Seguimiento / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7).</p> <p>DDCH - Seguimiento / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7).</p> <p>Unidades o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, equivalentes a Planeación, Financiera y Jurídica. (Debe tener viabilidad por parte de las unidades antes mencionadas)</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7 - J1) / Dirección de Talento Humano PONAL.</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7 - J1) / Dirección de Talento Humano PONAL.</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7 - J1) / Dirección de Talento Humano PONAL</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>

PLANEACIÓN OPERATIVA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026				
Línea estratégica	Objetivo específico	Iniciativa	Responsable	Corresponsable
Línea Estratégica N° 2	4. Fortalecer las estructuras organizacionales de los Comandos / Jefaturas / Direcciones de Educación en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	<ol style="list-style-type: none"> Crear la Especialidad en Ciencias de la Educación. Generar articulación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con carteras ministeriales afines para el fortalecimiento de las capacidades del sistema educativo de la Fuerza Pública. Establecer coordinaciones con el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) para la construcción, financiamiento y aplicación de las pruebas específicas de programas que se originen en las Ciencias Militares y Policiales con el fin de ser incorporadas en las Pruebas Saber Pro y Saber T&T. Establecer la creación y el fortalecimiento de programas de educación superior y complementarios enfocados en la misionalidad de cada Fuerza y el desarrollo de capacidades. Establecer lineamientos para la educación superior de la Fuerza Pública en el marco del régimen especial. Incentivar la vinculación de practicantes y pasantes al sistema educativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. 	<p>Jefaturas de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>	<p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Unidades del Ministerio de Defensa Homólogas a Ciencia y Tecnología y a Tecnologías de las informaciones y la Comunicación.</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH - Seguimiento.</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7 - J1) / Dirección de Talento Humano PONAL. (Articulación con los Talentos Humanos)</p>

PLANEACIÓN OPERATIVA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026				
Línea estratégica	Objetivo específico	Iniciativa	Responsable	Corresponsable
Línea Estratégica N° 3	1. Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en el marco aplicado y formativo hacia proyectos interdisciplinarios y de generación de autonomía estratégica tales como sostenimiento, modernización y proyección de la Fuerza, en aquellas áreas consideradas como prioritarias por el Ministerio de Defensa Nacional, por cada comando de Fuerza y por la Dirección General de la Policía Nacional.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la administración del talento humano en las áreas de investigación para la cual fueron capacitados y por periodos considerables para hacer aportes significativos a la Institución en materia de investigación, desarrollo e innovación. Generar estrategias para el fortalecimiento de la divulgación de productos de investigación científica y tecnológica y la apertura de nuevos espacios de publicación. Fortalecer los grupos de investigación, la categorización de investigadores y su formación investigativa en programas académicos. Incentivar la participación de profesores, investigadores y estudiantes en los grupos, redes y semilleros de investigación, así como fortalecer la interacción académica de profesores y estudiantes con pares nacionales e internacionales. Armonizar la relación entre las Direcciones y Jefaturas de Educación de las Fuerzas con la Dirección de Ciencia y Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional. Determinar un modelo de gestión de conocimiento para cada una de las fuerzas. 	<p>Jefaturas de Talento Humano / Comandos de Personal / Dirección de Talento Humano PONAL.</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>	<p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección de Talento Humano PONAL.</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) / Dirección de Ciencia y Tecnología y sus equivalentes en las Fuerzas Militares y Policía Nacional.</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) / Dirección de Ciencia y Tecnología y sus equivalentes en las Fuerzas Militares y Policía Nacional.</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Dirección de Ciencia y Tecnología y sus equivalentes en las Fuerzas Militares y Policía Nacional.</p>

PLANEACIÓN OPERATIVA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026				
Línea estratégica	Objetivo específico	Iniciativa	Responsable	Corresponsable
	2. Incentivar la inversión de recursos económicos en educación, investigación, innovación y desarrollo con el fin de promover la integración con los Centros de Educación de la Fuerza Pública.	<ol style="list-style-type: none"> Articular las prioridades y estándares de investigación, desarrollo e innovación del Sector Defensa con los Centros de Educación de la Fuerza Pública. Promover la inversión del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en los centros de educación de la Fuerza Pública. Fortalecer las unidades de Ciencia, Tecnología e Innovación con personal idóneo, infraestructura y recursos de cooperación, que permita garantizar el desarrollo y la modernización de la Fuerza Pública a partir de la generación de conocimiento científico. Promover la destinación de recursos para el desarrollo de nuevas creaciones y productos de investigación de la Fuerza Pública, a través de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional. 	<p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Talento Humano / Comandos de Personal / Dirección de Talento Humano PONAL.</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>	<p>Dirección de Ciencia y Tecnología y sus equivalentes en las Fuerzas Militares y Policía Nacional</p> <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) / Unidades o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, equivalentes a Planeación, Financiera y Jurídica.</p> <p>DDCH / Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales - Articulación / Unidades o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, equivalentes a Planeación, Financiera y Jurídica.</p> <p>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional / Aval de las Unidades o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, equivalentes a Planeación, Financiera y Jurídica.</p>
Línea Estratégica N° 3	3. Promover la integración con entidades en los sectores público - privados, a nivel nacional e internacional, para el desarrollo de investigaciones enmarcadas dentro de las áreas establecidas de acuerdo con la normatividad vigente.	<ol style="list-style-type: none"> Alinear los Centros de Educación de la Fuerza Pública y sus procesos de protección de conocimiento (derechos de autor y propiedad industrial) con los lineamientos dispuestos por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional. Establecer mecanismos de coordinación estratégica con el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación que permita la capacitación en investigación, innovación y transferencia. Establecer alianzas, convenios, redes u otros mecanismos de carácter nacional e internacional a través de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional para la generación, promoción y materialización de la investigación, el desarrollo y la innovación de los Centros de Educación de la Fuerza Pública. 	<p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7)</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>	<p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7).</p> <p>Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Defensa Nacional y sus equivalentes en las Fuerzas.</p>

PLANEACIÓN OPERATIVA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026				
Línea estratégica	Objetivo específico	Iniciativa	Responsable	Corresponsable
Línea estratégica N° 4	1. Desarrollar las habilidades comunicativas en una o más lenguas extranjeras y lenguas nativas en los miembros de la Fuerza Pública para el cumplimiento de su misión según su cargo y grado	<ol style="list-style-type: none"> Realizar una revisión de los requerimientos y las necesidades lingüísticas de cada Fuerza, basada en una planeación por capacidades y el Plan de Carrera de cada especialidad, previendo con ello el perfil y la competencia lingüística en los cargos definidos, contenidos en las Tablas de Organización y Equipo (TOE) y Tablas de Organización Policial (TOP). Fomentar las capacitaciones en lenguas extranjeras y lenguas nativas de forma presencial, virtual, a distancia o dual optimizando las funcionalidades tecnológicas de la Fuerza Pública, potencializando el uso de la infraestructura disponible y dotando a las Escuelas de Lenguas de la Fuerza Pública. Definir los mecanismos y procedimientos sectoriales para la enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública. Alinear los criterios de educación formal para la enseñanza, el aprendizaje y los parámetros de evaluación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional. 	<p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>	<p>Dirección de Planeación por Capacidades - Validador / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7)</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>
Línea estratégica N° 4	2. Crear el sistema conjunto y coordinado de lenguas extranjeras para optimizar recursos, diseñar estrategias y procedimientos entre las Fuerzas.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras con el fin de incrementar el nivel de competencia comunicativa de los miembros de la Fuerza Pública. Fomentar la cooperación y el aprovechamiento de las capacidades entre las Fuerzas. Promover el desarrollo y la actualización profesional que garantice la enseñanza de calidad bajo estándares internacionales. 	<p>DDCH</p> <p>DDCH</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>	<p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH</p>

PLANEACIÓN OPERATIVA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026				
Línea estratégica	Objetivo específico	Iniciativa	Responsable	Corresponsable
Línea estratégica N° 4	3. Desarrollar programas y proyectos innovadores que impulsen la calidad educativa para el aprendizaje de lenguas extranjeras.	<ol style="list-style-type: none"> Determinar lineamientos para la aplicación de una prueba diagnóstica y de certificación de competencias comunicativas en lenguas extranjeras de la Fuerza Pública. Gestionar acuerdos y convenios de cooperación académica nacionales e internacionales que promuevan el uso de lenguas extranjeras y a su vez faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje en la Fuerza Pública. 	<p>DDCH</p> <p>DDCH</p>	<p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>
Línea estratégica N° 5	1. Fortalecer las habilidades de los miembros de la Fuerza Pública en el empleo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de acuerdo con las directrices existentes en el Ministerio de Defensa Nacional.	<ol style="list-style-type: none"> Establecer estrategias de capacitación y actualización dirigidas a la comunidad educativa, sobre el conocimiento, uso y apropiación de las TIC, para el diseño y mejoramiento de los ambientes diversos de aprendizaje. Establecer una estrategia de referencia, capacitación y actualización al personal con perfil técnico que permita la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos acorde a las necesidades que impone el entorno. Fortalecer repositorios digitales, suscripciones a bases de datos de carácter científico y bibliotecas virtuales. Fortalecer las competencias digitales como apoyo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que sean de uso de toda la comunidad académica contribuyendo a una cultura que priorice la investigación y la generación de conocimiento y que permita incentivar el uso y el mejoramiento de las prácticas educativas mediadas por las TIC. Posicionar al Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP) y otros recursos tecnológicos como los principales medios académicos del Ministerio de Defensa Nacional, que coadyuven en la conservación, promoción y divulgación de la producción de conocimiento que se realiza al interior de la Fuerza Pública, incluyendo su Doctrina. 	<p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH</p>	<p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7)</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>

PLANEACIÓN OPERATIVA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026				
Línea estratégica	Objetivo específico	Iniciativa	Responsable	Corresponsable
	2. Optimizar los medios educativos para lograr una mejor cobertura y la consolidación de una cultura digital y de autoaprendizaje en la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Educación.	<ol style="list-style-type: none"> Identificar necesidades educativas comunes y transversales para la gestión de recursos digitales de uso común de la Fuerza Pública (OVI, OVAS, AVA, Podcast, tutoriales de aprendizaje de uso compartido, entre otras). Establecer los contenidos o cursos académicos susceptibles de ser virtualizados o de contar con apoyo virtual teniendo en cuenta el análisis de contexto de cada Fuerza y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Establecer estrategias mediante ambientes diversos de aprendizaje que garanticen la continuidad académica ante los cambios del entorno. 	<p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH</p>	<p>DDCH</p> <p>DDCH</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>

PLANEACIÓN OPERATIVA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026				
Línea estratégica	Objetivo específico	Iniciativa	Responsable	Corresponsable
	3. Incorporar nuevas herramientas tecnológicas, infraestructura, metodologías y didácticas para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje.	<ol style="list-style-type: none"> Adquirir nuevas tecnologías que apoyen los procesos educativos en la Fuerza Pública. Fortalecer el talento humano para el uso y desarrollo de nuevas tecnologías que contribuyan al desarrollo de las capacidades educativas de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Implementar un sistema de gestión de aprendizaje ajustado a las necesidades de los sistemas educativos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Generar estrategias para el desarrollo de contenido digital educativo de la Fuerza Pública. Implementar, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, un sistema de información académico de la Fuerza Pública, alimentado por los sistemas de información de las fuerzas, que integre y genere información veraz, oportuna y de calidad facilitando la toma de decisiones de carácter estratégico. Gestionar la estructuración de un proyecto de inversión para el desarrollo y la implementación de la plataforma académico-administrativa para cada una de las fuerzas. Promover a nivel Ministerio de Defensa Nacional alianzas estratégicas para el fortalecimiento tecnológico, la infraestructura y el talento humano con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el sector privado. 	<p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH</p>	<p>Jefaturas de Educación.</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7 - J1) / Dirección de Talento Humano (DITAH) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>DDCH / Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Jefaturas de Educación / Comandos de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p> <p>Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM - J7) / Jefaturas de Educación / Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).</p>

<p>GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS</p> <p>DINAE: Dirección Nacional de Escuelas - Policía Nacional de Colombia</p> <p>EMAVI: Escuela Militar de Aviación</p> <p>EMSUB: Escuela Militar de Suboficiales</p> <p>ESMIC: Escuela Militar de Cadetes</p> <p>ESICI: Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia</p> <p>IES: Institución de Educación Superior</p> <p>IM: Infantes de Marina.</p> <p>IMP: Infante de Marina Profesional.</p> <p>MDN: Ministerio de Defensa Nacional</p> <p>MEN: Ministerio de Educación Nacional</p> <p>MINCIENCIAS: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte</p> <p>OVA: Objeto Virtual de Aprendizaje</p> <p>PEFA: Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas</p> <p>PEFUP: Política Educativa para la Fuerza Pública</p> <p>PEI: Proyecto Educativo Institucional</p> <p>PEM: Plan Estratégico Militar</p> <p>PESE: Plan Estratégico de las Fuerzas Armadas</p> <p>SEFA: Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas</p> <p>SL: Soldado</p> <p>SLP: Soldados profesionales</p> <p>SL18: Soldados regulares</p> <p>TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	<p>BIBLIOGRAFÍA</p> <p>Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá.</p> <p>Ausubel, N. (1983). Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo. México: Trillas.</p> <p>Bulla, P.; Guarín, S. (2015). Formación policial y seguridad ciudadana: ¿cómo mejorar el servicio de policía? Bogotá: FESCOL; Fundación Ideas para la Paz.</p> <p>Comando General Fuerzas Militares de Colombia. (2016). PEM Plan Estratégico Militar. Bogotá D.C.: Recuperado de https://www.dipor.co/%7CDoctrina%20Publica%7C/1%20Comando%20General%20Fuerzas%20Militares/Manuales/PEM%202030%20FINAL%20OBJETIVOS%20ES-TRAT%3%89GICOS.pdf</p> <p>Comité Internacional de la Cruz Roja. (2017). Servir y proteger, derecho de los derechos humanos y derecho humanitario para las Fuerzas de Policía y de Seguridad. Ginebra. Recuperado de https://www.icrc.org/es/publication/servir-y-protoger-derecho-de-los-ddhh-y-derecho-humanitario-para-las-fuerzas-de-policia</p> <p>Congreso de la República (2016). Ley 1801 del 29 de julio del 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Diario Oficial No. 49.949 de 29 de julio de 2016. Bogotá D.C.: Congreso de la República.</p> <p>Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (2015). Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos. Bogotá.</p> <p>Corte Constitucional de Colombia (2002). Sentencia T-881 de octubre 17 de 2002. Bogotá D.C.: Corte Constitucional.</p> <p>Corte Constitucional de Colombia (2016). Sentencia T-291 del 2 de junio de 2016. Bogotá D.C.: Corte Constitucional.</p> <p>Corte Suprema de Justicia (2018). Sentencia 14881 del 15 de noviembre de 2018. Bogotá D.C.: Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Corporación Latinobarómetro (2018). Informe 2018. Santiago. Recuperado de: https://www.latinobarometro.org/lat.jsp</p> <p>Chung, R. (2013). Matriz IGO. Recuperado de: https://ramonchung.wordpress.com/2013/02/28/matriz-igo/</p> <p>Delors, J. (1996). La Educación encierra un tesoro, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Madrid: Santillana. Recuperado de: https://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918_9.pdf</p> <p>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018). Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento</p>
<p>de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Bogotá: Dirección de Fomento a la Investigación.</p> <p>Departamento Nacional de Planeación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad". Bogotá. D.C. Recuperado de https://id.presidencia.gov.co/especiales/190523-PlanNacionalDesarrollo/documentos/BasesPND2018-222.pdf</p> <p>Departamento Nacional de Estadística – DANE (2019). Encuesta de Cultura Política. Bogotá. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Presen_ECP_extendida_19.pdf</p> <p>Dunn, W. N. (2004) Public Policy Analysis, An Introduction, 3ª. Ed., New Jersey, Pearson Prentice Hall.</p> <p>Elmore, R. (1979). Backward Mapping: Implementation Research and Policy Decisions. Political Science Quarterly, 94(4), 601-616.</p> <p>Godet & Durance. (2009). La prospectiva estratégica para las empresas y los territorios. Recuperado de https://administracion.uexternado.edu.co/matdi/clap/La%20prospectiva%20estrategica.pdf</p> <p>Grupo Militar de los Estados Unidos en Colombia (2016). Resultados de examen de comprensión de idioma inglés. English Comprehension Level – ECL. Departamento de Defensa de Estados Unidos (DLIELC).</p> <p>Invamer – Gallup (2018). Estudio de Estabilidad Sociopolítica y Bienestar en Colombia 2013 – 2018. Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Estudios Estratégicos.</p> <p>Invamer (2020). Encuesta de opinión pública Gallup Poll. Bogotá. Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/politica/cae-en-picada-la-opinion-favorable-de-las-fuerzas-militares-segun-gallup-poll/</p> <p>Johnson, B. y Christensen, L. (2012). Educational Research. California: Editorial SAGE.</p> <p>Lipsky, M. (1971). Street-Level Bureaucracy and the Analysis of Urban Reform. Urban Affairs Quarterly, 6(4), 391-409.</p> <p>Medina, J. (2011). La prospectiva humana y social: alternativa de la nueva generación para América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.</p> <p>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2020). Misión Internacional de Sabios. Reflexiones y propuestas Vol. I: Bogotá, Colombia: Gobierno de Colombia.</p> <p>Ministerio de Cultura (2010). Política Cultura Digital. Colombia. Recuperado de https://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-cultura-digital/Documents/11_politica_cultura_digital.pdf</p>	<p>Ministerio de Defensa Nacional (1888). Decreto 1003 del 21 de diciembre de 1888 por el cual se establece una Escuela Militar de Cadetes en la Capital de la República. Bogotá D.C.: Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2008). PEFA Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas - PEFA. Bogotá D.C.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2008). PESE Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas 2007-2019. Recuperado de https://goo.gl/PcFkeJ</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2008b). Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Bogotá.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2010). SEFA Lineamientos Curriculares Fuerzas Militares. Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas. Bogotá D.C.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2016). PES Plan Estratégico del Sector Defensa. Guía de Planeamiento Estratégico. 2016 – 2018. Bogotá D.C.: Recuperado de https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/Planeacion/Políticas/Guia_Planeamiento_Estrategico_2016-2018.pdf</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2017). Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 - 2020. Bogotá. Recuperado de https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Home/Politica_DDHH_MDN.pdf</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2018). Resolución 7144 de 2018 "por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización. Bogotá D.C. Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2018). Resolución 2795 de 2018 por la cual se adopta la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el personal uniformado de la Fuerza Pública. Bogotá D.C.: Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2018). Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el personal uniformado de la Fuerza Pública 2018 - 2027.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2019). Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad 2018 - 2022. "Guía de Planeamiento Estratégico". Bogotá. D.C. Recuperado de: https://www.justiciamilitar.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/Planeacion/Políticas/Guia_Planeamiento_Estrategico_2018-2022.pdf</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2020). Diagnóstico de necesidades futuras de capacitación en lenguas extranjeras. Bogotá: Dirección de Desarrollo del Capital Humano, Viceministerio para la Estrategia y la Planeación.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2020b). Diagnóstico general Sistema de Información de Bi-</p>

<p>bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP). Bogotá: Dirección de Desarrollo del Capital Humano, Viceministerio para la Estrategia y la Planeación.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2020c). Encuesta de Percepción sobre la Educación de la Fuerza Pública. Bogotá: Dirección de Desarrollo del Capital Humano, Viceministerio para la Estrategia y la Planeación.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2020d). Matriz de identificación de necesidades y análisis de capacidades DOMPI. Bogotá: Dirección de Desarrollo del Capital Humano, Viceministerio para la Estrategia y la Planeación.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2020e). Matriz de actualización de indicadores por línea de política para el diagnóstico cuantitativo de la PEFuP 2020-2025. Bogotá: Dirección de Desarrollo del Capital Humano, Viceministerio para la Estrategia y la Planeación.</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional (2020f). Resultados mesa de análisis prospectivo: matriz de cambio. Bogotá: Dirección de Desarrollo del Capital Humano, Viceministerio para la Estrategia y la Planeación.</p> <p>Ministerio de Educación Nacional (2002). Decreto 808 del 25 de abril del 2002 por el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional. Bogotá D.C. Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Ministerio de Educación Nacional (2003). Decreto 2566 del 10 de septiembre del 2003 por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Ministerio de Educación Nacional; Vicepresidencia de la República y Defensoría del Pueblo (2009). Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Bogotá.</p> <p>Ministerio de Educación Nacional; Defensoría del Pueblo; Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (2014). Plan Nacional de Educación en derechos humanos. Colombia: Buenos y Creativos S.A.S. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Education/Training/actions-plans/Colombia.pdf</p> <p>Ministerio de Educación Nacional (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026. El camino hacia la calidad y la equidad. Bogotá. Recuperado de: http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISBN%20web.pdf</p> <p>Ministerio de Educación Nacional (2019). Plan Estratégico Institucional Ministerio de Educación 2019-2022. "Educación de Calidad para un Futuro con oportunidades para todos". Bogotá. D.C. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362792_recurso_113.pdf</p> <p>Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 del 25 julio del 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del De-</p>	<p>creto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá: D.C.: Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Ministerio de Justicia (1950). Decreto 0446 del 14 de febrero de 1950 por el cual se crean y organizan las Escuelas Regionales para formación y preparación del personal de agentes de la Policía Nacional. Bogotá D.C.: Ministerio de Justicia.</p> <p>Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (2020). "El futuro digital es de todos". Bogotá. D.C. Recuperado de: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Planes/Plan-Estrategico/</p> <p>Mojica, J. (2010). Introducción a la Prospectiva estratégica para la competitividad empresarial. Recuperado de: https://es.slideshare.net/IVANVILLAMIZAR/introduccion-a-la-prospectiva-estrategica-mojica-2010</p> <p>Morgan, D.L. (1997). Focus Groups as Qualitative Research. Recuperado de http://methods.sagepub.com/book/focus-groups-as-qualitative-research</p> <p>Ordóñez, G. (2013). Manual de análisis y diseño de políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.</p> <p>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE (2006). La escuela del mañana: Repensar la Educación, Escenarios Futuros. Recuperado de http://www.oecd.org/education/research/36905464.pdf</p> <p>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE. (2016). La educación en Colombia. Informe de revisión sobre políticas nacionales de educación para la adhesión de Colombia. Recuperado de https://es.calameo.com/read/0025448294b355ce8b0f1</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO). (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124687_spa</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2005). La integración de las tecnologías de la información y comunicación en los sistemas educativos. Recuperado de http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001507/150785s.pdf</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO). (2011) América Latina y el Caribe: la política social en el nuevo contexto. Enfoques y experiencias. Montevideo, Uruguay: FLACSO.</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/</p>
<p>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO). (2016). Formulación de proyectos. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247006</p> <p>Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO). (2016). La agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago.</p> <p>Policía Nacional de Colombia (2013). Potenciación del Conocimiento y Formación Policial. Proyecto Educativo Institucional. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.policia.gov.co/file/8076/download?token=k58OlshU</p> <p>Policía Nacional de Colombia (2016). PEI Plan Estratégico Institucional Comunidades Seguras y en Paz Visión 2030. Recuperado de https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/plan-estrategico-institucional-2015-2018.pdf</p> <p>Policía Nacional de Colombia. (2017). Plan de Desarrollo para la modernización y transformación de la educación policial 2018 – 2021. Bogotá D.C.</p> <p>Policía Nacional de Colombia. (2019). Políticas Institucionales. Bogotá: Oficina de Planeación.</p> <p>Policía Nacional de Colombia (2019). Resolución 00003 por la cual se adoptan las definiciones estratégicas y el marco estratégico institucional 2019 – 2022 de la Policía Nacional. Colombia. Bicentenario: seguridad con legalidad. Bogotá D.C.: Policía Nacional de Colombia.</p> <p>Powell, R. A. (1996). International Journal for Quality in Health Care. Recuperado de https://academic.oup.com/intqhc/article/8/5/499/1843013</p> <p>Presidencia de la República; Ministerio del Interior; Ministerio de Defensa Nacional (2019). Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Bogotá.</p> <p>Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española, 23.a ed., [versión 23.3 en línea]. Recuperado de https://dle.rae.es/%C3%ADntegro</p> <p>Lista de figuras</p> <p>Figura 1. Estructura Educativa de la Fuerza Pública</p> <p>Figura 2. Visión PEFuP 2020 – 2025</p> <p>Figura 3. Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Fuerza Pública</p> <p>Figura 4. Representación de la Línea 1. Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías</p>	<p>Lista de tablas</p> <p>Tabla 1. Momentos, instrumentos y participación en la construcción de la PEFuP 2021 – 2026.</p> <p>Tabla 2. Acreditación institucional, registro calificado y registro en alta calidad de programas académicos por Institución de Educación Superior (IES) – 2018.</p> <p>Tabla 3. Estadística uso plataforma Blackboard en las Fuerzas Armadas (2012 – 2019).</p> <p>Tabla 4. Acceso al AVAFP 2019 – 2020.</p> <p>Tabla 5. Usuarios con curso e inscritos 2019 – 2020.</p> <p>Tabla 6. Acceso a videoconferencias 2019 – 2020.</p> <p>Tabla 7. Accesos a las bases de datos 2017 – 2020.</p> <p>Tabla 8. Taxonomía de la educación militar y policial - capacidades específicas de la educación.</p> <p>Tabla 9. Alineación PEFuP 2021 - 2026 con Políticas Nacionales y Sectoriales.</p> <p>Tabla 10. Compendio de las competencias genéricas en la Fuerza Pública.</p> <p>Lista de gráficos</p> <p>Gráfico 1. Confianza en las Fuerzas Armadas: total América Latina 1996 – 2018 y totales por país 2018.</p> <p>Gráfico 2. Confianza en la Policía: total América Latina 1996 – 2018 y totales por país 2018.</p> <p>Gráfico 3. Confianza ciudadana por Fuerza 2017 – 2018.</p> <p>Gráfico 4. Motivos de desconfianza ciudadana según Fuerza 2017 – 2018.</p> <p>Gráfico 5. Porcentaje de personas de 18 años y más según confianza en las instituciones o actores (confía mucho) – 2019.</p> <p>Gráfico 6. Análisis líneas de política por expertos en seguridad, defensa y educación militar y policial.</p> <p>Gráfico 7. Competencias de comandantes en su orden.</p> <p>Gráfico 8. Escolarización de Soldados e Infantes de Marina según niveles de educación básica y media.</p> <p>Gráfico 9. Necesidades de capacitación por Fuerza según idioma (2020).</p>

- Gráfico 10. Necesidades de capacitación por idioma (2020).
- Gráfico 11. Importancia del aprendizaje de una o varias lenguas extranjeras (2020).
- Gráfico 12. Categorización de grupos de investigación (2017 – 2020).
- Gráfico 13. Número de capacitaciones a docentes en manejo TIC para la educación.
- Gráfico 14. Número de capacitaciones a estudiantes en manejo TIC para la educación.
- Gráfico 15. Análisis líneas de política por soldados y personal de niveles ejecutivo y suboficiales.
- Gráfico 16. Búsquedas y consultas al SIBFuP 2016 – 2019.
- Gráfico 17. Préstamos internos y externos de material bibliográfico físico 2016 – 2019.
- Gráfico 18. Principales factores para fortalecer la educación de la Fuerza Pública según expertos consultados.

(C. F.).

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000327 DE 2021

(marzo 15)

por la cual se inicia la etapa 2 del Plan Nacional de Vacunación para la inmunización de la población entre los 60 y los 79 años.

El Ministro de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el numeral 6 del artículo 2° del Decreto Ley 4107 de 2011, el artículo 33 del Decreto 109 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2009, “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad”.

Que así mismo, la Carta Política establece en su artículo 46 que corresponde al Estado, garantizar los servicios a la seguridad social integral y la protección de las personas adultas mayores.

Que el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” establece que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable y en el artículo 6 se define el elemento de accesibilidad, conforme al cual los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad.

Que la estrategia para la inmunización contra el COVID-19 fue declarada de interés general mediante la Ley 2064 de 2020, señalando entre otros aspectos, que el proceso de inmunización de la población colombiana contra la COVID-19 es gratuito para el beneficiario.

Que el Decreto 109 de 2021 adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, en el que se establecieron las fases y las etapas para la aplicación de la mencionada vacuna, así como la población que se prioriza en cada una de ellas, es decir, acorde con los objetivos del Plan, la población que debe recibir la vacuna primero.

Que el ya citado decreto determinó que en la primera etapa de vacunación se debe inmunizar, entre otros, a las personas de 80 años y más y en la segunda etapa a la población entre los 60 y los 79 años.

Que según los registros reportados en la Base de Datos Maestra administrada por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de este Ministerio, el número de personas de 80 años y más, asciende a un millón ciento ochenta y un mil ciento cincuenta y cuatro (1.181.154) y se han asignado, mediante las Resoluciones 195 y 302 de 2021, un millón tres mil trescientos nueve (1.003.309) dosis para ser administradas a esta población, esto es, se ha cubierto el 85% de ellos, porcentaje con el que se consideran vacunadas a las personas interesadas en ser inmunizadas.

Que en todo caso, corresponde a las entidades territoriales continuar gestionando de manera articulada con las entidades responsables del aseguramiento, las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en la población mayor de 80 años.

Que en virtud de lo anterior, es procedente continuar con la siguiente etapa del Plan Nacional de Vacunación en relación con las personas adultas mayores, por lo que se iniciará la inmunización de la población entre 60 y 79 años.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente resolución tiene por objeto dar inicio a la etapa 2 del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 para la población entre los 60 y los 79 años de edad, de que trata el numeral 7.1.2.1. del artículo 7° del Decreto 109 de 2021.

Artículo 2°. *Organización de la vacunación.* Los departamentos y distritos en coordinación y articulación con las entidades responsables del aseguramiento deberán fortalecer las estrategias que permitan completar la vacunación de las personas de 80 años y más de que trata el numeral 7.1.1.1. del Decreto 109 de 2021.

Artículo 3°. *Uso de las vacunas contra el COVID-19.* Los departamentos y distritos que recibieron vacunas contra el COVID-19 para inmunizar personas de 80 años y más, que hayan completado la vacunación de esta población y aún tengan disponibilidad de vacunas, podrán utilizarlas para inmunizar la población entre los 60 y los 79 años, de que trata el numeral 7.1.2.1. del artículo 7 del Decreto 109 de 2021.

Ante un inventario insuficiente para completar la vacunación de la población de 80 años y más, se les deberán asignar dosis de las suministradas para inmunizar a la población de 60 a 79 años.

Artículo 4°. *Asignación de vacunas.* Este Ministerio mediante acto administrativo, definirá la asignación de dosis para inmunizar la población entre los 60 y los 79 años de que trata el numeral 7.1.2.1. del artículo 7° del Decreto 109 de 2021.

Artículo 5°. *Vigencia.* El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de marzo de 2021.

El Ministro de Salud y Protección Social,

Fernando Ruiz Gómez.

(C. F.).

CIRCULARES EXTERNAS

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 021 DE 2021

(marzo 13)

- PARA: SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS.
- DE: MINISTERIOS DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- ASUNTO: APERTURA PARCIAL E INMEDIATA DE VISITAS DE LOS CÓNYUGES, Y FAMILIARES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL)

El Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3° del artículo 2° del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a las atribuciones establecidas en el Decreto 2897 de 2011 imparten a los destinatarios de la presente circular, las instrucciones que más adelante se detallan, con fundamento en las actuales circunstancias que vive el país, particularmente